REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8

N° GS-2025- /REGI8

Soledad, 11/11/2025

Señores
NOMBRE: **E.S.E HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA**
NIT: **900.196.347-6**
REPRESENTANTE LEGAL: **CANDELARIA VALDELAMAR MARTÍNEZ**
DOC. IDENTIDAD: **C.C. 33.308.312 expedida en Magangué Bolívar**
CIUDAD NOTIFICACIÓN: **Magangué - Bolívar**
DIRECCIÓN: Avenida Colombia No13-146
TELEFONO: 6888223-3017573836- 6881770
E-MAIL: esehospitaldivinamisericordia@hotamil.com
Bolívar - Cartagena

Asunto: Invitación a presentar oferta al proceso de contratación directa – contrato interadministrativo.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8, se permite invitarlo a presentar oferta para el proceso **PN RASES8 CD 020 2025** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD,CONSULTA EXTERNA, QUIRURGICO, URGENCIAS, APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA, HOSPITALIZACION GENERAL, CUIDADO INTERMEDIO, CUIDADO INTENSIVO, CIRUGIA GENERAL Y DE SUBESPECIALIDADES, CONSULTA EXTERNA DE ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES, LABORATORIO CLINICO, INCLUIDO TRANSPORTE ASISTENCIAL, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGUE Y MOMPOX BOLIVAR**, así:

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Presente Invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8; igualmente cuenta con Anexos dispuestos y preparados por la - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 y Formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el representante legal.

2. DATOS DEL PROCESO.

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD,CONSULTA EXTERNA, QUIRURGICO, URGENCIAS, APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA, HOSPITALIZACION GENERAL, CUIDADO INTERMEDIO, CUIDADO INTENSIVO, CIRUGIA GENERAL Y DE SUBESPECIALIDADES, CONSULTA EXTERNA DE ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES, LABORATORIO CLINICO, INCLUIDO TRANSPORTE ASISTENCIAL, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGUE Y MOMPOX BOLIVAR.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
85101500	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	CENTROS DE SALUD
85121600	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85121700	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA

Teniendo en cuenta la connotación especial que ampara la contratación de servicios de salud y consecuente con la normatividad legal en materia de contratación estatal, especialmente lo dispuesto en el Artículo (2.2.1.2.1.4.4) del Decreto 1082 de 2015) que a letra se transcribe. **LOS CONVENIOS O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS**. La

MODALIDAD DE SELECCIÓN	modalidad de la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto. La Contratación Directa es un procedimiento reglado excepcional y de aplicación restrictiva, al cual pueden acudir las entidades públicas para la adquisición de bienes y servicios de forma rápida, sencilla y expedita en los eventos consagrados de manera taxativa en el Numeral 4, Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, desarrollados a su vez en el Decreto 1082 de 2015: En el presente caso se adopta la contratación directa por ser esta la modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales, por las siguientes razones: a). La Unidad Prestadora de Salud Tipo B Bolívar como unidad de sanidad policial del ámbito nacional debe garantizar la prestación del servicio de salud a través de los Establecimientos de Sanidad Policial de baja complejidad, mediana complejidad sin internación, mediana complejidad con internación y alta complejidad que disponga, o a través de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud contratadas (Red Externa) para que los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional accedan a la prestación de los servicios de Salud de manera efectiva y eficaz. b). Según la consulta realizada en el registro especial de prestadores de servicios de salud del Ministerio de la Protección Social, en el Departamento de Bolívar la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA cuenta con el nivel de atención requerido por la unidad en los Municipios de Magangué y Mompox Bolívar. Las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 establecen dentro del listado taxativo de causales de contratación directa los contratos interadministrativos, siendo estos aquellos que celebran las entidades estatales entre sí siempre y cuando las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos: ***"LEY 1474 DE 2011"*** *ARTÍCULO 92, CONTRATOS Interadministrativos. Modificase el inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:* *c. Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.* *Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las sociedades de economía mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación."* El presente proceso se realizara de conformidad con lo establecido en la Ley 489 de 1998, artículo 95, la cual reguló los Convenios Interadministrativos, como aquellos que se celebran entre las entidades públicas de cualquier orden, con el fin de desarrollar funciones propias de cada una de ellas; Ley 1150 de 2007 en su artículo 2 numeral 4, literal C inciso 1 (modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011) y articulo 2.2.1.2.1.4.4., del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "las entidades señaladas en el Artículo 2 de la Ley 80 de 1993, celebran directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo, tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora", de igual forma dentro de las excepciones para la celebración de contratos interadministrativos, la ley no incluyó la prestación de servicios de salud, por lo que reunidos los requisitos establecidos en la norma, la prestación de estos servicios pueden ser atendidos bajo la modalidad de la Contratación Directa — Contrato Interadministrativo.
PARTICIPANTE	**NOMBRE:** E.S.E HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA **NIT:** 900.196.347-6 **REPRESENTANTE LEGAL:** Candelaria Valdelamar Martínez **CIUDAD Y No DE IDENTIFICACION:** 33.308.312 expedida en Magangué Bolívar **DIRECCIÓN:** Magangué Bolívar Avenida Colombia No13-146 **TELEFONO:** 6888223-3017573836- 6881770 **E-MAIL:** esehospitaldivinamisericordia@hotmail.com **Tipo** Total **Estado** Oferta en evaluación **Proveedor** ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA COLOMBIA, Magangué Número de documento 900196347 **Responsable** CANDELARIA VALDELAMAR MARTINEZ

LUGAR DE ENTREGA	La prestación del servicio objeto del presente proceso se realizará en las instalaciones de la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA ubicada en los Municipios del Magangué y Mompox del Departamento de Bolívar.
FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	La adjudicación del presente proceso de selección y contratación se realizará de forma total, mediante acto administrativo. La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOLIVAR, adjudicara el contrato a la propuesta siempre y cuando cumpla con los requisitos de orden técnico, económico y jurídico. establecidos en la presente invitación. De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el Art. 94 de la ley 1474 del 2011, el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO** Y de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con los supervisores del contrato. El plazo para la ejecución del presente contrato será a partir de la notificación de la carta de inicio, para la vigencia 2025 el 31 de diciembre de 2025 y para la vigencia 2026 hasta el 31 de marzo y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más. Estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
PRESUPUESTO OFICIAL	**DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS** m/cte. ($290.000.000) Distribuidos de la siguiente manera, así: Para la vigencia 2025: **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/**cte. ($40.000.000)Para la vigencia 2026 y **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS** m/cte. ($250.000.000) certificado mediante plan de compras
FORMA DE PAGO	Proceso de radicación de la factura electrónica de venta en salud ante la entidad responsable de pago o demás pagadores. Los facturadores electrónicos del sector salud disponen de veintidós (22) días hábiles, contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta con validación previa de la DIAN, para la radicación ante las entidades responsables de pago o demás pagadores, de la factura, el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud y los demás soportes determinados en la normatividad vigente. Una vez entregados dichos documentos, la entidad responsable de pago o demás pagadores generará el número único de radicación con fecha y hora, momento a partir del cual se entenderá radicada, procediendo el trámite de la misma en el plazo establecido en la Ley. Dichos datos serán informados al facturador electrónico del sector salud conforme con el mecanismo establecido por las partes y al Ministerio de Salud y Protección Social a través del mecanismo que este determine. Parágrafo 1. El facturador electrónico del sector salud anulará la factura cuando no se haya realizado la radicación dentro del plazo previsto en este artículo, procediendo la expedición de una nueva factura para el cobro de los servicios y tecnologías prestados. Parágrafo 2. En los acuerdos de voluntades en los que se haya pactado la modalidad de pago por capitación, la expedición y entrega de la primera factura electrónica de venta se hará sin el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud. Para la expedición de la segunda factura será requisito haber entregado a la entidad responsable de pago o demás pagadores, los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud y demás soportes de la primera factura procediendo su radicación, y para la expedición de las siguientes, dichos registros y demás soportes de la factura anterior. Parágrafo 3. Las entidades responsables de pago y los facturadores electrónicos deberán contar con procesos automatizados y en línea, que contengan la trazabilidad cronológica de la transferencia de información y el acuse de recibido de esta, en los términos de la Ley 527 de 1999 o la que norma la modifique o sustituya."

La factura electrónica de venta debe expedirse con el cumplimiento de lo dispuesto a la Resolución 000165 del 01 de noviembre del 2023 y demás normas que regulan esta resolución.

La Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como: la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Regional de Aseguramiento en Salud No 8, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

En cuanto a la facturación electrónica en salud, las entidades prestadoras de salud deben presentar de manera individual por paciente cumpliendo con los requisitos de ley, así mismo se debe verificar que las facturas no estén prescritas de acuerdo a los términos de ley (contados a partir de la fecha de la prestación del servicio de la entrega de la tecnología en salud o del egreso del paciente).

La facturación electrónica en salud y los soportes para ser radicadas deben ser entregados en medio físico en la ventanilla única de Central de Cuentas de las unidades, durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes. Las facturas de venta radicadas deberán contener los siguientes requisitos:

- ✓ Apellidos y nombres o razón social completa e identificación tributaria, C.C. o NIT de quien prestó el servicio -IPS entidad que figura en el contrato suscrito.
- ✓ Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los servicios (DISAN, RASES, UPRES y HOCEN).
- ✓ Discriminar el impuesto a las ventas, si son grabados, exentos o excluidos.
- ✓ Verificar que la factura de venta tenga un número consecutivo que corresponda a un sistema de numeración.
- ✓ Fecha de expedición y de vencimiento de la factura.
- ✓ Código y descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- ✓ Valor total.
- ✓ Nombre o razón social del impresor de la factura.
- ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
- ✓ No deben presentar tachones o enmendaduras.

Adicionalmente tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Código QR de la factura física por la cual la factura sea realizada mediante inserción en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.
- ✓ Cumplimiento de los archivos XLM definidos en la Resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023 "*Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud y se dictan otras disposiciones*". o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.
- ✓ Fecha de emisión de la factura de venta junto con la fecha de atención del paciente, la cual debe corresponder al año en curso, con excepción de facturas que han sido recibidas y devueltas en periodos anteriores y que cuentan con un consecutivo de radicación en el sistema de información de Cuentas Médicas, máximo se deben volver a radicar en el **mes siguiente** a los 22 días hábiles de acuerdo a la resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023.

- ✓ Autorización (es) emitida(s) por Referencia y contrarreferencia de la dirección de sanidad o la regional de aseguramiento en salud correspondiente.
- ✓ De acuerdo con la Superintendencia Nacional de Salud (concepto 201511201231001), las facturas de periodos anteriores dentro de la misma vigencia, se debe recibir en el mes siguiente, y la facturación generada en el año anterior deberá ser presentada con plazo máximo el día primero (01) de febrero del año siguiente, con sujeción a la administración del presupuesto del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- ✓ Una vez todos los documentos lleguen a Central de Cuentas se procederá a dar cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI *"Seguimiento a la ejecución contractual"*, literal d) *"Aprobación de facturas"* descrito de la siguiente manera:
- ✓ *"Aprobación de facturas una vez que los Proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas. La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la Entidad antes de ingresarla al SECOP II..."*, de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos.
- ✓ Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal y/o revisor fiscal.
- ✓ Registro único tributario – RUT.
- ✓ Certificación de cuenta bancaria vigente no mayor a 60 días.

AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS

- ✓ **Ingreso a la aplicación de los usuarios de la RED EXTERNA- IPS: por la ruta del RECUM – navegador internet https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/Vista/frLogin.aspx y verificar que las facturas electrónicas en salud radicadas por la RED EXTERNA – INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD – IPS, se encuentre diligenciado la siguiente información en el SISAP-WEB, que deben incluirse en los archivos XLMS, según lo dispuesto por la unidad Administrativa Especial Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales DIAN:**

  - ✓ Código del prestador de servicios de salud
  - ✓ Nit - Número de Identificación Tributaria
  - ✓ Razón Social
  - ✓ Nombre funcionario
  - ✓ Cédula de Ciudadanía
  - ✓ Teléfono celular
  - ✓ Fecha Inicio periodo de facturación
  - ✓ Fecha Final periodo de facturación
  - ✓ Correo Electrónico

- ✓ Adicionalmente deben incluir los datos del sector salud formato XML para las facturas electrónicas de venta conforme lo establece la Resolución No. 2275 del 28 de Diciembre del 2023 *"Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud y se dictan otras disposiciones"*. o la norma, que la modifique, adicione o sustituya.
- ✓ Verificar que la IPS haya generado la construcción de los archivos planos de los RIPS según *"Lineamiento Técnico para el Registro y envío de los datos del Registro Individual de Prestaciones de Salud – RIPS, desde las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud" 2019 versión 8 (está cargado en la plataforma de RECUM).*
- ✓ Verificar que las cuentas tengan todos los soportes para su validación exitosa de los archivos RIPS.

	✓ Verificar que se haya realizado el proceso de cargue de los archivos a la plataforma RECUM, según la guía de usuario final, que se encuentra en el Módulo de Cuentas Médicas (RECUM). **OBJECIONES Y GLOSAS** En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011. **CONCILIACIÓN DE GLOSAS** En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ***ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011***; donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito. Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad. **EVENTO ADVERSO** La atención del evento adverso, entendido como *"el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente"*, deberá ser objeto de conciliación con la entidad prestadora de salud. **CAUSALES DE NO PAGO** Las contempladas en la Resolución 2284 de 2023 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	No se exigirán pólizas de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1082 del 2015, art Artículo 2.2.1.2.1.4.5. En consecuencia por ser una Entidad del Estado y considerarse un Contrato Interadministrativo no constituirá en favor de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8 – Unidad Prestadora de Salud Tipo B Bolivar, ninguna de las pólizas que establece la Ley, sin embargo se comprometerá a garantizar el cumplimento de las obligaciones contraídas y la calidad de los servicios mediante el cumplimiento de la normatividad vigente con la mera suscripción del Contrato y responderá por los daños ocasionados a terceros con la Póliza Global de Responsabilidad Civil.

COORDINADOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el ODONTOLOGA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOLIVAR o quien con posterioridad se designe, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y la Ley 1474 de 2011. Por la cual se establecen las funciones de los supervisores e interventores de los contratos en la Policía Nacional, además por el cargo que desempeña, la experiencia y el conocimiento que posee es las más indicada para realizar dicha supervisión.

- Informar periódicamente la ejecución del contrato a la oficina de contratos con copia al grupo central de cuentas para el correspondiente pago.
- Asegurar que el contratista se ciña a los plazos, términos, condiciones técnicas, y de servicio pactadas en el contrato.
- Velar porque la ejecución del contrato no sufra interrupciones injustificadas
- Exigir al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
- Avisar a la **JEFATURA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 CON COPIA A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR, cualquier** inconveniente que se presente y que afecte el cumplimiento del contrato.

- Requerir por escrito al contratista cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas.
- Elaborar mensualmente un informe (según formato estándar) y enviarlo al jefe de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar con copia al grupo de contratos de la Unidad Prestadora de Salud, donde se establezca el saldo presupuestal y las situaciones más relevantes ocurridas en la ejecución del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las contenidas en el anexo No. 1

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

MINUTA DEL CONTRATO

Ver anexo No 5

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	Lugar: LA ESTABLECIDA EN EL CRONOGRAMA EN SECOP II Fecha: LA ESTABLECIDA EN EL CRONOGRAMA EN SECOP II
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	Tres (03) días siguientes al recibo de la oferta.
PLAZO PARA OBSERVACIONES Y PARA PRESENTAR DOCUMENTOS HABILITANTES	El plazo será de tres (03) día contado a partir del informe de resultados de evaluación de las propuestas.
EXPEDICIÓN, NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Dentro de los tres (3) días siguientes al plazo de observaciones
FIRMA DEL CONTRATO	Dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del acto administrativo de adjudicación

4. REQUISITOS HABILITANTES

El proponente deberá presentar su oferta en el sistema de compras públicas SECOP II y con los siguientes documentos:

- ✓ Carta de Presentación de la Propuesta (Diligenciar formato adjunto "**Formulario No 1**")
- ✓ Documento legal (Ley, Decreto, Ordenanza, Resolución, etc) que acredite la existencia de la entidad pública a la cual se invita.
- ✓ Acto Administrativo de nombramiento y Acta de Posesión del Representante Legal.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal
- ✓ Registro Único Tributario.
- ✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del Representante Legal.
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal.
- ✓ Certificación Bancaria vigente.
- ✓ La Policía Nacional consultará el Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (Diligenciar formato adjunto "**Formulario No 2**")
- ✓ La Policía Nacional consultará el Certificado de antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.

- ✓ Diligenciamiento del Anexo 1 especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.
- ✓ Certificado De Registro Nacional De Medidas Correctivas (RNMC).
- ✓ Registro De Deudores Alimentarios Morosos REDAM.

EVALUACIÓN TÉCNICA

El oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el **Anexo No. 1** del presente estudio de conveniencia y oportunidad, en el cual se encuentran descritas las normas, características y/o especificaciones técnicas que se requieren los cuales se comprobarán como ***CUMPLE O NO CUMPLE***.

EL ANEXO MENCIONADO DEBER SER DILIGENCIADO Y SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Que la propuesta económica se diligencie conforme al **ANEXO OFERTA ECONÓMICA.**

INDISPONIBILIDAD	Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta Los Certificados de Indisponibilidad son publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente en un plazo máximo de 24 horas en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte **INSTRUCCIONES PARA LOS PROVEEDORES** En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país. Envíe antes de la hora límite para presentar ofertas un correo electrónico a la Entidad Estatal informando esta situación; el número de proceso; y, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. El correo de la Entidad Estatal debe ser el indicado para el efecto en los Documentos del Proceso o el correo electrónico para notificaciones judiciales de la Entidad Estatal. Si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP dentro de las 24 horas siguientes al cierre del Proceso de Contratación, puede presentar su oferta por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al cierre. Cualquier persona puede solicitar a la Entidad Estatal el rechazo de ofertas externas publicadas por la Entidad Estatal que no hayan aplicado el procedimiento aquí indicado; o enviadas por correo electrónico de Proveedores que no se hayan inscrito previamente al Proceso de Contratación **CORREO: DISAN.RASES8-GCO@POLICIA.GOV.CO**

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones de retiro de la Policía Nacional y entes de control para que participen en la etapa precontractual contractual y post contractual del presente proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Atentamente,

Teniente Coronel YANETH **ROCIO JEREZ CASTELLANOS**
Jefe Regional de aseguramiento en Salud No.8

Elaboró: PT Mary Bohorquez Perez
Responsable de estudios previos RASES8

Reviso y Aprobó:IJ Jesus Alberto Vergel Beltran
Jefe de Contratos RASES No.8 (E)

Reviso y Aprobó MY Javier Orlando Martinez Cardenas
Jefe logistica y financiaera RASES N.8 (E)

Reviso y Aprobó ST Juan Sebastian Galvis Rojas
Asesor Juridico Rases 8 (E)

Reviso y Aprobó CPS. Maria Carolina De La Cruz Moron
Abogada Gruco Rases 8

ANEXO No 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

NOTA INFORMATIVA:
EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA EL FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE PRESENTA A CONTINUACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE EXPRESE SU MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO O NO CUMPLIMIENTO CON CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, LAS CUALES SERÁN VERIFICADAS POR EL COMITÉ TÉCNICO APLICANDO EL CRITERIO DE CUMPLE O NO CUMPLE.

ASÍ MISMO, EL OFERENTE DEBERÁ APORTAR LAS CERTIFICACIONES SOLICITADAS Y ESTABLECIDAS EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, LAS CUALES SERVIRÁN DE SOPORTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL OBJETO QUE SE PRETENDE CONTRATAR.

<table>
<tr><th>ITEMS</th><th>CONDICIONES TECNICAS DE VERIFICACION</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ADICIÓN DE SERVICIOS
En caso de requerirse uno o varios servicios y/o elementos que no se encuentren contratados y que guarden relación con el objeto contractual o que sean ordenados por fallo de tutela o ctc, las partes podrán mediante documento modificatorio incluirlos teniendo en cuenta lo siguiente:

- el (la) supervisor (a) del contrato allegara a la oficina de contratos como mínimo 2 cotizaciones, con el fin de determinar el precio o valor más económico que se utilizara como referencia para la modificación.

- una vez determinado el menor valor cotizado, el (la) supervisor (a) solicitara mediante comunicación oficial a la entidad contratista la aceptación de la modificación, aplicando el descuento ofrecido por este en su oferta inicial.

- con la aceptación por parte del contratista, el (la) supervisor (a) solicitara al ordenador del gasto la modificación de inclusión de los servicios y/o elementos

Nota: en caso tal, que el (la) supervisor (a) solicite las cotizaciones a las entidades que el considere y por alguna razón ajena a su voluntad, solo se allega una cotización, se tomara esta como REFERENTE, DE LO CUAL SE DEBE DEJAR CONSTANCIA DE LAS SOLICITUDES REALIZADAS</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO:

El oferente deberá ACREDITAR mediante certificación debidamente firmado por su representante legal (anexar con su oferta documento), que durante la ejecución del contrato pondrá a disposición en desarrollo de las actividades contratadas el personal mínimo establecido en la siguiente tabla; dicho personal que prestará el servicio contratado deberá estar debidamente registrado en el RETHUS durante la ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere, así mismo no deberá presentar ningún tipo de sanciones o inhabilidades.

El cumplimiento de esta condición durante la ejecución del contrato, estará sujeta a verificación por parte del supervisor del contrato en cualquier momento, él cual podrá en varias oportunidades a través del medio que considere, solicitar hoja de vida del personal que presta el servicio, con el fin de verificar la idoneidad del personal requerido.

<table>
<tr><th>TALENTO HUMANO REQUERIDO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>Fonoaudiólogo</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Cardiólogo pediatra</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Cirujano de cabeza y cuello</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Cirujano de tórax</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Cirujano vascular</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Neumólogo pediatra</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Neurocirujano</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Cirujano maxilofacial</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Cirujano plástico</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Neuropediatra</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Ortopedista pediatra</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Odontólogo especialista en endodoncia</td><td>1</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	Cirujano cardiovascular	1		
	Cirujano pediátrico	1		
	Endocrinólogo	1		
	Hematólogo	1		
	Infectólogo	1		
	Médico general	1		
	Nefrólogo	1		
	Neumólogo	1		
	Reumatólogo	1		
	cirujano vascular	1		
	cirujano de torax	1		
	cirujano gastrointestinal	1		
	Dermatólogo cirujano	1		
	neurocirujano	1		
	medico especialista en radiologia	1		
	Bacteriólogo	1		
	Auxiliar de laboratorio	1		
	Terapeuta respiratorio	1		
	Fisioterapeuta	1		
	medico especialista vascular	1		
	Radiólogo / Tecnólogo en imágenes	1		
	Psiquiatra	1		
	Anestesiólogo	1		
	Cardiólogo	1		
	Dermatólogo	1		
	Enfermero profesional	1		
	Gastroenterólogo	1		
	Ginecoobstetra	1		
	Urólogo	1		
	Psicólogo clínico	1		
	Pediatra	1		
	Otorrinolaringólogo	1		
	Ortopedista / Traumatólogo	1		
	Optómetra	1		
	Oftalmólogo	1		
	Nutricionista dietista	1		
	Neurólogo	1		
	Internista	1		
	Urólogo cirujano	1		
	Otorrinolaringólogo cirujano	1		
	Oftalmólogo cirujano	1		
	Ortopedista cirujano	1		
	Ginecólogo cirujano	1		
	Cirujano general	1		

3	HABILITACIÓN: El oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social y deberá mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. El oferente deberá anexar la habilitación de los siguientes servicios, de conformidad con la Resolución 3100 de 2019:			

GRUPO	CODIGO	SERVICIO
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	740	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE

	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS			
	Consulta Externa	361	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA			
	Consulta Externa	362	CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO			
	Consulta Externa	366	CIRUGÍA DE TÓRAX			
	Consulta Externa	367	CIRUGÍA GASTROINTESTINAL			
	Consulta Externa	372	CIRUGÍA VASCULAR			
	Consulta Externa	386	NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA			
	Consulta Externa	387	NEUROCIRUGÍA			
	Consulta Externa	411	CIRUGÍA MAXILOFACIAL			
	Consulta Externa	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD			
	Consulta Externa	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA			
	Consulta Externa	388	NEUROPEDIATRÍA			
	Consulta Externa	409	ORTOPEDIA PEDIÁTRICA			
	Consulta Externa	311	ENDODONCIA			
	Consulta Externa	303	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR			
	Consulta Externa	306	CIRUGÍA PEDIÁTRICA			
	Consulta Externa	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS			
	Consulta Externa	310	ENDOCRINOLOGÍA			
	Consulta Externa	321	HEMATOLOGÍA			
	Consulta Externa	323	INFECTOLOGÍA			
	Consulta Externa	328	MEDICINA GENERAL			
	Consulta Externa	330	NEFROLOGÍA			
	Consulta Externa	331	NEUMOLOGÍA			
	Consulta Externa	348	REUMATOLOGÍA			
	Internación	107	CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS			
	Internación	110	CUIDADO INTENSIVO ADULTOS			
	Internación	109	CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO			
	Internación	106	CUIDADO INTERMEDIO PEDIÁTRICO			
	Internación	108	CUIDADO INTENSIVO NEONATAL			
	Internación	120	CUIDADO BÁSICO NEONATAL			
	Internación	105	CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL			
	Quirúrgicos	205	CIRUGÍA MAXILOFACIAL			
	Quirúrgicos	213	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA			
	Quirúrgicos	212	CIRUGÍA PEDIÁTRICA			
	Quirúrgicos	214	CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLÓGICA			
	Quirúrgicos	234	CIRUGÍA DE TÓRAX			
	Quirúrgicos	235	CIRUGÍA GASTROINTESTINAL			
	Quirúrgicos	233	CIRUGÍA DERMATOLÓGICA			
	Quirúrgicos	245	NEUROCIRUGÍA			
	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	745	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES			
	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	706	LABORATORIO CLÍNICO			
	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO			
	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	714	SERVICIO FARMACÉUTICO			
	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	729	TERAPIA RESPIRATORIA			
	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	739	FISIOTERAPIA			
	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	742	DIAGNÓSTICO VASCULAR			
	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES			
	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	746	GESTION PRE-TRANSFUSIONAL			
	Atención Inmediata	1101	ATENCIÓN DEL PARTO			
	Atención Inmediata	1102	URGENCIAS			
	Atención Inmediata	1104	TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO			
	Consulta Externa	345	PSIQUIATRÍA			
	Consulta Externa	301	ANESTESIA			
	Consulta Externa	302	CARDIOLOGÍA			
	Consulta Externa	304	CIRUGÍA GENERAL			
	Consulta Externa	308	DERMATOLOGÍA			

	Consulta Externa	312	ENFERMERÍA			
	Consulta Externa	316	GASTROENTEROLOGÍA			
	Consulta Externa	320	GINECOBSTETRICIA			
	Consulta Externa	355	UROLOGÍA			
	Consulta Externa	344	PSICOLOGÍA			
	Consulta Externa	342	PEDIATRÍA			
	Consulta Externa	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA			
	Consulta Externa	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA			
	Consulta Externa	337	OPTOMETRÍA			
	Consulta Externa	335	OFTALMOLOGÍA			
	Consulta Externa	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA			
	Consulta Externa	332	NEUROLOGÍA			
	Consulta Externa	329	MEDICINA INTERNA			
	Internación	131	HOSPITALIZACIÓN EN SALUD MENTAL			
	Internación	135	HOSPITALIZACIÓN EN CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS			
	Internación	130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA			
	Internación	129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS			
	Quirúrgicos	215	CIRUGÍA UROLÓGICA			
	Quirúrgicos	209	CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA			
	Quirúrgicos	208	CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA			
	Quirúrgicos	207	CIRUGÍA ORTOPÉDICA			
	Quirúrgicos	204	CIRUGÍA GINECOLÓGICA			
	Quirúrgicos	203	CIRUGÍA GENERAL			
	Sujeto a verificación por el comité técnico ((mediante visita técnica), el SUPERVISOR del contrato está obligado a verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista mantenga vigentes y habilitados los servicios en la jurisdicción donde presta el servicio. El Decreto 1011/2006, compilado en el Decreto 780 de 2016, establece las responsabilidades para contratar en estos términos: "Para efectos de contratar la prestación de servicios de salud el contratante verificará que el prestador esté inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud. Si durante la ejecución del contrato se detecta el incumplimiento de las condiciones de habilitación, el contratante deberá informar a la Dirección Departamental o Distrital de Salud quien contará con un plazo de sesenta (60) días calendario para adoptar las medidas correspondientes". En el evento en que no se pueda mantener la habilitación, la entidad departamental o distrital de salud lo informará al contratante, quien deberá abstenerse de prestar los servicios de salud con entidades no habilitadas.					
4	**CAPACIDAD OPERATIVA**: El oferente deberá garantizar que cuenta con la infraestructura física, equipos y recursos tecnológicos necesarios para el cumplimiento integral del objeto de la presente contratación. INSTALACIONES: 1. Salas de partos 2. Salas de procedimiento 3. Salas de cirugías. 4. Camas pediátricas 5. Camas adultas 6. Camas intermedio adultos 7. Camas intermedio pediátricas 8. Consultorios 9. Baños independientes para hombres y mujeres. 10. Baños adaptados para personas en situación de discapacidad, tanto para hombres como para mujeres, los cuales deberán contar con las adecuaciones y rampas de acceso requeridas. 11. Instalaciones con adecuada iluminación y ventilación natural o artificial, conforme a los estándares de bioseguridad y bienestar ocupacional. 12. Sede con accesibilidad garantizada para personas en condición de discapacidad. 13. Instalaciones eléctricas en óptimo estado, debidamente protegidas contra descargas eléctricas y con mantenimiento vigente. 14. Con el fin de asegurar comodidad, continuidad y oportunidad en la atención a los usuarios, el oferente deberá disponer de una única sede que concentre la totalidad de los servicios objeto del contrato. **NOTA**					

	El oferente deberá diligenciar el **Formulario de Capacidad Operacional y Administrativa**, el cual será considerado parte integrante de la evaluación técnica. **NOTA:** El Comité Evaluador efectuará visita técnica de verificación a las instalaciones del oferente, con el propósito de constatar la veracidad de la información declarada y evaluar la disponibilidad, funcionalidad, estado y adecuación de los recursos ofrecidos. El resultado de dicha visita constituirá insumo fundamental para la evaluación técnica dentro del proceso de selección.		
5	**OPORTUNIDAD DE ACCEDER AL SERVICIO:** PARA LA ASIGNACION DE CITAS, la OPORTUNIDAD: Es obligación del contratista tener una oportunidad, en CINCO (5) días hábiles, una vez realice la solicitud en las líneas telefónicas o ventanillas de asignación de la entidad.		
6	**PERSONA ENLACE** El oferente deberá anexar junto con su propuesta datos de la persona enlace con amplio conocimiento que puede identificar y resolver eventos relacionados y ayudar a coordinar la atención, asegurando que los pacientes reciban los servicios necesarios, desde la admisión, pruebas, seguimientos y demás actividades que se presentan durante la ejecución del contrato: los lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas y los sábados de 08:00 a 12:00 horas NOMBRE TELEFONO EMAIL		
8	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		
9	El oferente deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del sistema general de riesgos laborales del ministerio del trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
11	INFORMAR EJECUCION DEL CONTRATO: El Contratista deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, informe de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin de que se realice la respectiva adición de presupuesto o se proyecte la elaboración del nuevo proceso. Nota: El Contratante no será responsable si se sobre ejecuta el contrato (si se ejecuta más del 100% del presupuesto del contrato), es decir que estos dineros no serán cancelados.		
12	El contratista se compromete a permitir durante la ejecución del contrato, AUDITORIAS MÉDICAS, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, con el fin de realizar seguimiento y control al cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recursos humano disponible para el desarrollo de las actividades, así como los programas desarrollados.		
13	EJECUTADO EL 100% PRESUPUESTO DEL CONTRATO NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO El oferente se compromete con la Regional de Aseguramiento en Salud No.8, que una vez ejecutado el 100% presupuesto del contrato NO CONTINUARÁ PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud (atención de urgencias vitales y/o atención inicial de urgencias en solo triage 1 y/o 2), los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, serán asumidos por el contratista..		
14	Se realizarán reuniones mensuales citadas por el Supervisor del Contrato de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena entre las personas que desempeñen los cargos de: subdirector Científico, Cuentas Médicas, oficina de Referencia Contrarreferencia, Auditoría de Calidad del contratista con sus homólogos de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, para analizar el desempeño del contrato y tomar correctivos de los inconvenientes que se estén presentando		
15	La entidad deberá adecuarle un espacio para la realización de sus funciones al médico auditor de concurrencia, el cual debe contar con su escritorio, computador y acceso a internet, al igual que proporcionarle los usuarios necesarios para el ingreso a revisión de las historias clínicas de los pacientes.		

16	EL CONTRATISTA DEBERA adoptar y cumplir los protocolos de interrupción voluntaria del embarazo, atención a víctimas de minas antipersonas, protocolo de aplicación del procedimiento del a eutanasia y demás normas y protocolo de obligatorio cumplimiento por parte del Ministerio de Salud en Colombia.		
17	Los costos por atención de los EVENTOS ADVERSOS, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad del contratista, entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "por la cual se reglamenta el Programa Nacional de Tecno vigilancia de Ministerio De La Protección Socia, así: "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico". El responsable de Garantía de la Calidad en Salud en la regional programara visitas, mínimo una mensual, para verificar el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (Resolución 134 del 10 de mayo del 2021- articulo 20)		
18	EXCUSA MEDICA: Acatar lo dispuesto en la Directiva Administrativa Permanente N°. 003 Del 10/03/2023 "directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicio" respecto a la cantidad de días de excusa, de acuerdo a profesional que atiende al usuario, tipo de patología, tipo de excusa total o parcial.		
19	El contratista se compromete a permitir durante la ejecución del contrato, AUDITORIAS MÉDICAS, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, con el fin de realizar seguimiento y control al cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recursos humano disponible para el desarrollo de las actividades, así como los programas desarrollados.		
20	**REEMPLAZO DE PROFESIONAL:** El oferente CERTIFICARA por escrito que contara con reemplazo de los profesionales ante cualquier eventualidad (vacaciones, licencias y demás novedades imprevistas con el personal de profesionales; para equipos dañados y/o averiados) sin afectar de ninguna manera la prestación del servicio y ejecución del contrato, garantizando la continuidad, accesibilidad y oportunidad ofertada.		
21	**PROGRAMA DE GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS** EL OFERENTE SE COMPROMETE A CUMPLIR CON EL PROGRAMA DE ***GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS*** REGULADOS MEDIANTE LA PRESENTE NORMATIVIDAD: • *DECRETO 351 DE 2014"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES.* • *LEY 1252 DE 2008 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN NORMAS PROHIBITIVAS EN MATERIA AMBIENTAL REFERENTES A LOS RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS".* • *RESOLUCIÓN 1164 DEL 2002 "POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES.* • *DECRETO 4741 DE 2005 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE LA PREVENCIÓN Y EL MANEJO DE LOS RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL MARCO DE LA GESTIÓN INTEGRAL.* • *DECRETO 1076 DE 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE"* • *DECRETO 351 DEL 19 DE FEBRERO DE 2014 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES.* • *RESOLUCIÓN 2184 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2019 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 668 DE 12016 SOBRE EL USO RACIONAL DE LAS BOLSAS PLÁSTICAS Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES".* EL OFERENTE NO DEBE ENCONTRASE REPORTADO EN EL REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES RUIA (WWW.ANLA.GOV.CO). Y CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE ORDEN LEGAL EN MATERIA AMBIENTAL DE ACUERDO A SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y TIPO DE SERVICIO OFRECIDO, ADEMÁS DEBE CONTAR CON SITIO DE DEPÓSITO O ACOPIO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS O DESECHOS.		

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO No. 2
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1.) Cumplir con el objeto contractual.
2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
4.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
5.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
6.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
7.) Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.
8.) Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de usuarios que atienda.
9.) Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
10.) En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores de 5 años y adulto mayor.
11.) En las complicaciones imputables al prestador del servicio, estas no serán reconocidas ya que corren por cuenta de este, de acuerdo a lo establecido en el manual ISS.
12.) Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
13.) Una vez agotado el contrato, el CONTRATISTA se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante
14.) Deben contar con los certificados de habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).
15.) Para la prestación del servicio, el CONTRATISTA deberá cumplir con el siguiente procedimiento: Demostración de derechos y autorización:
a. Para acceder al servicio directamente con el contratista el usuario debe presentar la orden médica en el formato establecido por la Dirección de Sanidad, la autorización en el formato establecido por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional; debidamente diligenciada por el profesional solicitante y autorizado por el funcionario de la oficina de Referencia y contrarreferencia competente de la Regional de Aseguramiento en Salud no.8, el cual debe ser revisado con el documento de identificación teniendo en cuenta que por lo dispuesto en la Ley 2052 de 2020, se busca que los usuarios accedan a los servicios de salud en una forma sencilla, pero es de vital importancia este documento sea verificado, para constatar su autenticidad y así evitar suplantaciones; una vez prestado el servicio, la orden de autorización debe quedar firmada por el usuario o acudientes.

b. Acompañando al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad), en caso de que se presente usuarios con contraseña de cédula y/o denuncia de documentos perdidos debe presentar autorización por parte de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena.

c. Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).
16.) Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la Oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Bolívar Ubicada en la Ciudad de

Cartagena de Indias Barrio Manga Calle Real # 24-03, con el fin de garantizar el pago de dicha factura el mes siguiente de prestada, acompañada de la siguiente información:

- Recibido a satisfacción RAS expedido por el supervisor del contrato (Jefe de Referencia y Contrarreferencia)
- Fecha de prestación del servicio
- Relación de usuarios atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS)
- Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes
- Número del contrato contra el cual se facturan los servicios

17.) El contratista deberá reportar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad contractual (déficit de recurso humano o tecnológico) que dificulte la prestación de los servicios a la población de la Sanidad Policial, y documentando a la vez plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.
18.) El oferente deberá anexar el portafolio de servicios (incluir valor en pesos y manual tarifario cotizado) y garantizar la prestación de los servicios a las tarifas que sean presentadas en la propuesta
19.) Se requiere que el servicio se preste en la ciudad de Santa Marta y su área metropolitana, con criterios de oportunidad, continuidad, accesibilidad, seguridad, eficacia, eficiencia y pertinencia.
20.) Explicar al usuario los procedimientos a realizar que permitan mantener informado al usuario y facilitar su consentimiento
21.) El contratista deberá expedir paz y salvo al momento de terminación de la ejecución del contrato en el cual conste, la no existencia de facturación pendiente por radicar en la regional de aseguramiento y que se encuentra apto para la liquidación del contrato.
22) El contratista al que le sea adjudicado el contrato objeto del presente proceso, deberá cargar las facturas correspondientes al pago del servicio y/o bien contratado en la plataforma del secop II, durante la ejecución del contrato, esta obligación será objeto de verificación por parte del supervisor asignado.
23) El contratista se obliga a cumplir con la circular CIRCIRCULAR EXTERNA 20211700000006-5 DE 2021 de fecha 17-09-2021 expedida por la SUPERSALUD, por la cual se imparten instrucciones para la verificación de la correcta implementación de la regulación para hacer efectivo el derecho fundamental a morir con dignidad.
24) El futuro contratista se obliga a cancelar con cargo a sus propios recursos el valor correspondiente al impuesto de ***Timbre Nacional***, que se genere con ocasión de la celebración y solemnización del presente contrato de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 624 de 1989 adoptado por el DECRETO 175 del 14 de febrero de 2025 *por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar.* El pago del impuesto de timbre será de su exclusiva responsabilidad, sin que la parte contratante tenga que asumir suma alguna por este concepto, motivo por el cual el CONTRATISTA deberá acreditar ante la Regional de Aseguramiento en Salud Nro.8 el cumplimiento de dicha obligación (certificación del pago) dentro del término establecido para la expedición de las pólizas de cumplimiento, so pena de incurrir en incumplimiento contractual.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES GENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

OFERTA ECONOMICA

El oferente deberá diligenciar y presentar con la oferta este **FORMATO**, el cual debe estar debidamente firmado por el representante legal y dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del SECOP II, es decir antes del cierre de la oferta.

N°	DESCRIPCIÓN SERVICIOS	PORCENTAJE % UNICO DE DESCUENTO APLICABLE A TODOS LOS ITEMS DEL ANEXO PRECIO TECHO
1	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD,CONSULTA EXTERNA, QUIRURGICO, URGENCIAS, APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA, HOSPITALIZACION GENERAL, CUIDADO INTERMEDIO, CUIDADO INTENSIVO, CIRUGIA GENERAL Y DE SUBESPECIALIDADES, CONSULTA EXTERNA DE ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES, LABORATORIO CLINICO, INCLUIDO TRANSPORTE ASISTENCIAL, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS,PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGUE Y MOMPOX BOLIVAR**	_____%

NOTA 1: El oferente interesado debe realizar un solo porcentaje de descuento el cual será aplicado a todos los ítems del ANEXO 5 PRECIO TECHO.

NOTA 2: El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana.

NOTA 3: Si el oferente no indica ningún valor como porcentaje de descuento, esta se entenderá como 0%.

El proponente

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO No. 5

PRECIOS TECHOS

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	PRECIO TECHO
1	010102B	PUNCIÓN CISTERNAL VÍA MEDIAL	$ 756.000
2	010201B	PUNCIÓN (ASPIRACIÓN DE LÍQUIDO) VENTRICULAR A TRAVÉS DE CATÉTER PREVIAMENTE IMPLANTADO	$ 957.150
3	010202B	PUNCIÓN (ASPIRACIÓN DE LÍQUIDO) VENTRICULAR POR TREPANACIÓN (SIN CATÉTER)	$ 957.150
4	010203B	PUNCIÓN (ASPIRACIÓN DE LÍQUIDO) VENTRICULAR A TRAVÉS DE UN RESERVORIO	$ 957.150
5	010204B	PUNCIÓN (ASPIRACIÓN DE LÍQUIDO) VENTRICULAR, VÍA TRANSFONTANELAR	$ 957.150
6	010901B	PUNCIÓN SUBDURAL	$ 756.000
7	011102B	BIOPSIA ÓSEA EN CRÁNEO POR CRANIECTOMÍA	$ 756.000
8	011103B	BIOPSIA DE CRÁNEO	$ 756.000
9	011201B	BIOPSIA DE MENINGE POR CRANEOTOMÍA	$ 2.853.540
10	011302B	BIOPSIA ABIERTA (CRANEOTOMÍA) DE CEREBRO	$ 2.853.540
11	011303B	BIOPSIA DE CEREBRO POR TREPANACIÓN	$ 2.853.540
12	012101B	CRANEALIZACIÓN DE SENO FRONTAL	$ 3.277.170
13	012102B	INCISIÓN Y DRENAJE DE SENO FRONTAL	$ 2.138.580
14	012401B	DRENAJE DE ESPACIO EPIDURAL SUPRATENTORIAL POR CRANEOTOMÍA	$ 3.214.890
15	012402B	DRENAJE DE ESPACIO EPIDURAL FOSA POSTERIOR, POR CRANEOTOMÍA	$ 3.214.890
16	012410B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRACRANEAL, POR CRANEOTOMÍA	$ 2.138.580
17	012501B	SECUESTRECTOMÍA DE CRÁNEO POR CRANIECTOMÍA	$ 1.872.630
18	012502B	DRENAJE DE COLECCIÓN EPIDURAL SUPRATENTORIAL POR CRANIECTOMÍA	$ 2.138.580
19	012503B	DRENAJE DE COLECCIÓN EPIDURAL FOSA POSTERIOR, POR CRANIECTOMÍA	$ 2.138.580
20	013101B	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL POR CRANEOTOMÍA	$ 3.214.890
21	013102B	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL POR TREPANACIÓN	$ 3.214.890
22	013104B	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL POR DRENAJE EXTERNO	$ 3.277.170
23	013106B	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL, POR DERIVACIÓN SUBDURO PERITONEAL	$ 3.497.760
24	013110B	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL CON REPARO DE SENOS DURALES ROTOS	$ 3.214.890
25	013202B	SECCIÓN DE TEJIDO CEREBRAL (TRACTOS CEREBRALES), POR CRANEOTOMÍA	$ 3.277.170
26	015101B	RESECCIÓN TUMOR ÓSEO POR CRANEOTOMÍA	$ 1.872.630
27	015102B	RESECCIÓN TUMOR ÓSEO, POR CRANIECTOMÍA	$ 1.872.630
28	015104B	CORRECCIÓN DE DISPLASIA FIBROSA DEL CRÁNEO POR CRANIECTOMÍA	$ 3.277.170
29	015201B	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA ANTERIOR VÍA CRANEOFACIAL ANTERIOR	$ 3.214.890
30	015202B	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO, FOSA ANTERIOR, VÍA CRANEOFACIAL ANTEROLA	$ 3.214.890
31	015203B	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO, FOSA ANTERIOR, VÍA ANTEROLATERAL Y RINOTC LATERAL	$ 3.214.890
32	015204B	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO, FOSA ANTERIOR, VÍA TRANSCIGOMÁTICA Y TRANSPALATAL	$ 3.214.890
33	015205B	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA ANTERIOR	$ 3.214.890
34	015301B	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA POR CRANEOTOMÍA FRONTAL Y OSTEOTOMÍA FRONTO ETMOIDAL	$ 3.214.890
35	015302B	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA POR ABORDAJE TRANSMAXILAR	$ 3.214.890
36	015304B	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA VÍA SUBTEMPORAL Y OSTEOTOMÍA ZIGOMÁTICA	$ 3.214.890
37	015305B	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA VÍA SUBFRONTAL EXTENDIDA	$ 3.214.890
38	015306B	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA VÍA SUBTEMPORAL	$ 3.214.890
39	015307B	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA VÍA PREAURICULAR INFRATENTORIA CERVICOTOMÍA	$ 3.214.890
40	015308B	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA VÍA SUBFRONTAL	$ 3.214.890
41	015309B	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA POR ORBITOTOMÍA LATERAL	$ 3.214.890
42	015310B	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA VÍA TRANSESFENOIDAL	$ 3.214.890
43	015401B	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA EXTREMO LATERAL	$ 3.870.360
44	015402B	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA FRONTO ORBITO ETMOIDA	$ 3.870.360
45	015403B	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA SUBTEMPORAL PREAURIC INFRATEMPORAL Y CERVICOTOMÍA TRANSMANDIBULAR	$ 3.870.360
46	015404B	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA TRANSORAL	$ 3.870.360
47	015405B	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA MAXILOTOMÍA EXTENDIDA	$ 3.870.360
48	015406B	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA TRANSLABERÍNTICA	$ 3.870.360
49	015407B	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA TRANSCOCLEAR	$ 3.870.360
50	015408B	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR VÍA FOSA MEDIA	$ 3.870.360
51	015409B	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA SUBOCCIPITAL RETROMASTOIDEA	$ 3.870.360
52	015501B	TOMA DE INJERTO ÓSEO DE CRÁNEO	$ 3.277.170
53	016101B	RESECCIÓN TUMOR DE MENINGE CEREBRAL POR CRANEOTOMÍA	$ 3.214.890
54	016102B	RESECCIÓN TUMOR DE MENINGE CEREBRAL POR CRANIECTOMÍA CON DUROPLASTIA Y CRANEOPLASTIA	$ 3.214.890
55	016201B	RESECCIÓN TUMOR DE LA HOZ, POR CRANEOTOMÍA Y PLASTIA	$ 3.214.890
56	016301B	RESECCIÓN TUMOR DEL TENTORIO, POR CRANEOTOMÍA	$ 3.214.890
57	017001B	DRENAJE DE COLECCIONES INTRACEREBRALES, POR CRANEOTOMÍA	$ 3.497.760
58	017003B	DRENAJE DE COLECCIONES INTRACEREBRALES POR PUNCIÓN DIRIGIDA	$ 3.497.760
59	017004B	DRENAJE DE COLECCIONES INTRACEREBRALES DE FOSA POSTERIOR POR CRANEOTOMÍA SUBOCCIPITAL	$ 3.214.890
60	017201B	RESECCIÓN DE TUMOR SUPRATENTORIAL HEMISFÉRICO POR CRANEOTOMÍA	$ 3.214.890
61	017202B	RESECCIÓN DE TUMOR SUPRATENTORIAL HEMISFÉRICO POR CRANEOTOMÍA OSTEOPLÁSTICA	$ 3.214.890
62	017204B	RESECCIÓN DE TUMOR SUPRATENTORIAL HEMISFÉRICO, CON ESTIMULACIÓN CORTICAL	$ 3.214.890
63	017209B	DRENAJE DE QUISTE TUMORAL SUPRATENTORIAL	$ 3.870.360
64	017301B	RESECCIÓN TUMOR INTRACEREBELOSO POR CRANEOTOMÍA SUBOCCIPITAL	$ 3.870.360
65	017303B	DRENAJE DE QUISTE TUMORAL INFRATENTORIAL	$ 4.482.720
66	017401B	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR DE LÍNEA MEDIA SUPRATENTORIAL POR CRANEOTOMÍA	$ 3.214.890

67	017504B	RESECCIÓN DE LESIONES EXOFÍTICAS SÓLIDAS EN TRONCO CEREBRAL (EXTRA AXIALES), POR CRANEOTOMÍA SUBOCCIPITAL	$ 3.870.360
68	017505B	RESECCIÓN DE LESIONES EXOFÍTICAS SÓLIDAS EN TRONCO CEREBRAL (EXTRA AXIALES), POR CRANEOTOMÍA FOSA MEDIA	$ 3.870.360
69	017508B	RESECCIÓN DE LESIONES SÓLIDAS O QUÍSTICAS INTRAAXIALES (TRONCO CEREBRAL), POR CRANEOTOMÍA SUBOCCIPITAL	$ 3.870.360
70	017509B	RESECCIÓN DE LESIONES SÓLIDAS O QUÍSTICAS INTRAAXIALES (TRONCO CEREBRAL) POR CRANEOTOMÍA SUBTEMPORAL	$ 3.870.360
71	017601B	RESECCIÓN DE LESIONES VENTRICULARES SUPRATENTORIALES, POR CRANEOTOMÍA	$ 4.482.720
72	017701B	RESECCIÓN DE LESIONES VENTRICULARES INFRATENTORIALES, POR CRANEOTOMÍA SUBOCCIPITAL	$ 3.214.890
73	017801B	RESECCIÓN DE LESIONES INTRAVENTRICULARES DE LÍNEA MEDIA POR CRANEOTOMÍA	$ 4.482.720
74	017806B	DRENAJE DE QUISTE TUMORAL DE LÍNEA MEDIA INTRAVENTRICULAR POR CRANEOTOMÍA	$ 3.214.890
75	018103B	HEMISFERECTOMÍA CEREBRAL ANATÓMICA POR CRANEOTOMÍA	$ 4.482.720
76	018201B	HEMISFERECTOMÍA CEREBELOSA POR CRANEOTOMÍA SUBOCCIPITAL	$ 4.482.720
77	019101B	LOBECTOMÍA POR CRANEOTOMÍA	$ 3.214.890
78	019201B	LOBECTOMÍA POR CRANIECTOMÍA	$ 3.214.890
79	020105B	CORRECCIÓN DE CRÁNEO ESTENOSIS CON ALTERACIÓN CRÁNEO FACIAL COMPLEJA, POR CRANEOTOMÍA	$ 6.400.890
80	020106B	CORRECCIÓN DE CRÁNEO ESTENOSIS CON ALTERACIÓN CRÁNEO FACIAL COMPLEJA, CON AVANCE FRONTO-ORBITARIO, CON O SIN DISTRACCIÓN	$ 6.400.890
81	020107B	CORRECCIÓN DE CRÁNEO ESTENOSIS CON ALTERACIÓN CRÁNEO FACIAL COMPLEJA, CON AVANCE FRONTO (LEFORT III)	$ 6.400.890
82	020108B	CORRECCIÓN DE CRÁNEO ESTENOSIS CON ALTERACIÓN CRÁNEO FACIAL COMPLEJA, CON AVANCE FRONTO MAXILAR (LEFORT II)	$ 6.400.890
83	020110B	CORRECCIÓN DE CRÁNEO ESTENOSIS MÚLTIPLE CON BRAQUICEFALIA CON AVANCE FRONTO ORBITARIO PO CRANIECTOMÍA	$ 6.400.890
84	020201B	ESQUIRLECTOMÍA CRANEAL A TRAVÉS DE TREPANACIÓN	$ 2.138.580
85	020202B	DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA COMPUESTA (CONMINUTA) DE CRÁNEO	$ 3.277.170
86	020203B	REDUCCIÓN DE FRACTURA CRANEAL (HUNDIMIENTO SIN COMPROMISO DE DURA) CON ESQUIRLECTOMÍA Y CRANEOPLASTIA	$ 3.277.170
87	020204B	REDUCCIÓN DE FRACTURA COMPUESTA (CONMINUTA) DE CRÁNEO CON PLASTIA DURAL Y LIMPIEZA HEMOSTASIA CEREBRAL (DESBRIDAMIENTO) EN UN SOLO TIEMPO	$ 3.277.170
88	020401B	CORRECCIÓN DE DEFECTO ÓSEO PREEXISTENTE POR CRANEOPLASTIA CON INJERTO AUTÓLOGO O HETERÓL	$ 3.214.890
89	020402B	INJERTO ÓSEO EN CRÁNEO	$ 3.214.890
90	020501B	INSERCIÓN O SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS EN CRÁNEO	$ 3.497.760
91	020601B	CORRECCIÓN DISPLASIA FIBROSA POR CRANEOPLASTIA	$ 3.497.760
92	021101B	CORRECCIÓN DE DESGARRO DURAL POST TRAUMÁTICO EN BÓVEDA CRANEANA, POR CRANEOTOMÍA	$ 3.214.890
93	021102B	CORRECCIÓN DE DESGARRO DURAL POST TRAUMÁTICO EN BÓVEDA CRANEANA CON PLASTIA DURAL	$ 3.214.890
94	021103B	CORRECCIÓN DE DESGARRO DURAL EN BASE DE CRÁNEO, POR CRANEOTOMÍA	$ 3.214.890
95	021104B	CORRECCIÓN DE DESGARRO DURAL EN BASE DE CRÁNEO, CON PLASTIA AUTÓLOGA O HETERÓLOGA, POR CRANEOTOMÍA	$ 3.497.760
96	021105B	SUTURA SIMPLE DE DURAMADRE CEREBRAL	$ 3.214.890
97	021106B	PLASTIA DURAL CON INJERTO	$ 4.482.720
98	021201B	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BÓVEDA CRANEANA POR CRANEOTOMÍA Y CRANEOPLASTIA	$ 3.214.890
99	021202B	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BÓVEDA CRANEANA, POR DUROPLASTIA	$ 3.214.890
100	021203B	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BASE DE CRÁNEO ANTERIOR, VÍA SUBFRONTAL	$ 3.214.890
101	021204B	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BASE DE CRÁNEO ANTERIOR, VÍA TRANSESFENOIDAL	$ 3.214.890
102	021205B	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BASE DE CRÁNEO ANTERIOR, VÍA ENDOSCÓPICA TRANSNASAL	$ 3.214.890
103	021206B	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BASE DE CRÁNEO MEDIO, POR CRANIECTOMÍA	$ 3.214.890
104	021207B	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BASE DE CRÁNEO MEDIO, VÍA TRANSESFENOIDAL	$ 3.214.890
105	021209B	CORRECCIÓN DE MENINGOCELE, POR CRANIECTOMÍA	$ 3.214.890
106	021210B	CORRECCIÓN DE MENINGOCELE CON CRANEOPLASTIA	$ 3.214.890
107	021211B	CORRECCIÓN DE MENINGOCELE DE FOSA ANTERIOR, POR CRANIECTOMÍA Y PLASTIA DE MENINGE	$ 3.214.890
108	021212B	CORRECCIÓN DE MENINGOCELE DE FOSA ANTERIOR, CON AVANCE FRONTO ORBITARIO Y PLASTIA DE MENI	$ 3.214.890
109	021214B	CORRECCIÓN DE MENINGOENCEFALOCELE POR CRANIECTOMÍA CON PLASTIA DE MENINGE Y CRANEOPLAST	$ 3.214.890
110	021215B	REPARACIÓN DE MENINGE CEREBRAL	$ 3.214.890
111	022101B	DERIVACIÓN DE VENTRÍCULO A CISTERNA MAGNA	$ 3.497.760
112	022201B	COLOCACIÓN DE CATÉTER VENTRICULAR AL EXTERIOR	$ 3.277.170
113	022202B	DERIVACIÓN VENTRICULAR A ESPACIO SUBARACNOIDEO CERVICAL	$ 3.497.760
114	022401B	COLOCACIÓN DE CATÉTER VENTRÍCULO PERITONEAL SIN VÁLVULA POR CRANEOTOMÍA	$ 3.497.760
115	022402B	COLOCACIÓN DE CATÉTER VENTRÍCULO PERITONEAL CON VÁLVULA POR CRANEOTOMÍA	$ 3.497.760
116	023402B	DERIVACIÓN CISTO PERITONEAL (QUISTE VENTRICULAR A PERITONEO)	$ 3.497.760
117	024101B	IRRIGACIÓN DE DERIVACIÓN VENTRICULAR	$ 2.853.540
118	024201B	REEMPLAZO PARCIAL DE DERIVACIÓN	$ 2.853.540
119	024202B	REEMPLAZO TOTAL DE DERIVACIÓN	$ 2.853.540
120	024203B	SUSTITUCIÓN DE DERIVACIÓN VENTRICULAR	$ 2.853.540
121	024301B	RETIRO DE DERIVACIÓN VENTRICULAR	$ 2.138.580
122	028302B	COLOCACIÓN DE ELECTRODO EPIDURAL TRANSITORIO	$ 3.214.890
123	028303B	IMPLANTACIÓN DE ELECTRODO INTRACRANEAL PROFUNDO	$ 3.214.890
124	028304B	IMPLANTACIÓN DE RECEPTOR ELECTROENCEFALOGRÁFICO POR TREPANACIÓN	$ 3.214.890
125	028601B	INJERTO INTRACEREBRAL DE TEJIDO SUPRARRENAL	$ 4.482.720
126	030105B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL CANAL RAQUÍDEO POR LAMINECTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 3.214.890
127	030108B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL CANAL RAQUÍDEO POR HEMILAMINECTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 3.214.890
128	030111B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL CANAL RAQUÍDEO POR LAMINOTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 3.214.890
129	030208B	EXPLORACIÓN Y DESCOMPRESIÓN DEL CANAL RAQUÍDEO Y RAÍCES ESPINALES HASTA DOS SEGMENTOS POR LAMINECTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 3.214.890
130	030211B	EXPLORACIÓN Y DESCOMPRESIÓN DEL CANAL RAQUÍDEO Y RAÍCES ESPINALES MÁS DE DOS SEGMENTOS PO LAMINECTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 3.214.890
131	030214B	EXPLORACIÓN Y DESCOMPRESIÓN DEL CANAL RAQUÍDEO Y RAÍCES ESPINALES HASTA DOS SEGMENTOS POR HEMILAMINECTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 3.214.890
132	030220B	EXPLORACIÓN Y DESCOMPRESIÓN DEL CANAL RAQUÍDEO Y RAÍCES ESPINALES HASTA DOS SEGMENTOS POR LAMINOTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 3.214.890
133	030226B	EXPLORACIÓN Y DESCOMPRESIÓN HASTA DOS SEGMENTOS POR FORAMINOTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 3.214.890
134	030301B	EXPLORACIÓN Y DESCOMPRESIÓN DE RAÍZ DEL NERVIO ESPINAL	$ 3.870.360
135	030404B	DRENAJE DE COLECCIÓN EPIDURAL CERVICAL	$ 3.277.170

136	030405B	DRENAJE DE COLECCIÓN EPIDURAL TORÁCICA	$ 3.277.170
137	030406B	DRENAJE DE COLECCIÓN EPIDURAL LUMBOSACRA	$ 3.277.170
138	032001B	CORDOTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 4.482.720
139	032002B	CORDOTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA	$ 6.400.890
140	033101B	PUNCIÓN LUMBAR (DIAGNÓSTICA O TERAPÉUTICA)	$ 2.431.710
141	033102B	DRENAJE LUMBAR TRANSITORIO	$ 3.031.290
142	033103B	MANOMETRÍA DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	$ 3.660.840
143	033201B	BIOPSIA DE TUMOR INTRADURALES (INTRAMEDULARES Y EXTRAMEDULARES) CERVICALES DORSALES LUMBOSACROS O COCCÍGEOS	$ 2.138.580
144	034217B	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN INTRARRAQUÍDEO EXTRADURAL TORÁCICO HASTA DOS SEGMENTOS VÍA ABIERTA	$ 3.214.890
145	034307B	RESECCIÓN DE TUMOR RADICULAR EN RELOJ DE ARENA EN CANAL VERTEBRAL EXTRADURAL CON EXTENSIÓ FORAMINAL	$ 3.214.890
146	034309B	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN INTRARRAQUÍDEO INTRADURAL C1 C2 VÍA ABIERTA	$ 3.214.890
147	034324B	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN INTRARRAQUÍDEO INTRADURAL LUMBAR HASTA DOS SEGMENTOS VÍA AB	$ 3.214.890
148	034403B	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN INTRADURAL INTRAMEDULAR C1 C2 VÍA ABIERTA	$ 3.214.890
149	034412B	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN INTRADURAL INTRAMEDULAR TORÁCICO HASTA DOS SEGMENTOS VÍA ABI	$ 3.214.890
150	035102B	CORRECCIÓN DE MALFORMACIÓN DE MÉDULA ESPINAL, CON MIELOTOMÍA POSTERIOR	$ 4.482.720
151	035103B	CORRECCIÓN DE MALFORMACIÓN DE MÉDULA ESPINAL, CON DESCOMPRESIÓN VÍA ANTERIOR	$ 4.482.720
152	035104B	CORRECCIÓN DE MALFORMACIÓN DE MÉDULA ESPINAL, CON FUSIÓN ÓSEA E INJERTO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO	$ 3.870.360
153	035105B	CORRECCIÓN DE MALFORMACIÓN DE MÉDULA ESPINAL, CON RESECCIÓN DE TABIQUE ÓSEO	$ 3.870.360
154	035106B	CORRECCIÓN DE MALFORMACIÓN DE MÉDULA ESPINAL, CON SECCIÓN DE FILUM TERMINALIS	$ 4.482.720
155	035107B	CORRECCIÓN DE MALFORMACIÓN DE MÉDULA ESPINAL, CON RESECCIÓN DE CELE, DUROPLASTIA Y PLASTIA PIEL	$ 3.870.360
156	035108B	CIERRE O LIGADURA DE COMUNICACIÓN PERSISTENTE ENTRE PIEL Y MÉDULA ESPINAL (SENO DÉRMICO)	$ 4.482.720
157	035109B	CORRECCIÓN DE MALFORMACIÓN DE MÉDULA ESPINAL SIN INSTRUMENTACIÓN VÍA POSTERIOR	$ 4.482.720
158	035201B	CORRECCIÓN DE ANOMALÍA DE MÉDULA ESPINAL EN UNIÓN CRANEOCERVICAL POR CRANIECTOMÍA SUBOCCIPITAL CON LAMINECTOMÍA Y DUROPLASTIA	$ 4.482.720
159	035202B	CORRECCIÓN DE MÉDULA ESPINAL EN UNIÓN CRANEOCERVICAL POR CRANIECTOMÍA SUBOCCIPITAL CON LAMINECTOMÍA C1-C2 Y DUROPLASTIA	$ 3.870.360
160	035401B	PLASTIA O INJERTO DE MENINGE ESPINAL	$ 3.214.890
161	035402B	ESQUIRLECTOMÍA CON PLASTIA O INJERTO DE MENINGE ESPINAL	$ 3.214.890
162	035501B	REPARACIÓN DE FÍSTULA ESPINAL DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO (DUROPLASTIA ESPINAL)	$ 3.214.890
163	036101B	LISIS O RESECCIÓN DE ADHERENCIAS EXTRADURALES EN MÉDULA ESPINAL O RAÍCES DE NERVIOS ESPINALES ABIERTA	$ 3.214.890
164	037101B	DERIVACIÓN SIRINGO PERITONEAL O RETROPERITONEAL	$ 3.497.760
165	037201B	DERIVACIÓN SIRINGO SUBDURAL ESPINAL VÍA ABIERTA	$ 3.497.760
166	037401B	DERIVACIÓN Y DRENAJE LUMBAR EXTERNA	$ 3.277.170
167	037501B	DERIVACIÓN SIRINGO PLEURAL ESPINAL	$ 3.277.170
168	038201B	NEUROLISIS DE RAÍCES ESPINALES	$ 3.277.170
169	039004B	INSERCIÓN DE CATÉTER SUBARACNOIDEO EN CANAL ESPINAL CON PUERTO DE ENTRADA IMPLANTABLE PAR INFUSIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA O PALIATIVA	$ 3.497.760
170	039304B	IMPLANTACIÓN DE ELECTRODOS DE NEUROESTIMULACIÓN ESPINAL POR LAMINECTOMÍA	$ 3.214.890
171	039601B	PROGRAMACIÓN O REPROGRAMACIÓN DE ESTIMULADOR ELÉCTRICO NO CARDÍACO	$ 604.080
172	039701B	REEMPLAZO IRRIGACIÓN O REVISIÓN DE DERIVACIÓN ESPINAL	$ 2.853.540
173	040201B	SECCIÓN DE NERVIO TRIGÉMINO POR CRANEOTOMÍA	$ 6.400.890
174	040301B	SECCIÓN DE NERVIO LARÍNGEO RECURRENTE	$ 2.853.540
175	040705B	NEURECTOMÍA DE NERVIO PERIFÉRICO EN CABEZA O CUELLO	$ 957.150
176	040712B	RESECCIÓN DE TUMOR DE NERVIO EN MUÑÓN (DE AMPUTACIÓN O HERIDA) O EN PLEJO	$ 2.138.580
177	040715B	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN BRAZO VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
178	040717B	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN ANTEBRAZO VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
179	040719B	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN MANO O DEDOS VÍA ABIERTA	$ 2.853.540
180	040721B	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN MUSLO VÍA ABIERTA	$ 2.853.540
181	040723B	NEURECTOMÍA O RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO EN HUECO POPLÍTEO VÍA ABIERTA	$ 2.853.540
182	040727B	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN TOBILLO VÍA ABIERTA	$ 2.853.540
183	040729B	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN PIE VÍA ABIERTA	$ 1.319.130
184	041101B	BIOPSIA NERVIO PERIFÉRICO (SUPERFICIAL O PROFUNDO), VÍA PERCUTÁNEA	$ 1.703.790
185	041201B	BIOPSIA ABIERTA DE NERVIO O GANGLIO PERIFÉRICO	$ 1.703.790
186	042101B	RIZOTOMÍA DE NERVIO TRIGEMINAL, POR CRANEOTOMÍA SUBOCCIPITAL	$ 3.214.890
187	042102B	RIZOTOMÍA DE NERVIO XI, POR CRANEOTOMÍA SUBOCCIPITAL	$ 3.214.890
188	042202B	NEUROLISIS DE NERVIO VIDIANO POR ELECTROCOAGULACIÓN O ESCISIÓN	$ 3.277.170
189	042310B	NEUROLISIS DE NERVIO EN BRAZO VÍA ABIERTA	$ 1.872.630
190	042312B	NEUROLISIS DE NERVIO EN ANTEBRAZO VÍA ABIERTA	$ 1.872.630
191	042314B	NEUROLISIS EN NERVIO DE MANO VÍA ABIERTA	$ 1.872.630
192	042315B	NEUROLISIS DE NERVIOS EN DEDOS DE MANO VÍA ABIERTA	$ 1.703.790
193	042318B	NEUROLISIS DE NERVIO EN HUECO POPLÍTEO VÍA ABIERTA	$ 756.000
194	042321B	NEUROLISIS DE NERVIO EN TOBILLO VÍA ABIERTA	$ 756.000
195	043001B	ANASTOMOSIS DE NERVIO FACIAL	$ 4.482.720
196	043101B	NEURORRAFIA DE NERVIO PERIFÉRICO	$ 1.319.130
197	043102B	NEURORRAFIA DE NERVIO DENTARIO	$ 957.150
198	043103B	NEURORRAFIA DE NERVIO EN BRAZO	$ 2.853.540
199	043104B	NEURORRAFIA DE NERVIO EN ANTEBRAZO	$ 2.853.540
200	043105B	NEURORRAFIA DE NERVIO EN MANO	$ 2.138.580
201	043106B	NEURORRAFIA DE NERVIO COLATERAL EN DEDO DE MANO	$ 1.319.130
202	043107B	NEURORRAFIA DE NERVIO EN MUSLO	$ 2.853.540
203	043109B	NEURORRAFIA DE NERVIO EN PIE	$ 1.703.790
204	044101B	DESCOMPRESIÓN NEUROVASCULAR DE NERVIO TRIGEMINAL, POR CRANEOTOMÍA SUBOCCIPITAL	$ 6.400.890
205	044203B	DESCOMPRESIÓN NEUROVASCULAR DE NERVIOS CRANEALES BAJOS (IX X XI XII)	$ 3.214.890
206	044204B	DESCOMPRESIÓN NEUROVASCULAR DE NERVIO ACÚSTICO VESTIBULAR	$ 3.870.360
207	044205B	DESCOMPRESIÓN INTRACANALICULAR DE NERVIO FACIAL	$ 6.400.890
208	044206B	DESCOMPRESIÓN NEUROVASCULAR DE NERVIO FACIAL, POR CRANEOTOMÍA SUBOCCIPITAL	$ 6.400.890
209	044207B	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO FACIAL INTRATEMPORAL VÍA TRANSLABERÍNTICA	$ 6.400.890

210	044208B	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO FACIAL INTRATEMPORAL VÍA TRANSMASTOIDEA	$ 6.400.890
211	044304B	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN TÚNEL DEL CARPO CON NEUROLISIS VÍA ABIERTA	$ 1.703.790
212	044510B	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN HOMBRO VÍA ABIERTA	$ 1.703.790
213	044514B	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN CODO VÍA ABIERTA	$ 1.703.790
214	044518B	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN MANO VÍA ABIERTA	$ 1.703.790
215	044519B	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN DEDO DE LA MANO VÍA ABIERTA	$ 1.319.130
216	044520B	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN MUSLO VÍA ABIERTA	$ 1.703.790
217	044522B	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN HUECO POPLÍTEO VÍA ABIERTA	$ 1.703.790
218	044525B	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN TOBILLO VÍA ABIERTA	$ 1.703.790
219	046103B	TRANSPOSICIÓN DE NERVIO PERIFÉRICO EN MIEMBRO SUPERIOR VÍA ABIERTA	$ 1.703.790
220	047102B	REPARACIÓN DE NERVIO FACIAL, POR ANASTOMOSIS TERMINO TERMINAL	$ 4.482.720
221	048301B	INYECCIÓN DE ANESTESIA EN NERVIO DE FACETA ARTICULAR VERTEBRAL CON FINES ANALGÉSICOS	$ 142.110
222	048401B	INYECCIÓN DE ANESTESIA EN DISCO INTERVERTEBRAL CON FINES ANALGÉSICOS	$ 71.910
223	051101B	BIOPSIA DE NERVIO O GANGLIO SIMPÁTICO	$ 3.277.170
224	052601B	RESECCIÓN DE TUMOR EN NERVIO O GANGLIO SIMPÁTICO	$ 3.277.170
225	052602B	RESECCIÓN DE TUMOR EN NERVIO O GANGLIO SIMPÁTICO CERVICAL	$ 3.277.170
226	053101B	BLOQUEO DE NERVIO SIMPÁTICO ÚNICO	$ 142.110
227	053102B	BLOQUEO DE PLEJO BRAQUIAL	$ 142.110
228	053103B	BLOQUEO DE PLEJO LUMBOSACRO	$ 199.350
229	053104B	BLOQUEO DE SENO CAROTÍDEO	$ 142.110
230	053105B	BLOQUEO DE UNIÓN MIONEURAL	$ 142.110
231	053106B	BLOQUEO PARACERVICAL BILATERAL	$ 142.110
232	053107B	BLOQUEO DE NERVIO FRÉNICO	$ 142.110
233	053108B	BLOQUEO DE PLEJO CELÍACO	$ 199.350
234	053109B	BLOQUEO DE NERVIOS PUDENDOS	$ 199.350
235	053110B	BLOQUEO DE NERVIO VAGO	$ 142.110
236	053111B	BLOQUEO DEL NERVIO HIPOGÁSTRICO SUPERIOR	$ 142.110
237	053112B	BLOQUEO DE NERVIO ESPLÁCNICO	$ 142.110
238	053113B	BLOQUEO REGIONAL CONTINUO	$ 71.010
239	053114B	BLOQUEO SIMPÁTICO REGIONAL (CERVICAL TORÁCICO O LUMBAR)	$ 3.277.170
240	053115B	BLOQUEO DEL SIMPÁTICO PRESACRO (GANGLIO IMPAR DE WALTER)	$ 199.350
241	053121B	INYECCIÓN DE ANESTÉSICO EN GANGLIO SIMPÁTICO CILIAL	$ 142.110
242	053201B	NEUROLISIS DE PLEJO BRAQUIAL	$ 103.680
243	053202B	NEUROLISIS DE PLEJO LUMBAR	$ 103.680
244	053203B	NEUROLISIS DE PLEJO CERVICAL (SUPERFICIAL O PROFUNDO)	$ 4.482.720
245	053204B	NEUROLISIS DE PLEJO TORÁCICO	$ 103.680
246	053205B	NEUROLISIS DE PLEJO CELÍACO	$ 103.680
247	053206B	NEUROLISIS DE PLEJO HIPOGÁSTRICO	$ 103.680
248	053207B	NEUROLISIS DEL GANGLIO SIMPÁTICO PRESACRO [GANGLIO IMPAR DE WALTER]	$ 103.680
249	053301B	GANGLIOLISIS EN GANGLIOS SIMPÁTICOS, POR RADIOFRECUENCIA O FENOLIZACIÓN	$ 3.214.890
250	053303B	GANGLIOLISIS EN GANGLIOS PARAVERTEBRALES, POR RADIOFRECUENCIA O FENOLIZACIÓN	$ 3.214.890
251	054101B	NEURORRAFIA DE TRONCO DE PLEJO BRAQUIAL	$ 3.870.360
252	054102B	NEURORRAFIA DE TRONCO DE PLEJO BRAQUIAL, CON INJERTO DE TRONCOS	$ 4.482.720
253	054103B	INJERTO NEUROVASCULAR EN NERVIO O GANGLIO SIMPÁTICO	$ 4.482.720
254	054201B	RECONSTRUCCIÓN DE PLEJO, POR NEURORRAFIA	$ 3.870.360
255	055101B	EXPLORACIÓN SUPRA E INFRACLAVICULAR DE PLEJO BRAQUIAL	$ 3.214.890
256	055201B	DESCOMPRESIÓN DE PLEJO O TRONCO (CERVICAL LUMBAR O SACRO)	$ 3.497.760
257	060901B	DRENAJE DE COLECCIÓN EN ÁREA TIROIDEA POR INCISIÓN	$ 756.000
258	060902B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO POR INCISIÓN	$ 2.853.540
259	060903B	EXPLORACIÓN DE CUELLO O ÁREA TIROIDEA POR INCISIÓN	$ 2.853.540
260	061001B	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA ABIERTA	$ 1.872.630
261	061002B	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	$ 756.000
262	061301B	BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
263	062001B	TIROIDECTOMÍA PARCIAL VÍA ABIERTA	$ 3.064.950
264	062002B	TIROIDECTOMÍA PARCIAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 3.064.950
265	064101B	TIROIDECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA	$ 3.277.170
266	067001B	RESECCIÓN DE QUISTE O CONDUCTO TIROGLOSO VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
267	067002B	RESECCIÓN DE QUISTE O CONDUCTO TIROGLOSO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.138.580
268	067201B	RESECCIÓN DE FÍSTULA TIROGLOSA VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
269	068101B	PARATIROIDECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA	$ 3.497.760
270	068102B	PARATIROIDECTOMÍA TOTAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 3.497.760
271	069101B	REEXPLORACIÓN DE CUELLO Y MEDIASTINO VÍA ABIERTA	$ 2.853.540
272	071301B	BIOPSIA DE HIPÓFISIS VÍA TRANSFRONTAL	$ 2.853.540
273	071601B	BIOPSIA DE TIMO VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
274	071701B	BIOPSIA DE GLÁNDULA PINEAL	$ 2.853.540
275	072001B	SUPRARRENALECTOMÍA PARCIAL UNILATERAL VÍA ABIERTA	$ 3.497.760
276	075301B	ESCISIÓN PARCIAL DE GLÁNDULA PINEAL	$ 6.400.890
277	075401B	ESCISIÓN TOTAL DE GLÁNDULA PINEAL [PINEALECTOMÍA]	$ 6.400.890
278	076101B	ESCISIÓN PARCIAL DE HIPÓFISIS VÍA TRANSFRONTAL	$ 4.482.720
279	076201B	ESCISIÓN PARCIAL DE HIPÓFISIS VÍA TRANSESFENOIDAL	$ 4.482.720
280	076401B	ESCISIÓN TOTAL DE HIPÓFISIS VÍA TRANSFRONTAL	$ 4.482.720
281	076501B	ESCISIÓN TOTAL DE HIPÓFISIS VÍA TRANSESFENOIDAL	$ 4.482.720
282	080101B	DRENAJE DE COLECCIÓN POR BLEFAROTOMÍA	$ 72.360
283	081101B	BIOPSIA EN PÁRPADO	$ 562.500
284	082101B	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VÍA ANTERIOR	$ 957.150
285	082102B	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VÍA POSTERIOR	$ 957.150
286	082301B	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO ESPESOR PARCIAL UN TERCIO	$ 957.150
287	082302B	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO ESPESOR PARCIAL DOS TERCIOS	$ 1.872.630
288	082406B	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO ESPESOR TOTAL CON CANTO	$ 957.150
289	082504B	ABLACIÓN DE LESIÓN DE PÁRPADOS	$ 562.500
290	083001B	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	$ 2.138.580
291	083003B	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL POR RESECCIÓN EXTERNA DEL ELEVADOR VÍA ANTERIOR	$ 3.064.950
292	083004B	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCIÓN EXTERNA DEL ELEVADOR VÍA CONJUNTIVAL	$ 1.872.630

293	083501B	CORRECCIÓN DE LAGOFTALMOS POR INSERCIÓN DE DISPOSITIVO	$ 2.853.540
294	083601B	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR SUTURA (REINSERCIÓN DE RETRACTORES)	$ 1.703.790
295	083602B	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR INJERTO	$ 1.872.630
296	083702B	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN CON INJERTO	$ 1.872.630
297	083703B	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR FIJACIÓN CANTAL	$ 1.703.790
298	083804B	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	$ 2.853.540
299	083805B	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA EXTERNA	$ 2.853.540
300	083809B	CORRECCIÓN DE TELECANTO CON COLGAJO	$ 1.319.130
301	083811B	CORRECCIÓN DE EPICANTO	$ 1.319.130
302	088001B	REPARACIÓN DE HERIDA EN CEJA	$ 756.000
303	088201B	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	$ 756.000
304	088202B	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	$ 756.000
305	088401B	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	$ 756.000
306	088402B	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	$ 756.000
307	088403B	SUTURA DE PÁRPADO Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO O COLGAJO	$ 2.853.540
308	089104B	ABLACIÓN DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)	$ 756.000
309	090101B	DRENAJE EN LA GLÁNDULA LAGRIMAL	$ 562.500
310	091101B	BIOPSIA DE LA GLÁNDULA LAGRIMAL	$ 562.500
311	091201B	BIOPSIA DE LA VÍA LAGRIMAL	$ 756.000
312	094101B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL SACO LAGRIMAL	$ 1.319.130
313	094201B	SONDEO Y LAVADO DE LAS VÍAS LAGRIMALES VÍA EXTERNA	$ 194.850
314	094401B	INTUBACIÓN DE VÍA LAGRIMAL VÍA EXTERNA	$ 194.850
315	095001B	DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL	$ 562.500
316	097101B	PLASTIA EN CANALÍCULOS LAGRIMALES	$ 1.872.630
317	097201B	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	$ 1.872.630
318	097301B	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	$ 1.872.630
319	098201B	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA SIMPLE VÍA EXTERNA	$ 2.853.540
320	098301B	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA CON DISPOSITIVO VÍA EXTERNA	$ 2.853.540
321	100101B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL	$ 85.320
322	103101B	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	$ 1.319.130
323	103102B	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	$ 1.703.790
324	103103B	RESECCIÓN SIMPLE DE PTERIGIÓN (NASAL O TEMPORAL)	$ 1.319.130
325	103104B	RESECCIÓN DE PTERIGIÓN (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	$ 1.872.630
326	103105B	RESECCIÓN DE PTERIGIÓN REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	$ 1.872.630
327	103106B	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	$ 1.703.790
328	103108B	PERITOMÍA TOTAL	$ 756.000
329	103204B	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CONJUNTIVA	$ 1.319.130
330	104001B	REPARACIÓN SIMPLE DE SIMBLÉFARON	$ 1.703.790
331	104002B	REPARACIÓN DE SIMBLÉFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	$ 1.703.790
332	104003B	REPARACIÓN DE SIMBLÉFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	$ 1.703.790
333	106101B	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	$ 756.000
334	107203B	RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	$ 1.703.790
335	110001B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CÓRNEA	$ 85.320
336	110002B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CÓRNEA	$ 756.000
337	111201B	DRENAJE DE COLECCIONES EN CÓRNEA	$ 142.560
338	112101B	FROTIS DE CÓRNEA	$ 91.620
339	112201B	BIOPSIA DE CÓRNEA	$ 957.150
340	114101B	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE CÓRNEA	$ 1.872.630
341	114201B	CAUTERIZACIÓN DE CÓRNEA MANUAL	$ 756.000
342	114301B	LIMPIEZA DE ENTRECARA MANUAL	$ 91.620
343	115201B	REPARACIÓN DE DEHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	$ 1.872.630
344	115305B	REPARACIÓN DE PERFORACIÓN DE CÓRNEA	$ 1.872.630
345	115306B	SUTURA DE CÓRNEA	$ 1.319.130
346	115307B	QUERATECTOMÍA MANUAL	$ 1.319.130
347	115308B	QUERATECTOMÍA ASISTIDA	$ 1.319.130
348	115309B	REPOSICIÓN DE COLGAJO CORNEAL	$ 1.872.630
349	115401B	RECUBRIMIENTO DE CÓRNEA CON COLGAJO CONJUNTIVAL	$ 3.214.890
350	115801B	RETIRO DE SUTURA EN CÓRNEA	$ 562.500
351	116401B	ESCLEROQUERATOPLASTIA	$ 3.214.890
352	117401B	QUERATOTOMÍA INCISIONAL MANUAL	$ 3.214.890
353	118101B	QUERATOPIGMENTACIÓN [TATUAJE DE CÓRNEA]	$ 756.000
354	120001B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	$ 3.497.760
355	121101B	IRIDOTOMÍA MANUAL	$ 1.703.790
356	121102B	IRIDOTOMÍA ASISTIDA	$ 1.703.790
357	121301B	REDUCCIÓN DE HERNIA DE IRIS	$ 1.872.630
358	121401B	IRIDECTOMÍA (BASAL PERIFÉRICA Y TOTAL)	$ 1.872.630
359	122201B	BIOPSIA DE IRIS	$ 1.319.130
360	122301B	BIOPSIA DE ESCLERÓTICA	$ 957.150
361	122401B	BIOPSIA DE CUERPO CILIAR	$ 1.319.130
362	123001B	IRIDOPLASTIA MANUAL	$ 1.872.630
363	123002B	IRIDOPLASTIA ASISTIDA	$ 1.872.630
364	123202B	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	$ 1.319.130
365	123501B	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	$ 1.872.630
366	124201B	RESECCIÓN DE TUMOR DE IRIS	$ 1.872.630
367	124303B	ABLACIÓN DE LESIÓN DE CUERPO CILIAR VÍA INTERNA	$ 2.138.580
368	124401B	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR EN CUERPO CILIAR	$ 2.138.580
369	125101B	GONIOTOMÍA	$ 2.138.580
370	126403B	TRABECULECTOMÍA CONVENCIONAL	$ 2.138.580
371	126601B	REVISIÓN DE AMPOLLA FILTRANTE	$ 1.048.770
372	128101B	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	$ 1.872.630
373	128401B	RESECCIÓN DE TUMOR DE LA ESCLERÓTICA, VÍA ABIERTA	$ 1.872.630
374	128405B	ABLACIÓN DE LESIÓN O TUMOR DE LA ESCLERÓTICA	$ 1.872.630
375	128801B	ESCLEROPLASTIA SIMPLE	$ 1.872.630

376	129101B	PARACENTESIS TERAPÉUTICA DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO	$ 1.703.790
377	130001B	EXTRACCIÓN INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	$ 2.853.540
378	130002B	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR MANUAL DE CRISTALINO	$ 2.853.540
379	130003B	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO	$ 3.870.360
380	136504B	CAPSULOTOMÍA MANUAL	$ 2.853.540
381	136505B	CAPSULOTOMÍA ASISTIDA	$ 2.853.540
382	137002B	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA ANTERIOR FIJADO AL IRIS	$ 3.277.170
383	137003B	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	$ 3.277.170
384	137005B	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	$ 3.277.170
385	138101B	EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CÁMARA ANTERIOR O POSTERIOR	$ 2.853.540
386	143402B	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL VÍA INTERNA	$ 3.497.760
387	143403B	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL VÍA EXTERNA	$ 1.159.110
388	143501B	REPARACIÓN DE LESIÓN RETINAL POR INDENTACIÓN ESCLERAL	$ 3.497.760
389	147101B	VITRECTOMÍA ANTERIOR	$ 3.214.890
390	147103B	ASPIRACIÓN DIAGNÓSTICA DE VÍTREO	$ 3.277.170
391	147401B	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON INSERCIÓN DE SILICÓN O GASES	$ 4.482.720
392	147402B	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	$ 3.870.360
393	147404B	VITRECTOMÍA POSTERIOR SIN INSERCIÓN DE SILICÓN O GASES	$ 3.214.890
394	147405B	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	$ 3.214.890
395	150101B	BIOPSIA DE MÚSCULO O TENDÓN EXTRAOCULAR	$ 562.500
396	152001B	ALARGAMIENTO EN UN MÚSCULO EXTRAOCULAR	$ 1.872.630
397	152003B	ACORTAMIENTO EN UN MÚSCULO EXTRAOCULAR	$ 1.872.630
398	154001B	REINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	$ 1.872.630
399	154002B	REINSERCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	$ 1.872.630
400	160201B	ORBITOTOMÍA CON INSERCIÓN DE IMPLANTE ORBITAL	$ 2.853.540
401	161101B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ÓRBITA	$ 2.853.540
402	162201B	ASPIRACIÓN DIAGNÓSTICA EN ÓRBITA	$ 1.319.130
403	162301B	BIOPSIA DE PARED DE ÓRBITA	$ 1.319.130
404	163001B	EVISCERACIÓN DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE	$ 1.872.630
405	163002B	EVISCERACIÓN DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	$ 2.853.540
406	164001B	ENUCLEACIÓN SIMPLE	$ 1.872.630
407	164003B	ENUCLEACIÓN CON IMPLANTE PROTÉSICO E INJERTO DE ESCLERA	$ 1.872.630
408	164004B	ENUCLEACIÓN CON INJERTO DERMOGRASO	$ 2.853.540
409	165001B	EXENTERACIÓN DE LA ÓRBITA	$ 3.214.890
410	166101B	INSERCIÓN SECUNDARIA DE PRÓTESIS CON FORMACIÓN DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	$ 2.138.580
411	168301B	PLASTIA DE ÓRBITA CON RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	$ 2.853.540
412	168401B	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA TECHO DE ÓRBITA	$ 3.870.360
413	168402B	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA LATERAL	$ 2.853.540
414	168403B	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA INFERIOR O MEDIAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.853.540
415	168405B	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA INFERIOR O MEDIAL VÍA ABIERTA	$ 2.853.540
416	169002B	INYECCIÓN INTRAPALPEBRAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	$ 71.910
417	169003B	INYECCIÓN SUBCONJUNTIVAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	$ 71.910
418	169201B	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE ÓRBITA	$ 3.064.950
419	169202B	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE ÓRBITA	$ 3.064.950
420	169203B	DRENAJE DE COLECCIÓN ANTERIOR DE ÓRBITA	$ 756.000
421	169204B	DRENAJE DE COLECCIÓN POSTERIOR DE ÓRBITA	$ 756.000
422	170010B	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE OÍDO MEDIO Y MASTOIDES VÍA TRANSMASTOIDEA	$ 3.870.360
423	180101B	DRENAJE DE COLECCIÓN DE PABELLÓN AURICULAR	$ 79.560
424	180201B	DRENAJE DE COLECCIÓN DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	$ 79.560
425	180301B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO CON INCISIÓN	$ 562.500
426	180302B	EXTRACCIÓN DE CERUMEN O CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO BAJO VISIÓN MICROSCÓPICA O ENDOSCÓPICA	$ 562.500
427	181101B	BIOPSIA DE AURÍCULA (PABELLÓN AURICULAR)	$ 562.500
428	181102B	BIOPSIA DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	$ 562.500
429	182101B	RESECCIÓN DE FÍSTULA O QUISTE PREAURICULAR	$ 1.703.790
430	182201B	RESECCIÓN DE APÉNDICE PREAURICULAR	$ 562.500
431	182301B	RESECCIÓN DE QUISTE DE PABELLÓN AURICULAR	$ 957.150
432	182401B	ABLACIÓN DE LESIÓN DE OÍDO EXTERNO POR COAGULACIÓN, CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN, CRIOTERAPI OTRA TÉCNICA	$ 85.320
433	183101B	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	$ 1.319.130
434	183102B	AURICULECTOMÍA PARCIAL	$ 3.497.760
435	183103B	AURICULECTOMÍA TOTAL	$ 3.497.760
436	184101B	SUTURA DE LACERACIÓN DE PABELLÓN AURICULAR	$ 756.000
437	185101B	OTOPLASTIA SIN REDUCCIÓN DE TAMAÑO	$ 3.277.170
438	186202B	RECONSTRUCCIÓN DE MEATO AUDITIVO EXTERNO	$ 3.497.760
439	187101B	RECONSTRUCCIÓN PROTÉSICA DE AURÍCULA	$ 3.214.890
440	187104B	RECONSTRUCCIÓN POR AGENESIA DE LA AURÍCULA (PRIMER TIEMPO), CON INJERTO DE CARTÍLAGO COSTA	$ 3.214.890
441	187105B	RECONSTRUCCIÓN POR AGENESIA DE LA AURÍCULA; TRANSPOSICIÓN DEL LÓBULO EN MICROTIA (SEGUNDO TIEMPO)	$ 3.214.890
442	187106B	RECONSTRUCCIÓN POR AGENESIA DE LA AURÍCULA CON RECONSTRUCCIÓN DEL TRAGO Y SURCO RETROAURÍCULAR (TERCER TIEMPO)	$ 3.214.890
443	187107B	RECONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN AURICULAR	$ 3.214.890
444	200102B	TIMPANOTOMÍA CON DRENAJE DE MEMBRANA TIMPÁNICA	$ 1.319.130
445	202101B	DRENAJE DE COLECCIÓN DE MASTOIDES	$ 957.150
446	202301B	TIMPANOTOMÍA EXPLORATORIA	$ 562.500
447	202401B	ASPIRACIÓN DE OÍDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA	$ 52.740
448	204001B	ÁTICO ANTROMASTOIDECTOMÍA	$ 3.277.170
449	204201B	MASTOIDECTOMÍA SIN PRESERVACIÓN DE LA PARED POSTERIOR	$ 3.497.760
450	204202B	MASTOIDECTOMÍA SIN PRESERVACIÓN DE LA PARED POSTERIOR VÍA ENDOSCÓPICA	$ 3.277.170
451	207301B	DESCOMPRESIÓN DE SACO ENDOLINFÁTICO CON DERIVACIÓN	$ 4.482.720
452	207501B	LABERINTECTOMÍA Y VESTIBULOTOMÍA VÍA TRANSMASTOIDEA	$ 4.482.720
453	209101B	REVISIÓN DE MASTOIDECTOMÍAS O MASTOIDOPLASTIAS	$ 3.277.170
454	209606B	IMPLANTACIÓN O SUSTITUCIÓN DE PRÓTESIS COCLEAR CON PRESERVACIÓN DE RESTOS AUDITIVOS	$ 6.400.890

455	209607B	IMPLANTACIÓN O SUSTITUCIÓN DE PRÓTESIS COCLEAR SIN PRESERVACIÓN DE RESTOS AUDITIVOS	$ 6.400.890
456	210101B	CONTROL DE EPISTAXIS POR TAPONAMIENTO ANTERIOR VÍA TRANSNASAL	$ 106.380
457	210203B	CONTROL DE EPISTAXIS POR TAPONAMIENTO ANTERIOR Y POSTERIOR	$ 199.350
458	210401B	CONTROL DE EPISTAXIS POR LIGADURA DE ARTERIAS ETMOIDALES VÍA TRANSNASAL	$ 3.277.170
459	210501B	CONTROL DE EPISTAXIS POR LIGADURA DE ARTERIA MAXILAR INTERNA VÍA TRANSNASAL	$ 3.277.170
460	210801B	CONTROL DE EPISTAXIS POR LIGADURA DE ARTERIA ESFENOPALATINA VÍA TRANSNASAL	$ 3.277.170
461	210901B	CONTROL DE EPISTAXIS POR DERMOPLASTIA VÍA TRANSNASAL	$ 3.277.170
462	210902B	CONTROL DE EPISTAXIS POR DERMOPLASTIA VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$ 3.277.170
463	211301B	DRENAJE DE LESIÓN (COLECCIÓN) EN PIRÁMIDE NASAL	$ 562.500
464	212001B	BIOPSIA NASAL VÍA TRANSNASAL	$ 562.500
465	212101B	BIOPSIA NASAL VÍA ABIERTA	$ 562.500
466	218001B	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN DE PIRÁMIDE NASAL	$ 957.150
467	218101B	SUTURA DE LACERACIÓN DE NARIZ	$ 957.150
468	218201B	FISTULECTOMÍA GINGIVONASAL	$ 1.703.790
469	218301B	RECONSTRUCCIÓN NASAL CON INJERTO	$ 3.277.170
470	218302B	RECONSTRUCCIÓN NASAL CON COLGAJO FRONTAL	$ 3.277.170
471	218403B	SEPTORRINOPLASTIA PRIMARIA VÍA TRANSNASAL	$ 3.277.170
472	218405B	SEPTORRINOPLASTIA SECUNDARIA VÍA TRANSNASAL	$ 3.277.170
473	218603B	RINOPLASTIA VÍA TRANSNASAL	$ 3.277.170
474	218914B	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA NASAL	$ 756.000
475	218915B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA NASAL	$ 957.150
476	219002B	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$ 2.853.540
477	219003B	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VÍA ABIERTA	$ 2.853.540
478	219302B	TURBINOPLASTIA VÍA TRANSNASAL	$ 1.703.790
479	219303B	TURBINOPLASTIA VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$ 1.703.790
480	219501B	SEPTOPLASTIA PRIMARIA TRANSNASAL	$ 2.853.540
481	219502B	SEPTOPLASTIA PRIMARIA VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$ 3.277.170
482	219503B	SEPTOPLASTIA EXTRACORPÓREA	$ 3.277.170
483	219604B	CIERRE DE PERFORACIÓN SEPTAL	$ 3.277.170
484	221401B	NASOSINUSCOPIA	$ 1.872.630
485	221402B	ANTROSCOPIA	$ 756.000
486	222104B	ANTROSTOMÍA MAXILAR POR MEATO INFERIOR VÍA TRANSNASAL	$ 1.319.130
487	222105B	ANTROSTOMÍA MAXILAR POR MEATO INFERIOR VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$ 1.319.130
488	222106B	ANTROSTOMÍA MAXILAR POR MEATO MEDIO VÍA TRANSNASAL	$ 1.319.130
489	222107B	ANTROSTOMÍA MAXILAR POR MEATO MEDIO VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$ 1.319.130
490	223901B	ANTROTOMÍA MAXILAR EXPLORATORIA VÍA TRANSNASAL	$ 1.319.130
491	223902B	ANTROTOMÍA MAXILAR EXPLORATORIA VÍA OROANTRAL	$ 1.872.630
492	223903B	ANTROTOMÍA MAXILAR EXPLORATORIA VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$ 1.319.130
493	224102B	SINUSOTOMÍA FRONTAL VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$ 1.872.630
494	224103B	SINUSOTOMÍA FRONTAL VÍA CORONAL CON COLGAJO OSTEOPLÁSTICO	$ 1.872.630
495	224104B	SINUSOTOMÍA FRONTAL VÍA CORONAL CON FRONTOTOMÍA RADICAL	$ 1.872.630
496	224105B	SINUSOTOMÍA FRONTAL VÍA CORONAL CON CRANEALIZACIÓN DE SENO FRONTAL	$ 1.872.630
497	224106B	SINUSOTOMÍA FRONTAL VÍA CILIAR CON TREPANACIÓN OBLITERATIVA, SIN COLGAJO OSTEOPLÁSTICO	$ 1.872.630
498	224107B	SINUSOTOMÍA FRONTAL VÍA CILIAR CON TREPANACIÓN OBLITERATIVA, CON COLGAJO OSTEOPLÁSTICO	$ 1.872.630
499	225006B	ESFENOIDECTOMÍA REVISIONAL	$ 1.872.630
500	226001B	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE SENO PARANASAL VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$ 3.214.890
501	226301B	FRONTO ETMOIDECTOMÍA EXTERNA	$ 2.853.540
502	226302B	ETMOIDECTOMÍA EXTERNA	$ 1.703.790
503	226303B	ETMOIDECTOMÍA ANTERIOR TRANSNASAL	$ 2.138.580
504	226304B	ETMOIDECTOMÍA ANTERIOR VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$ 2.138.580
505	226305B	ETMOIDECTOMÍA ANTERIOR Y POSTERIOR VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$ 2.138.580
506	227101B	CIERRE DE FÍSTULA OROANTRAL	$ 1.703.790
507	230103B	EXODONCIA DE DIENTES PERMANENTES	$ 29.880
508	230202B	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	$ 16.830
509	230203B	EXODONCIA DE DIENTES TEMPORALES	$ 16.830
510	231101B	EXODONCIA QUIRÚRGICA UNIRRADICULAR	$ 83.070
511	231201B	EXODONCIA QUIRÚRGICA MULTIRRADICULAR	$ 138.060
512	231301B	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	$ 138.060
513	231302B	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE EXTRAORAL	$ 1.703.790
514	231303B	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	$ 138.060
515	231401B	EXODONCIAS MÚLTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA POR CUADRANTE	$ 138.060
516	231501B	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO (VENTANA QUIRÚRGICA)	$ 1.703.790
517	232104B	OBTURACIÓN DENTAL	$ 16.830
518	234202B	RECONSTRUCCIÓN DE MUÑONES	$ 113.400
519	237401B	CURETAJE APICAL CON APICECTOMÍA Y OBTURACIÓN RETRÓGRADA (CIRUGÍA PERIRRADICULAR)	$ 165.330
520	237702B	RADECTOMÍA (AMPUTACIÓN RADICULAR) MÚLTIPLE	$ 167.040
521	237902B	EXPLORACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE NERVIO DENTARIO INFERIOR	$ 2.138.580
522	241101B	BIOPSIA INCISIONAL DE ENCÍA	$ 475.650
523	241102B	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA CON CIERRE PRIMARIO	$ 475.650
524	241103B	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA Y RECUBRIMIENTO CON COLGAJO O INJERTO	$ 475.650
525	242101B	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTOS PEDICULADOS (COLGAJOS PEDICULADOS)	$ 139.860
526	242102B	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE	$ 139.860
527	242202B	CIRUGÍA A COLGAJO CON RESECCIÓN RADICULAR (AMPUTACIÓN, HEMISECCIÓN)	$ 167.040
528	243101B	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	$ 1.872.630
529	243102B	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	$ 1.872.630
530	243103B	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	$ 1.872.630
531	243104B	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	$ 562.500
532	243105B	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA SIN VACIAMIENTO GANGLIONAR NI RESECCIÓN DE ESTRUCTURAS VECINAS U ÓSEAS	$ 756.000
533	243106B	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR PISO DE BOCA O LENGUA CON C PRIMARIO	$ 3.277.170
534	243107B	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR PISO DE BOCA O LENGUA Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO PEDICULADO	$ 3.277.170

535	243108B	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR RESECCIÓN ÓSEA Y RECONSTRU CON PLACA Y COLGAJO PEDICULADO	$ 3.277.170
536	243109B	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR RESECCIÓN ÓSEA Y RECONSTRU CON PLACA Y COLGAJO LIBRE	$ 3.277.170
537	243110B	RESECCIÓN DE LESIÓN DE ENCÍA	$ 1.872.630
538	243201B	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA MENOR DE TRES CENTÍMETROS	$ 957.150
539	243202B	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA, MAYOR DE TRES CENTÍMETROS	$ 957.150
540	243301B	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMOIDE VÍA INTRAORAL	$ 1.703.790
541	243302B	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMOIDE VÍA EXTRAORAL	$ 2.138.580
542	243401B	GINGIVECTOMÍA	$ 167.040
543	243502B	OPERCULECTOMÍA	$ 105.030
544	244101B	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO HASTA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	$ 1.703.790
545	244102B	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	$ 1.703.790
546	244103B	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO	$ 2.138.580
547	244104B	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN INMEDIATA CON INJER ÓSEO LIBRE	$ 2.853.540
548	244105B	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO PEDICULADO	$ 2.853.540
549	244106B	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO L	$ 2.853.540
550	244107B	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON PLACA	$ 2.853.540
551	244108B	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO	$ 957.150
552	245101B	REGULARIZACIÓN DE REBORDES	$ 159.030
553	247401B	FERULIZACIÓN RÍGIDA (SUPERIOR O INFERIOR)	$ 75.060
554	250002B	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUÑA)	$ 562.500
555	252001B	RESECCIÓN DE LENGUA EN CUÑA	$ 2.853.540
556	252501B	HEMIGLOSECTOMÍA CON CIERRE PRIMARIO	$ 2.853.540
557	255001B	GLOSOPLASTIA CON INJERTO CUTÁNEO O MUCOSO	$ 2.853.540
558	255002B	GLOSOPEXIA ANTERIOR	$ 957.150
559	255006B	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL	$ 756.000
560	255101B	SUTURA DE LACERACIÓN DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VÍA ABIERTA	$ 957.150
561	260101B	SIALOLITOTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 1.703.790
562	263101B	PAROTIDECTOMÍA DEL LÓBULO SUPERFICIAL	$ 3.497.760
563	263201B	PAROTIDECTOMÍA TOTAL	$ 3.497.760
564	263203B	SIALOADENECTOMÍA DE GLÁNDULA SUBLINGUAL	$ 1.703.790
565	263204B	SIALOADENECTOMÍA DE GLÁNDULA SUBMAXILAR (SUBMANDIBULAR)	$ 1.703.790
566	263206B	SIALOADENECTOMÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES MENORES	$ 1.703.790
567	270101B	INCISIÓN Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	$ 957.150
568	270102B	INCISIÓN Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	$ 1.703.790
569	271101B	DRENAJE DE COLECCIÓN DE PALADAR VÍA ABIERTA	$ 957.150
570	272101B	BIOPSIA DE ÚVULA	$ 562.500
571	272102B	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR	$ 562.500
572	272103B	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR	$ 562.500
573	272301B	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	$ 475.650
574	272302B	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	$ 475.650
575	272401B	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA EN CAVIDAD ORAL [BACAF]	$ 106.380
576	272402B	BIOPSIA DE PARED DE CAVIDAD BUCAL	$ 562.500
577	273201B	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN PROFUNDA DE PALADAR ÓSEO	$ 1.319.130
578	273202B	RESECCIÓN EN BLOQUE DE APÓFISIS ALVEOLAR Y PALADAR ÓSEO	$ 1.319.130
579	273203B	PALATECTOMÍA DE PALADAR ÓSEO PARCIAL	$ 1.319.130
580	273204B	PALATECTOMÍA DE PALADAR ÓSEO TOTAL	$ 1.319.130
581	274101B	FRENILLECTOMÍA LABIAL VÍA ABIERTA	$ 1.703.790
582	274201B	RESECCIÓN PARCIAL DE LABIO	$ 1.872.630
583	274202B	RESECCIÓN PARCIAL DE LABIO CON ROTACIÓN DE COLGAJO	$ 1.872.630
584	274301B	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL HASTA DE DOS CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	$ 756.000
585	274302B	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL MAYOR DE DOS CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	$ 957.150
586	274303B	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL	$ 957.150
587	274304B	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL, CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA	$ 957.150
588	274305B	RESECCIÓN DE LESIÓN EN MUCOSA ORAL	$ 756.000
589	274401B	RESECCION DE FOSETAS LABIALES	$ 1.703.790
590	274901B	REMOCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA	$ 562.500
591	274902B	RESECCIÓN DE BRIDAS INTRAORALES	$ 105.030
592	275101B	SUTURA O REPARACIÓN DE LACERACIÓN (HERIDA) EN LABIOS HASTA DE CINCO CENTÍMETROS	$ 957.150
593	275102B	SUTURA O REPARACIÓN DE LACERACIÓN (HERIDA) EN LABIOS DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	$ 1.872.630
594	275104B	SUTURA DE LACERACIÓN EN LABIOS	$ 957.150
595	275201B	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MENOS DE CINCO CENTÍMETROS	$ 562.500
596	275202B	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	$ 562.500
597	275203B	SUTURA DE LACERACIÓN DE OTRA PARTE DE LA BOCA	$ 562.500
598	275301B	RESECCIÓN INTRAORAL DE FÍSTULA DE BOCA	$ 756.000
599	275302B	RESECCIÓN EXTRAORAL DE FÍSTULA DE BOCA	$ 1.319.130
600	275303B	CIERRE DE FÍSTULA OROSINUSAL U ORONASAL CON COLGAJO PALATINO LINGUAL O BUCAL	$ 1.872.630
601	275304B	CIERRE DE FÍSTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMÍA CON O SIN REMOCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO O COLGA PALATINO LINGUAL O BUCAL	$ 2.138.580
602	275401B	CORRECCIÓN PARCIAL DE LABIO FISURADO POR ADHESIÓN	$ 2.853.540
603	275402B	CORRECCIÓN PRIMARIA DE LABIO FISURADO UNILATERAL	$ 2.853.540
604	275403B	CORRECCIÓN SECUNDARIA DE LABIO FISURADO UNILATERAL	$ 2.853.540
605	275404B	CORRECCIÓN DE LABIO FISURADO BILATERAL	$ 2.853.540
606	275405B	REPARACIÓN DE LABIO FISURADO (QUEILOPLASTIA)	$ 2.853.540
607	275701B	INJERTO DE PIEL EN LABIOS CON ADHESIÓN DE COLGAJO PEDICULADO	$ 1.319.130
608	275801B	PROFUNDIZACIÓN O DESCENSO DE PISO DE BOCA CON DESINSERCIÓN DE MILOHIODEO O GENIHIODEO	$ 1.319.130
609	275901B	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO MUCOSO	$ 1.703.790
610	275902B	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO CUTÁNEO	$ 1.703.790
611	276101B	PALATORRAFIA EN Z	$ 3.064.950
612	276201B	CORRECCIÓN DE HENDIDURA ALVEOLOPALATINA	$ 3.064.950

613	276204B	RECONSTRUCCIÓN DE BÓVEDA PALATINA MEDIANTE COLGAJOS PEDICULADOS	$ 1.872.630
614	276206B	INJERTO ÓSEO DE PALADAR O ALVEOLAR	$ 3.277.170
615	276207B	UVULO-PALATO-FARINGOPLASTIA	$ 3.064.950
616	277201B	RESECCIÓN PARCIAL DE ÚVULA	$ 562.500
617	277301B	UVULORRAFIA	$ 562.500
618	278301B	CIERRE VELOFARÍNGEO CON COLGAJO FARÍNGEO	$ 3.064.950
619	280001B	DRENAJE EN AMÍGDALAS O ESTRUCTURAS PERIAMIGDALINAS VÍA TRANSORAL	$ 79.560
620	282101B	AMIGDALECTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 1.703.790
621	286101B	ADENOIDECTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 1.319.130
622	287101B	CONTROL DE HEMORRAGIA POS AMIGDALECTOMÍA	$ 1.319.130
623	289101B	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA DE AMÍGDALAS Y ADENOIDES	$ 562.500
624	289102B	BIOPSIA DE AMÍGDALAS O VEGETACIONES ADENOIDES	$ 562.500
625	290301B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
626	291203B	BIOPSIA DE NASOFARINGE	$ 1.319.130
627	291204B	BIOPSIA DE OROFARINGE	$ 1.319.130
628	293305B	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE FARINGE VÍA ABIERTA	$ 2.853.540
629	293308B	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE FARINGE VÍA ENDOSCÓPICA	$ 3.277.170
630	295101B	FARINGOPLASTIA CON COLGAJO FARÍNGEO	$ 3.064.950
631	295201B	RESECCIÓN DE FÍSTULA BRANQUIAL	$ 2.853.540
632	295202B	RESECCIÓN DE QUISTE BRANQUIAL	$ 2.853.540
633	295602B	FARINGOPLASTIA POR COLGAJO FARÍNGEO DE BASE SUPERIOR O INFERIOR	$ 3.064.950
634	295603B	FARINGOPLASTIA POR ENTRECRUZAMIENTO DE PILARES	$ 3.064.950
635	295604B	FARINGOPLASTIA CON COLGAJO FARÍNGEO POSTERIOR Y DESPLAZAMIENTO DE PILARES [TÉCNICA HOGAN]	$ 3.064.950
636	300101B	RESECCIÓN DE QUISTE VENTRICULAR VÍA ABIERTA	$ 2.853.540
637	300202B	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN EN LARINGE	$ 2.853.540
638	300401B	RESECCIÓN O LISIS DE ADHERENCIAS DE LARÍNGE VÍA ANTERIOR [LARINGOFISURA]	$ 2.138.580
639	300402B	RESECCIÓN O LISIS DE ADHERENCIAS DE LARÍNGE VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.138.580
640	301402B	CORDECTOMÍA PARCIAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 3.277.170
641	302102B	FISTULECTOMÍA LARINGOTRAQUEAL VÍA ABIERTA	$ 1.872.630
642	306001B	NASOLARINGOSCOPIA	$ 1.872.630
643	306002B	MICROENDOSCOPIA LARÍNGEA	$ 1.319.130
644	306102B	BIOPSIA DE LARINGE VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.872.630
645	311101B	CRICOTIROTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 3.277.170
646	311301B	TRAQUEOSTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 3.277.170
647	313101B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE TRÁQUEA VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
648	317202B	CIERRE DE FÍSTULA TRÁQUEO CUTANEA	$ 1.872.630
649	317304B	CIERRE DE FÍSTULA TRAQUEOESOFÁGICA CON RECONSTRUCCIÓN DE ESÓFAGO VÍA ABIERTA	$ 3.497.760
650	317401B	REVISIÓN DE TRAQUEOSTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 562.500
651	320001B	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO EN BRONQUIO CON BRONCOPLASTIA VÍA ABIERTA	$ 3.497.760
652	320201B	RESECCIÓN DE LESIÓN EN BRONQUIO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.872.630
653	321303B	NEUMORRAFIA VÍA ABIERTA	$ 2.853.540
654	324101B	LOBECTOMÍA SEGMENTARIA VÍA ABIERTA	$ 3.497.760
655	324103B	RESECCIÓN EN CUÑA VÍA ABIERTA	$ 3.064.950
656	324201B	LOBECTOMÍA TOTAL PULMONAR VÍA ABIERTA	$ 3.214.890
657	332601B	BIOPSIA CERRADA DE PULMÓN VÍA PERCUTÁNEA	$ 957.150
658	332801B	BIOPSIA DE PULMÓN VÍA ABIERTA	$ 1.703.790
659	340301B	TORACOSTOMÍA VÍA ABIERTA CON RESECCIÓN COSTAL	$ 2.138.580
660	340302B	LAVADO O DESBRIDAMIENTO DE TORACOSTOMÍA ABIERTA	$ 2.138.580
661	340401B	TORACOSTOMÍA CERRADA PARA DRENAJE	$ 756.000
662	340901B	CIERRE DE TORACOSTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 1.319.130
663	341101B	EXPLORACIÓN Y DRENAJE DE MEDIASTINO POR MEDIASTINOTOMÍA	$ 3.277.170
664	341105B	EXPLORACIÓN Y DRENAJE DE MEDIASTINO POR TORACOTOMÍA	$ 3.277.170
665	341202B	BIOPSIA DE ÓRGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
666	341501B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE MEDIASTINO POR TORACOTOMÍA CON O SIN RESECCIÓN DE COSTILL	$ 3.277.170
667	345002B	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	$ 756.000
668	348202B	SUTURA DE LACERACIÓN DIAFRAGMÁTICA VÍA ABDOMINAL POR LAPAROTOMÍA	$ 2.138.580
669	348204B	SUTURA DE LACERACIÓN DIAFRAGMÁTICA TRANSTORÁCICA VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
670	348301B	FISTULECTOMÍA TORACICOABDOMINAL	$ 1.872.630
671	348601B	PLICATURA DE DIAFRAGMA POR EVENTRACIÓN VÍA ABIERTA	$ 3.497.760
672	358207B	REPARACIÓN DE DRENAJE VENOSO PULMONAR ANÓMALO PARCIAL DE VENAS PULMONARES DERECHAS A CAVA SUPERIOR	$ 6.400.890
673	358208B	REPARACIÓN DE DRENAJE VENOSO PULMONAR ANÓMALO PARCIAL DE VENAS PULMONARES DERECHAS A CAVA INFERIOR	$ 6.400.890
674	360601B	INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO (ESPECÍFICO)	$ 2.006.280
675	370101B	PERICARDIOCENTESIS	$ 506.250
676	372302B	CATETERISMO COMBINADO DE LOS LADOS DERECHO E IZQUIERDO DEL CORAZÓN	$ 1.127.340
677	372501B	ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO CARDÍACO TRANS ESOFÁGICO	$ 757.800
678	372502B	ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO EPICÁRDICO VÍA PERCUTÁNEA	$ 2.189.070
679	373406B	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO CARDÍACO FOCAL PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	$ 2.189.070
680	378001B	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MONITOR DE EVENTOS	$ 633.600
681	378101B	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MARCAPASO TEMPORAL (TRANSITORIO) VÍA ABIERTA	$ 633.600
682	378102B	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MARCAPASO TEMPORAL (TRANSITORIO) VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULA	$ 633.600
683	378501B	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE MARCAPASOS	$ 199.350
684	378503B	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR)	$ 199.350
685	378504B	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) CON RESINCRONIZADOR (CARDIORESINCRONIZADOR)	$ 199.350
686	378505B	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE MONITOR DE EVENTOS	$ 199.350
687	378701B	INSERCIÓN O SUSTITUCIÓN DE ELECTRODO EPICÁRDICO VÍA ABIERTA	$ 3.277.170
688	380105B	TROMBECTOMÍA DE VASOS INTRACRANEALES VÍA ENDOVASCULAR	$ 3.277.170
689	380201B	TROMBOEMBOLECTOMÍA ARTERIAL DE ZONA I Y III DE CUELLO	$ 3.277.170
690	380202B	TROMBOEMBOLECTOMÍA ARTERIAL DE ZONA II DE CUELLO	$ 3.277.170
691	380203B	TROMBOEMBOLECTOMÍA VENOSA DE ZONA I Y III DE CUELLO	$ 3.277.170
692	380204B	TROMBOEMBOLECTOMÍA VENOSA DE ZONA II DE CUELLO	$ 3.277.170

693	380210B	TROMBÓLISIS DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO, VÍA ENDOVASCULAR	$ 723.420
694	380306B	TROMBOEMBOLECTOMÍA VENOSA DE BRAZO O ANTEBRAZO	$ 2.853.540
695	380501B	TROMBOEMBOLECTOMÍA EN VASOS ESPINALES	$ 2.853.540
696	380601B	TROMBOEMBOLECTOMÍA DE ARTERIAS ABDOMINALES VÍA ABIERTA	$ 3.497.760
697	380602B	TROMBÓLISIS ARTERIAL ABDOMINAL VÍA ENDOVASCULAR	$ 723.420
698	380701B	TROMBOEMBOLECTOMÍA DE VENAS ABDOMINALES VÍA ABIERTA	$ 3.497.760
699	380702B	TROMBÓLISIS VENOSA ABDOMINAL VÍA ENDOVASCULAR	$ 2.853.540
700	380910B	TROMBÓLISIS DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES, VÍA ENDOVASCULAR	$ 957.150
701	381101B	ENDARTERECTOMÍA DE LA CARÓTIDA INTERNA PORCIÓN INTRACRANEAL	$ 3.497.760
702	381203B	ENDARTERECTOMÍA DE ARTERIA CARÓTIDA INTERNA O ARTERIA VERTEBRAL PORCIÓN CERVICAL	$ 3.497.760
703	381302B	ENDARTERECTOMÍA AXILAR	$ 3.277.170
704	381303B	ENDARTERECTOMÍA DE VASOS DE BRAZO O ANTEBRAZO	$ 3.277.170
705	381501B	TROMBOENDARTERECTOMÍA PULMONAR	$ 3.277.170
706	381601B	ENDARTERECTOMÍA RENAL	$ 3.497.760
707	381602B	ENDARTERECTOMÍA CELIACA O MESENTÉRICA	$ 3.497.760
708	381603B	ENDARTERECTOMÍA AORTOILÍACA	$ 3.497.760
709	381802B	ENDARTERECTOMÍA INFRAPATELAR	$ 3.277.170
710	382101B	BIOPSIA DE VASO SANGUÍNEO SUPERFICIAL	$ 756.000
711	382102B	BIOPSIA DE VASO SANGUÍNEO PROFUNDO	$ 1.703.790
712	382303B	PRUEBA FUNCIONAL MECÁNICA DE VASOS INTRACRANEALES	$ 645.660
713	383107B	RESECCIÓN DE MALFORMACIÓN VASCULAR SUPRATENTORIAL	$ 3.870.360
714	383108B	RESECCIÓN DE MALFORMACIÓN VASCULAR INFRATENTORIAL	$ 6.400.890
715	383201B	RESECCIÓN DE MALFORMACIÓN ARTERIOVENOSA DE CUERO CABELLUDO CARA O CUELLO	$ 3.214.890
716	383205B	RESECCIÓN VENOSA CON ANASTOMOSIS TERMINO TERMINAL EN ZONA II DE CUELLO	$ 3.277.170
717	383303B	RESECCIÓN CON ANASTOMOSIS TERMINO-TERMINAL EN BRAZO O ANTEBRAZO	$ 3.277.170
718	383405B	RECONSTRUCION AÓRTICA TORACO- ABDOMINAL (METODOS CLASICO DE KOUCHOUKOSY DE LA TROMPA D ELEFANTE)	$ 4.482.720
719	383505B	RESECCIÓN DE MALFORMACIONES VASCULARES EN VASOS ESPINALES	$ 6.400.890
720	383601B	RESECCIÓN CON ANASTOMOSIS TERMINO-TERMINAL DE ARTERIAS ABDOMINALES	$ 3.277.170
721	383701B	RESECCIÓN CON ANASTOMOSIS TERMINO-TERMINAL DE VENAS ABDOMINALES	$ 3.870.360
722	384202B	RESECCIÓN CON INJERTO AUTÓLOGO O PRÓTESIS DE VASOS DE LA ZONA II DEL CUELLO	$ 3.497.760
723	384303B	RESECCIÓN EN BRAZO O ANTEBRAZO CON INTERPOSICIÓN DE INJERTO O PRÓTESIS	$ 3.497.760
724	384401B	RESECCIÓN CON SUSTITUCIÓN DE AORTA ABDOMINAL	$ 4.482.720
725	384501B	RESECCION CON SUSTITUCION DE VASOS TORACICOS	$ 4.482.720
726	384601B	RESECCION CON SUSTITUCION DE ARTERIAS ABDOMINALES	$ 3.214.890
727	384701B	RESECCIÓN CON SUSTITUCIÓN DE VENAS ABDOMINALES	$ 3.870.360
728	384802B	RESECCIÓN ARTERIAL INFRAPATELAR CON INJERTO AUTÓLOGO O PRÓTESIS	$ 3.277.170
729	384901B	TRANSPOSICIÓN VENOSA CON SEGMENTO VALVULADO	$ 3.497.760
730	385107B	CIERRE PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS INTRACRANEALES VÍA ABIERTA	$ 3.870.360
731	385108B	PINZAMIENTO DE ANEURISMA INTRACRANEAL SUPRATENTORIAL	$ 3.870.360
732	385202B	OCLUSIÓN PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL EN ZONA II DEL CUELLO	$ 3.497.760
733	385203B	OCLUSIÓN PINZAMIENTO O LIGADURA VENOSA EN ZONA I Y III DEL CUELLO	$ 3.497.760
734	385204B	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA VENOSA EN ZONA II DEL CUELLO	$ 3.497.760
735	385220B	OCLUSIÓN DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO, VÍA ENDOVASCULAR	$ 3.497.760
736	385301B	OCLUSIÓN PINZAMIENTO O LIGADURA DE SUBCLAVIA	$ 3.277.170
737	385303B	OCLUSIÓN PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS EN BRAZO O ANTEBRAZO	$ 2.853.540
738	385320B	OCLUSIÓN DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES VÍA ENDOVASCULAR	$ 794.970
739	385401B	OCLUSIÓN DE VASOS ESPINALES VÍA ENDOVASCULAR	$ 794.970
740	385402B	CIERRE PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS ESPINALES	$ 2.138.580
741	385501B	CIERRE PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS TORÁCICOS	$ 3.277.170
742	385520B	OCLUSIÓN DE VASOS TORÁCICOS VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	$ 3.277.170
743	385601B	OCLUSIÓN PINZAMIENTO O LIGADURA DE ARTERIAS ABDOMINALES UNA O MÁS (SELECTIVAS)	$ 3.277.170
744	385620B	OCLUSIÓN DE ARTERIAS ABDOMINALES VÍA ENDOVASCULAR	$ 2.138.580
745	385701B	OCLUSIÓN PINZAMIENTO O LIGADURA DE VENAS INTRAABDOMINALES UNA O MAS	$ 3.497.760
746	385720B	OCLUSIÓN DE VENAS INTRAABDOMINALES VÍA ENDOVASCULAR	$ 3.497.760
747	385801B	OCLUSIÓN PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL SUPRAPATELAR	$ 2.138.580
748	385802B	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL INFRAPATELAR	$ 2.138.580
749	385803B	OCLUSIÓN PINZAMIENTO O LIGADURA DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES	$ 2.138.580
750	385820B	OCLUSIÓN DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES VÍA PERCUTÁNEA O ENDOVASCULAR	$ 2.138.580
751	385901B	OCLUSIÓN PINZAMIENTO O LIGADURA VENOSA PROFUNDA SUPRAPATELAR	$ 2.138.580
752	385902B	OCLUSIÓN PINZAMIENTO O LIGADURA VENOSA PROFUNDA INFRAPATELAR	$ 1.872.630
753	385904B	LIGADURA DE VENAS PERFORANTES VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.853.540
754	385905B	OCLUSIÓN PINZAMIENTO O LIGADURAS DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES	$ 2.138.580
755	385906B	LIGADURA DE VENAS PERFORANTES, VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
756	385920B	OCLUSIÓN DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES VÍA ENDOVASCULAR	$ 2.138.580
757	386101B	TOMA DE INJERTO ARTERIAL	$ 1.872.630
758	386201B	TOMA DE INJERTO VENOSO	$ 1.872.630
759	386301B	ESCLEROSIS DE LESIÓN EN VASOS SANGUÍNEOS VÍA PERCUTÁNEA	$ 2.138.580
760	386302B	ESCLEROSIS DE LESIÓN DE VASOS SANGUÍNEOS	$ 2.138.580
761	386401B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAVASCULAR (ARTERIAL) (VENOSO) VÍA ABIERTA	$ 2.166.660
762	386402B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAVASCULAR (ARTERIAL) (VENOSO) VÍA ENDOVASCULAR [PERCUTÁN	$ 647.550
763	388701B	LIGADURA O ESCISIÓN DE VENAS VARICOSAS ABDOMINALES	$ 2.138.580
764	388901B	LIGADURA Y ESCISIÓN SUPRAPATELAR DE VENAS VARICOSAS	$ 2.138.580
765	388902B	LIGADURA Y ESCISIÓN INFRAPATELAR DE VENAS VARICOSAS	$ 2.138.580
766	388904B	LIGADURA Y ESCISIÓN DE SAFENA INTERNA	$ 2.138.580
767	389001B	COLOCACIÓN DE CATÉTER ARTERIAL FEMORAL O BRAQUIAL	$ 164.520
768	389101B	IMPLANTACIÓN DE CATÉTER VENOSO SUBCLAVIO O FEMORAL	$ 1.703.790
769	389103B	INSERCIÓN DE CATÉTER CENTRAL, VÍA PERIFÉRICA	$ 164.520
770	389104B	INSERCIÓN DE CATÉTER CENTRAL VÍA ABIERTA	$ 626.490
771	389201B	CATETERISMO DE VENA UMBILICAL	$ 164.520
772	389301B	CATETERISMO O CANALIZACIÓN DE VENA	$ 626.490
773	389401B	DISECCION VENOSA	$ 75.060
774	389901B	FLEBOTOMÍA TERAPÉUTICA	$ 124.650

775	391701B	DERIVACIÓN PORTO-CAVA	$ 4.482.720
776	391702B	DERIVACIÓN MESENTÉRICO-CAVA	$ 4.482.720
777	391703B	DERIVACIÓN ESPLENO-RENAL	$ 4.482.720
778	391704B	DERIVACIÓN PORTO-SISTÉMICA TRANSYUGULAR INTRAHEPÁTICA	$ 4.482.720
779	392101B	ANASTOMOSIS DE VENA CAVA-ARTERIA PULMONAR	$ 4.482.720
780	392101B	ANASTOMOSIS DE VENA CAVA-ARTERIA PULMONAR	$ 4.482.720
781	392203B	DERIVACIÓN O PUENTE SUBCLAVIO-SUBCLAVIO	$ 1.872.630
782	392204B	DERIVACIÓN O PUENTE AORTO-SUBCLAVIO	$ 4.482.720
783	392401B	DERIVACION AORTA-RENAL	$ 4.482.720
784	392501B	DERIVACIÓN AORTO-FEMORAL	$ 4.482.720
785	392601B	DERIVACIÓN O PUENTE FEMORO-FEMORAL (CRUZADO)	$ 3.497.760
786	392802B	DERIVACIÓN (INJERTO) O PUENTE FEMORO-PERONEAL	$ 3.497.760
787	392803B	DERIVACIÓN (INJERTO) O PUENTE FEMORO-POPLITEO	$ 4.482.720
788	393202B	SUTURA DE ARTERIAS EN ZONA II DEL CUELLO	$ 2.853.540
789	393203B	SUTURA DE VENAS ZONA I Y III DE CUELLO	$ 2.138.580
790	393204B	SUTURA DE VENAS ZONA II DE CUELLO	$ 2.138.580
791	393302B	SUTURA DE ARTERIA AXILAR	$ 2.853.540
792	393303B	SUTURA DE ARTERIA DE BRAZO O ANTEBRAZO	$ 2.853.540
793	393306B	RECONSTRUCCIÓN DE VASOS PERIFÉRICOS EN MANO	$ 3.497.760
794	393601B	SUTURA DE ARTERIAS ABDOMINALES	$ 2.138.580
795	394101B	CONTROL DE HEMORRAGIA DESPUÉS DE CIRUGÍA VASCULAR	$ 2.853.540
796	395001B	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMÍA DE VASOS NO CORONARIOS CON IMPLANTE DE DISPOSITIVO O INJERTO	$ 1.458.990
797	395010B	ANGIOPLASTIA DE VASOS INTRACRANEALES CON O SIN IMPLANTE DE DISPOSITIVO	$ 773.010
798	395030B	ANGIOPLASTIA CON BALÓN DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 1.458.990
799	395031B	ANGIOPLASTIA CON BALÓN DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES CON PRÓTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTÉSICO (S)	$ 1.458.990
800	395060B	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMÍA DE VASOS ABDOMINALES CON BALÓN	$ 1.458.990
801	395061B	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMÍA DE VASOS ABDOMINALES CON BALÓN CON PRÓTESIS (STENT) O INJERTO (S PROTÉSICO (S)	$ 1.458.990
802	395062B	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMÍA DE ARTERIA MESENTÉRICA	$ 3.277.170
803	395063B	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMÍA DE ARTERIA RENAL	$ 3.277.170
804	395080B	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMÍA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES CON BALÓN	$ 1.458.990
805	395081B	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMÍA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES CON BALÓN PRÓTESIS (STENT) O INJ (S) PROTÉSICO (S)	$ 1.458.990
806	395211B	REPARO DE VASOS DE GRAN CALIBRE VÍA ABIERTA	$ 2.853.540
807	395220B	REPARACIÓN DE ANEURISMA DE AORTA VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	$ 3.497.760
808	395301B	CIERRE DE FÍSTULA ARTERIOVENOSA VÍA ABIERTA	$ 3.497.760
809	397201B	EXPLORACIÓN DE ARTERIAS EN CUERO CABELLUDO Y CARA	$ 2.138.580
810	397202B	EXPLORACIÓN DE ARTERIAS ZONA I Y III DE CUELLO	$ 2.138.580
811	397204B	EXPLORACIÓN DE VENAS EN CUERO CABELLUDO Y CARA	$ 2.138.580
812	397205B	EXPLORACIÓN DE VENA EN ZONA I Y III DEL CUELLO	$ 2.138.580
813	397206B	EXPLORACIÓN DE VENA EN ZONA II DEL CUELLO	$ 2.138.580
814	397303B	EXPLORACIÓN DE ARTERIA DE BRAZO O ANTEBRAZO	$ 1.872.630
815	397401B	EXPLORACION DE AORTA ABDOMINAL	$ 3.497.760
816	397501B	EXPLORACIÓN DE VASOS TORÁCICOS POR ESTERNOTOMÍA	$ 3.277.170
817	397701B	EXPLORACION DE VENAS ABDOMINALES	$ 3.497.760
818	398001B	RESECCIÓN DE TUMOR DE CUERPO CAROTÍDEO (QUEMODECTOMÍA) SIN ESCISIÓN DE LA CARÓTIDA	$ 3.870.360
819	398002B	RESECCIÓN DE TUMOR DE CUERPO CAROTÍDEO (QUEMODECTOMÍA) CON ESCISIÓN DE LA CARÓTIDA	$ 3.870.360
820	399201B	INYECCION DE AGENTE ESCLEROSANTE EN VENA (ESCLEROTERAPIA)	$ 1.214.460
821	399401B	SUSTITUCIÓN O REVISIÓN DE CÁNULA VASO A VASO	$ 1.872.630
822	399501B	HEMODIÁLISIS ESTÁNDAR CON BICARBONATO	$ 1.099.710
823	401101B	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO SUPERFICIAL	$ 756.000
824	401102B	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO PROFUNDO	$ 1.703.790
825	402101B	ESCISIÓN DE GANGLIO LINFÁTICO CERVICAL PROFUNDO	$ 3.497.760
826	402301B	ESCISIÓN DE GANGLIO LINFÁTICO AXILAR VÍA ABIERTA	$ 3.497.760
827	402401B	ESCISION DE GANGLIO LINFATICO INGUINAL	$ 3.497.760
828	402501B	ESCISION DE HIGROMA QUISTICO DE CUELLO	$ 3.277.170
829	402601B	ESCISION DE LINFANGIOMA DE CUELLO	$ 3.277.170
830	404001B	VACIAMIENTO LINFÁTICO RADICAL O RADICAL MODIFICADO DE CUELLO UNILATERAL VÍA ABIERTA	$ 3.497.760
831	404401B	VACIAMIENTO LINFÁTICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE CUELLO VÍA ABIERTA	$ 3.497.760
832	405304B	LINFADENECTOMÍA RADICAL INGUINOFEMORAL UNILATERAL VÍA ABIERTA	$ 3.497.760
833	405306B	LINFADENECTOMÍA RADICAL INGUINOILÍACO BILATERAL VÍA ABIERTA	$ 3.497.760
834	405406B	LINFADENECTOMÍA RADICAL PÉLVICA VÍA ABIERTA	$ 3.497.760
835	405502B	RESECCIÓN RADICAL DE GANGLIOS LINFÁTICOS RETROPERITONEALES VÍA ABIERTA	$ 3.497.760
836	406301B	CIERRE DE FISTULA DEL CONDUCTO TORACICO	$ 3.277.170
837	406501B	DERIVACION LINFOVENOSA	$ 3.277.170
838	406601B	LIGADURA (OBLITERACION) EN EL AREA ILIACA	$ 3.277.170
839	407101B	ANASTOMOSIS DE VASOS LINFÁTICOS DE GRUESO CALIBRE	$ 2.853.540
840	413101B	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN DE MÉDULA ÓSEA	$ 957.150
841	413202B	BIOPSIA DE BAZO VÍA ABIERTA	$ 1.872.630
842	414301B	ESPLENECTOMÍA PARCIAL VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
843	415102B	ESPLENECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
844	416102B	ESPLENORRAFIA VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
845	422004B	INYECCIÓN EN ESÓFAGO DE SUSTANCIA PROFILÁCTICA O TERAPÉUTICA VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.703.790
846	423301B	POLIPECTOMÍA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.138.580
847	423302B	CONTROL DE HEMORRAGIA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.872.630
848	423304B	INYECCIÓN (ESCLEROSIS) DE VÁRICES ESOFÁGICAS VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.703.790
849	423305B	LIGADURA DE VÁRICES ESOFÁGICAS VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.703.790
850	423306B	ABLACIÓN DE LESIÓN ESOFÁGICA VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.872.630
851	427201B	ESOFAGOTOMÍA TRANSTORÁCICA CON MIOTOMÍA	$ 1.872.630
852	427301B	ESOFAGOTOMÍA CON MIOTOMÍA EN ESPIRAL	$ 1.872.630
853	427401B	ESOFAGOCARDIOMIOTOMÍA ABDOMINAL O TORÁCICA [HELLER] VÍA ABIERTA	$ 3.497.760
854	427402B	ESOFAGOCARDIOMIOTOMÍA ABDOMINAL O TORÁCICA [HELLER] POR LAPAROSCOPIA	$ 3.497.760

855	428101B	INSERCION DE TUBO O PROTESIS (STENT) PERMANENTE EN ESOFAGO	$ 3.277.170
856	428201B	ESOFAGORRAFIA POR CERVICOTOMÍA	$ 3.497.760
857	428202B	ESOFAGORRAFIA POR TORACOTOMÍA	$ 3.497.760
858	428301B	CIERRE DE ESOFAGOSTOMÍA	$ 3.497.760
859	428501B	REPARACIÓN DE ESTENOSIS ESOFÁGICA	$ 3.497.760
860	428701B	REPARACIÓN DE ATRESIA ESOFÁGICA VÍA ABIERTA	$ 6.400.890
861	429102B	LIGADURA DE VÁRICES ESOFÁGICAS POR TRANSECCIÓN GÁSTRICA	$ 3.870.360
862	429103B	LIGADURA DE VÁRICES ESOFÁGICAS POR TORACOTOMÍA	$ 3.870.360
863	429301B	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.703.790
864	429401B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO O LESIÓN LOCALIZADA EN ESÓFAGO CON REPARO PRIMARIO VÍA CERVI	$ 3.497.760
865	429402B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO O LESIÓN LOCALIZADA EN ESÓFAGO CON REPARO PRIMARIO VÍA TRANSTORÁCICA	$ 3.497.760
866	429405B	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESÓFAGO	$ 2.138.580
867	430102B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO MÚLTIPLE (BEZOARD) POR GASTROTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 1.872.630
868	431001B	GASTROSTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 1.872.630
869	431002B	GASTROSTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA (ENDOSCÓPICA)	$ 1.872.630
870	434001B	ESCISIÓN DE PÓLIPOS GÁSTRICOS VÍA ENDOSCÓPICA	$ 3.064.950
871	434101B	LIGADURA ENDOSCÓPICA DE VÁRICES GÁSTRICAS	$ 1.872.630
872	434102B	CONTROL ENDOSCÓPICO DE HEMORRAGIA GÁSTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	$ 1.872.630
873	434201B	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR SUBMUCOSO GÁSTRICO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.872.630
874	434501B	MUCOSECTOMIA ENDOSCOPICA GASTRICA	$ 1.872.630
875	438101B	GASTRECTOMÍA SUBTOTAL RADICAL VÍA ABIERTA	$ 3.870.360
876	439201B	RECONSTRUCCIÓN GASTROINTESTINAL EN Y DE ROUX VÍA ABIERTA	$ 2.853.540
877	441201B	GASTROSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL	$ 1.319.130
878	441301B	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	$ 1.703.790
879	441302B	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	$ 1.319.130
880	441501B	BIOPSIA DE ESTÓMAGO VÍA ABIERTA	$ 1.872.630
881	444001B	SUTURA DE ÚLCERA PERFORADA CON O SIN VAGOTOMÍA CON EPIPLOPLASTIA VÍA ABIERTA	$ 1.872.630
882	444305B	CONTROL DE HEMORRAGIA GÁSTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.872.630
883	446101B	SUTURA DE DESGARRO O HERIDA DE ESTÓMAGO [GASTRORRAFIA] VÍA ABIERTA	$ 1.872.630
884	446201B	CIERRE DE GASTROSTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 1.872.630
885	446302B	CIERRE DE OTRA FÍSTULA GÁSTRICA VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 3.277.170
886	446303B	CIERRE DE PERFORACIÓN O FÍSTULA GÁSTRICA VÍA ENDOSCÓPICA	$ 3.277.170
887	446601B	CIRUGÍA ANTIRREFLUJO GASTROESOFÁGICO CON RECONSTRUCCIÓN DEL ESFÍNTER ESOFÁGICO, VÍA INFERI TRANSTORÁCICA	$ 3.497.760
888	446602B	CIRUGÍA ANTIRREFLUJO GASTROESOFÁGICO CON RECONSTRUCCIÓN DEL ESFÍNTER ESOFÁGICO INFERIOR, V ABDOMINAL	$ 3.497.760
889	446603B	REINTERVENCIÓN EN ANTIRREFLUJO GASTROESOFÁGICO CON RECONSTRUCCIÓN DEL ESFÍNTER ESOFÁGICO INFERIOR.	$ 3.497.760
890	449201B	MANIPULACIÓN INTRAOPERATORIA DE ESTÓMAGO (REDUCCIÓN DE VÓLVULO) VÍA ABIERTA	$ 1.872.630
891	450001B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTESTINAL POR ENTEROTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
892	450601B	DRENAJE DE COLECCIÓN DE DIVERTÍCULO VÍA ABIERTA	$ 1.872.630
893	451101B	ENDOSCOPIA TRANSABDOMINAL DE INTESTINO DELGADO	$ 2.853.540
894	451201B	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	$ 2.853.540
895	451302B	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUÉS DE DUODENO	$ 2.853.540
896	451303B	INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE DISPOSTIVO DUODENAL	$ 3.064.950
897	451306B	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUÉS DE DUODENO CON BIOPSIA	$ 3.064.950
898	452301B	COLONOSCOPIA TOTAL	$ 2.853.540
899	452305B	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 2.853.540
900	452401B	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RÍGIDA	$ 1.319.130
901	452502B	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO ESCALONADA VÍA ENDOSCÓPICA (10 O MÁS)	$ 2.853.540
902	452601B	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA	$ 1.319.130
903	453304B	RESECCIÓN LOCAL DE LESIÓN O TEJIDO DE INTESTINO DELGADO SALVO DUODENO VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
904	453306B	RESECCIÓN INTESTINAL DE DIVERTICULOS VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
905	454101B	RESECCIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
906	454203B	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 3.277.170
907	454205B	MUCOSECTOMÍA DE COLON O RECTO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 3.277.170
908	454207B	RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA (1- 3)	$ 3.277.170
909	454210B	ABLACIÓN DE LESIÓN EN INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 3.277.170
910	456001B	RESECCIÓN SEGMENTARIA DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
911	456101B	RESECCIÓN SEGMENTARIA MÚLTIPLE DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
912	456201B	DUODENECTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
913	456202B	YEYUNECTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
914	456203B	ILECTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
915	456301B	RESECCIÓN TOTAL DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
916	456401B	RESECCIÓN INTESTINAL CONDUCTO ONFALOMESENTÉRICO	$ 2.138.580
917	457001B	COLECTOMÍA PARCIAL CON COLOSTOMÍA Y CIERRE DE SEGMENTO DISTAL [HARTMAN] VÍA ABIERTA	$ 3.497.760
918	457101B	COLECTOMÍA PARCIAL CON COLOSTOMÍA O ILEOSTOMÍA Y FÍSTULA MUCOSA VÍA ABIERTA	$ 3.497.760
919	457201B	CECECTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
920	457301B	HEMICOLECTOMÍA DERECHA VÍA ABIERTA	$ 3.497.760
921	457401B	RESECCIÓN DE COLON TRANSVERSO VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
922	457501B	HEMICOLECTOMÍA IZQUIERDA VÍA ABIERTA	$ 3.497.760
923	457601B	SIGMOIDECTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 3.497.760
924	458301B	COLECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA	$ 3.870.360
925	459101B	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO A INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
926	459301B	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO A INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
927	459401B	ANASTOMOSIS DE INTESTINO GRUESO A INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
928	459501B	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO AL ANO, CON FORMACIÓN DE RESERVORIO VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
929	460103B	EXTERIORIZACIÓN DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
930	461301B	COLOSTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
931	463201B	YEYUNOSTOMIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	$ 2.853.540
932	464001B	REMODELACIÓN DE ESTOMA INTESTINAL	$ 2.138.580
933	465101B	CIERRE DE ESTOMA DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA	$ 2.138.580

934	465201B	CIERRE DE ESTOMA DE INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
935	467001B	ENTERORRAFIA VÍA ABIERTA	$ 1.872.630
936	467201B	CIERRE DE FÍSTULA DE DUODENO VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
937	467401B	CIERRE DE FÍSTULA DE INTESTINO DELGADO, SALVO DUODENO VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
938	467601B	CIERRE DE FÍSTULA ENTEROCÓLICA (UNA O MÁS) VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
939	467806B	CORRECCIÓN DE ATRESIA DE INTESTINO CON PLASTIA PROXIMAL VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
940	467808B	CORRECCIÓN DE ATRESIA DE DUODENO, YEYUNO E ILEÓN VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
941	467810B	CORRECCIÓN DE ATRESIAS INTESTINALES MÚLTIPLES VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
942	467812B	CORRECCIÓN DE ATRESIA DE COLON VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
943	467901B	RESECCIÓN INTESTINAL Y DE QUISTE POR PERITONITIS MECONIAL	$ 2.138.580
944	467902B	RESECCIÓN DE DUPLICACIÓN INTESTINAL	$ 2.138.580
945	467903B	ANASTOMOSIS ILEO-CÓLICA LATEROLATERAL POR AGANGLIOSIS	$ 2.138.580
946	468001B	CORRECCIÓN DE MALROTACIÓN INTESTINAL	$ 3.497.760
947	468011B	REDUCCIÓN INTESTINAL SIN RESECCIÓN INTESTINAL VÍA ABIERTA	$ 1.872.630
948	468012B	REDUCCIÓN INTESTINAL CON RESECCIÓN INTESTINAL VÍA ABIERTA	$ 1.872.630
949	468013B	MOVILIZACIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA	$ 3.497.760
950	468101B	DESPLAZAMIENTO DE CONTENIDO INTESTINAL POR LAPAROTOMÍA	$ 2.138.580
951	469701B	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO DELGADO	$ 2.853.540
952	469702B	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO GRUESO	$ 3.064.950
953	471102B	APENDICECTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 1.703.790
954	480101B	PROCTOTOMIA, VIA ABDOMINAL O PERINEAL	$ 2.853.540
955	482201B	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA A TRAVÉS DEL ESTOMA ARTIFICIAL	$ 1.319.130
956	482301B	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	$ 957.150
957	482401B	BIOPSIA CERRADA (ENDOSCOPICA) DE RECTO O SIGMOIDE	$ 1.319.130
958	482501B	BIOPSIA ABIERTA DE RECTO O SIGMOIDE	$ 1.319.130
959	482601B	BIOPSIA DE TEJIDO PERIRRECTAL	$ 1.319.130
960	483101B	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO RECTAL O ANAL	$ 562.500
961	483801B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO, VÍA RECTAL ABIERTA	$ 562.500
962	486201B	RESECCIÓN ANTERIOR DE RECTO VÍA ABIERTA	$ 3.277.170
963	486501B	RESECCIÓN DE MUÑÓN RECTAL POST-DUHAMEL	$ 3.064.950
964	486701B	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR RECTAL ABORDAJE TRANS-ANAL VÍA ABIERTA	$ 756.000
965	487101B	SUTURA DE LACERACIÓN DE RECTO [PROCTORRAFIA] VÍA ABIERTA	$ 1.872.630
966	487301B	FISTULECTOMÍA RECTO-VAGINAL CON COLOSTOMÍA	$ 3.277.170
967	487302B	FISTULECTOMÍA RECTO-VESICAL CON COLOSTOMÍA	$ 3.277.170
968	487303B	FISTULECTOMÍA RECTO-URETRAL CON COLOSTOMÍA.	$ 3.277.170
969	487602B	CORRECCIÓN DE PROLAPSO POR RESECCIÓN DE PROCIDENCIA RECTAL CON ANASTOMOSIS VÍA PERINEAL	$ 3.497.760
970	487607B	PROCTOSIGMOIDOPEXIA VIA ABIERTA	$ 3.943.260
971	487701B	DESCENSO RECTAL VÍA SAGITAL POSTERIOR	$ 6.400.890
972	487702B	DESCENSO RECTAL VÍA ANTERIOR Y POSTERIOR	$ 6.400.890
973	487704B	DESCENSO RECTAL ABDOMINOPERINEAL POR AGANGLIOSIS VÍA ABIERTA	$ 6.400.890
974	487901B	REPARACIÓN DE LESIÓN OBSTÉTRICA ANTIGUA DE RECTO	$ 2.138.580
975	487902B	REPARACIÓN DE RECTO PROLAPSADO POR INFILTRACIÓN PERIRRECTAL	$ 2.138.580
976	487903B	CORRECCIÓN DE ATRESIA RECTAL, VÍA SAGITAL POSTERIOR	$ 2.853.540
977	487904B	CORRECCIÓN DE LA ESTENOSIS RECTAL VÍA SAGITAL POSTERIOR	$ 756.000
978	487905B	REPARACIÓN DE LA ESTENOSIS RECTAL CON RESECCIÓN DE ANILLO RECTAL	$ 756.000
979	488101B	DRENAJE DE COLECCIÓN RECTAL	$ 562.500
980	488103B	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIRRECTAL, RETRORECTAL O PÉLVICA VÍA ABIERTA	$ 562.500
981	489001B	PERINEOPLASTIA O COLGAJO MAYOR (PIEL MÚSCULO) VÍA ABIERTA	$ 957.150
982	489101B	INCISIÓN DE ESTENOSIS RECTAL	$ 756.000
983	489201B	MIOMECTOMÍA ANO-RECTAL	$ 957.150
984	489301B	REPARACIÓN DE FÍSTULA PERIRRECTAL VÍA ABIERTA	$ 1.703.790
985	489401B	DILATACIÓN INSTRUMENTAL ENDOSCÓPICA DE RECTO	$ 562.500
986	490101B	DRENAJE DE COLECCION ISQUIORRECTAL	$ 756.000
987	490201B	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIANAL VÍA ABIERTA	$ 756.000
988	490401B	ESCISIÓN DE LESIÓN O TEJIDO PERIANAL VÍA ABIERTA	$ 1.319.130
989	492201B	BIOPSIA DE TEJIDO PERIANAL	$ 562.500
990	492301B	BIOPSIA DE ANO	$ 562.500
991	494001B	LIGADURA DE HEMORROIDES	$ 1.703.790
992	494004B	RESECCIÓN DE HEMORROIDES INTERNAS	$ 1.872.630
993	494005B	RESECCIÓN DE HEMORROIDES EXTERNAS	$ 1.703.790
994	494701B	EVACUACIÓN EN HEMORROIDES TROMBOSADAS	$ 562.500
995	497101B	SUTURA DE LACERACIÓN O DESGARRO DE ANO	$ 562.500
996	497110B	REPARACIÓN DE LACERACIONES O DESGARROS NO OBSTÉTRICOS QUE INVOLUCRAN RECTO Y ESFÍNTER ANA (GRADO III)	$ 2.138.580
997	497301B	FISTULECTOMÍA ANO-VESTIBULAR	$ 3.277.170
998	497302B	FISTULECTOMÍA ANO-PERINEAL	$ 3.277.170
999	497303B	FISTULECTOMÍA ANO-VAGINAL	$ 3.277.170
1000	497401B	TRANSPOSICIÓN DEL MÚSCULO RECTO INTERNO PARA INCONTINENCIA ANAL VÍA SAGITAL POSTERIOR	$ 2.853.540
1001	497501B	CONSTRUCCIÓN DE ANO, POR AGENESIA CONGÉNITA	$ 2.853.540
1002	497502B	RECONSTRUCCIÓN DE ANO POR ATRESIA ANAL	$ 2.853.540
1003	497503B	ESFINTEROPLASTIA ANAL	$ 2.138.580
1004	497504B	ANOPLASTIA POR ESTENOSIS	$ 2.138.580
1005	497505B	CORRECCIÓN DE ANO IMPERFORADO Y FÍSTULA RECTO-VAGINAL	$ 2.853.540
1006	497506B	CORRECCIÓN DE ANO IMPERFORADO Y FÍSTULA RECTO-VESICAL, VÍA SAGITAL POSTERIOR	$ 2.853.540
1007	497507B	CORRECCIÓN DE ANO IMPERFORADO Y FÍSTULA RECTO-VESICAL VÍA COMBINADA	$ 2.853.540
1008	497508B	CORRECCIÓN DE ANO IMPERFORADO Y FÍSTULA RECTO-URETRAL	$ 2.853.540
1009	497509B	PLASTIA DE ANO [ANOPLASTIA]	$ 2.138.580
1010	497511B	COLGAJO O TRANSPOSICIÓN MUSCULAR PERINEAL O PERIRRECTAL	$ 2.138.580
1011	499101B	INCISIÓN DE TABIQUE ANAL	$ 2.853.540
1012	499401B	REDUCCION DE PROLAPSO ANAL	$ 2.138.580
1013	499501B	CONTROL DE HEMORRAGIA (POSOPERATORIA) DE ANO	$ 562.500
1014	499601B	RETIRO DE MATERIAL DE CERCLAJE	$ 562.500
1015	501001B	BIOPSIA ABIERTA DE HÍGADO	$ 1.872.630

1016	501002B	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE HÍGADO	$ 756.000
1017	502101B	DRENAJE DE LESIÓN HEPÁTICA VÍA ABIERTA	$ 1.872.630
1018	502102B	DRENAJE DE LESIÓN HEPÁTICA VÍA PERCUTÁNEA	$ 397.260
1019	502206B	RESECCIÓN EN CUÑA DE HÍGADO VÍA ABIERTA	$ 3.497.760
1020	506103B	HEPATORRAFIA SIMPLE VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
1021	506105B	HEPATORRAFIA MÚLTIPLE VÍA ABIERTA	$ 2.853.540
1022	510001B	COLECISTOSTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 1.872.630
1023	510301B	DRENAJE BILIAR VÍA PERCUTÁNEA Y COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO	$ 3.277.170
1024	511001B	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	$ 2.853.540
1025	511102B	COLANGIOGRAFIA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA (TRANSDUODENAL)	$ 212.310
1026	511501B	MEDICION DE LA PRESION DEL ESFINTER DE ODDI	$ 3.277.170
1027	512101B	COLECISTECTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 2.853.540
1028	512104B	COLECISTECTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 9.406.710
1029	512201B	FULGURACIÓN DE LESIONES POR COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA	$ 2.853.540
1030	512301B	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA	$ 3.277.170
1031	512505B	RESECCIÓN DE QUISTES DEL COLÉDOCO CON DERIVACIÓN BILIODIGESTIVA Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO VÍA ABIERTA	$ 3.870.360
1032	514001B	EXPLORACIÓN DE VÍAS BILIARES VÍA ABIERTA	$ 3.064.950
1033	514401B	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO COLEDOCOHEPÁTICO PARA DESCOMPRESIÓN VÍA ABIERTA	$ 1.872.630
1034	517101B	SUTURA SIMPLE DE COLÉDOCO VÍA ABIERTA	$ 3.214.890
1035	518401B	DILATACIÓN ENDOSCÓPICA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR	$ 3.497.760
1036	518501B	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA ENDOSCOPICA	$ 3.064.950
1037	518601B	INSERCION ENDOSCOPICA DE TUBO DE DRENAJE NASOBILIAR	$ 3.277.170
1038	518801B	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CÁLCULOS DE LAS VÍAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	$ 3.277.170
1039	518901B	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN VÍA BILIAR VÍA ABIERTA	$ 3.497.760
1040	518902B	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN VÍA BILIAR VÍA ENDOSCÓPICA	$ 3.497.760
1041	519101B	REPARACION DE LESION DE VESICULA BILIAR	$ 4.482.720
1042	519501B	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO DE VÍA BILIAR VÍA ABIERTA	$ 3.497.760
1043	519503B	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO DE VÍA BILIAR VÍA ENDOSCÓPICA	$ 3.277.170
1044	520101B	DRENAJE DE COLECCIÓN DE PÁNCREAS VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
1045	521401B	BIOPSIA DE DUCTO PANCREÁTICO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 3.277.170
1046	522201B	RESECCIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE PÁNCREAS VÍA ABIERTA	$ 3.497.760
1047	524001B	DRENAJE DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREÁTICO VÍA ABIERTA	$ 3.497.760
1048	525301B	PANCREATECTOMÍA SUBTOTAL VÍA ABIERTA	$ 3.214.890
1049	526201B	PANCREATECTOMÍA TOTAL (OBTENCIÓN DEL ÓRGANO) VÍA ABIERTA	$ 6.400.890
1050	529301B	INSERCION ENDOSCOPICA DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO	$ 3.497.760
1051	529401B	EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS DEL CONDUCTO PANCREÁTICO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 3.277.170
1052	529505B	SUTURA SIMPLE DE PÁNCREAS VÍA ABIERTA	$ 3.497.760
1053	529701B	INSERCION ENDOSCOPICA DE TUBO DE DRENAJE NASOPANCREATICO	$ 3.277.170
1054	529801B	DILATACION ENDOSCOPICA DE DUCTO PANCREATICO	$ 3.497.760
1055	530001B	HERNIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL VÍA ABIERTA	$ 1.703.790
1056	530301B	HERNIORRAFIA INGUINAL ENCARCELADA VÍA ABIERTA	$ 1.703.790
1057	530401B	HERNIORRAFIA INGUINAL REPRODUCIDA VIA ABIERTA	$ 1.775.207
1058	530601B	HERNIORRAFIA UNILATERAL INGUINO ESCROTAL VÍA ABIERTA	$ 1.703.790
1059	531001B	HERNIORRAFIA INGUINAL BILATERAL VÍA ABIERTA	$ 1.703.790
1060	531501B	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINAL REPRODUCIDA VÍA ABIERTA	$ 1.872.630
1061	531701B	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINO ESCROTAL VÍA ABIERTA	$ 1.703.790
1062	534001B	HERNIORRAFIA UMBILICAL VÍA ABIERTA	$ 1.319.130
1063	534101B	HERNIORRAFIA UMBILICAL REPRODUCIDA VÍA ABIERTA	$ 1.319.130
1064	534301B	HERNIORRAFIA UMBILICAL ENCARCELADA VÍA ABIERTA	$ 1.319.130
1065	535101B	REPARACIÓN DE HERNIA INCISIONAL (EVENTRACIÓN) VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
1066	535204B	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA VÍA ABIERTA	$ 957.150
1067	537001B	REPARACIÓN DE HERNIA DIAFRAGMÁTICA VÍA ABIERTA	$ 3.497.760
1068	540004B	DRENAJE DE COLECCIÓN EXTRAPERITONEAL VÍA ABIERTA	$ 1.872.630
1069	540007B	DRENAJE DE COLECCIÓN RETROPERITONEAL VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
1070	540010B	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	$ 562.500
1071	540013B	DRENAJE DE COLECCIÓN INTRAPERITONEAL VÍA ABIERTA	$ 1.872.630
1072	540101B	LIBERACIÓN DE PLASTRÓN EN ABDOMEN VÍA ABIERTA	$ 1.872.630
1073	541101B	LAPAROTOMÍA DE PRECISIÓN (ESTADIFICACIÓN)	$ 1.872.630
1074	541102B	LAPAROTOMÍA EXPLORATORIA	$ 1.872.630
1075	541501B	EXPLORACIÓN DE ESPACIO RETROPERITONEAL	$ 1.872.630
1076	541601B	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA O MALIGNA EN EPIPLON O EN MESENTERIO VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
1077	541701B	LAVADO PERITONEAL TERAPÉUTICO VÍA ABIERTA	$ 1.703.790
1078	541801B	MARSUPIALIZACIÓN ABDOMINAL POR PANCREATITIS	$ 2.138.580
1079	542202B	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	$ 475.650
1080	542302B	BIOPSIA DE PERITONEO VÍA ABIERTA	$ 1.872.630
1081	542401B	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VÍA ABIERTA	$ 1.872.630
1082	542402B	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	$ 1.872.630
1083	542801B	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNÓSTICA VÍA PERCUTÁNEA	$ 90.630
1084	542802B	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPÉUTICA VÍA PERCUTÁNEA	$ 90.630
1085	543101B	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO EN LA PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	$ 562.500
1086	543301B	ESCISIÓN DE LESIÓN AMPLIA EN LA PARED ABDOMINAL CON ROTACIÓN DE COLGAJO	$ 2.138.580
1087	543302B	ESCISIÓN DE LESIÓN AMPLIA EN LA PARED ABDOMINAL CON PRÓTESIS	$ 2.138.580
1088	544104B	OMENTECTOMÍA PARCIAL VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
1089	544106B	OMENTECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
1090	544201B	ONFALECTOMÍA	$ 2.138.580
1091	545001B	LISIS DE ADHERENCIAS PERITONEALES VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
1092	546101B	NUEVO CIERRE DE DISRUPCION POSTOPERATORIA DE PARED ABDOMINAL (EVISCERACION)	$ 2.138.580
1093	546201B	CIERRE RETARDADO DE HERIDA ABDOMINAL EN FASE DE GRANULACION	$ 2.138.580
1094	547001B	CORRECCIÓN PARCIAL DE GASTROSQUISIS CON DISPOSITIVO	$ 3.277.170
1095	547201B	CORRECCIÓN PARCIAL DE ONFALOCELE CON DISPOSITIVO	$ 3.277.170
1096	547401B	EVENTRORRAFIA CON COLOCACIÓN DE MALLA	$ 2.138.580
1097	547403B	EVENTRORRAFIA VÍA ABIERTA	$ 2.138.580

1098	547701B	CIERRE TEMPORAL DE PARED ABDOMINAL CON O SIN DISPOSITIVO VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
1099	547702B	RETIRO DE DISPOSITIVO PARA CIERRE TEMPORAL DE PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
1100	547703B	SUSTITUCIÓN O CAMBIO DE DISPOSITIVO PARA CIERRE TEMPORAL DE PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
1101	549005B	COLOCACIÓN DE CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
1102	549012B	RETIRO DE CATÉTER PERMANENTE PARA HEMODIÁLISIS	$ 647.550
1103	549013B	RETIRO DE OTRO CATÉTER PERITONEAL	$ 2.138.580
1104	549201B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAPERITONEAL (O DIU PERDIDO) POR LAPAROTOMÍA	$ 2.138.580
1105	549501B	PLICATURA DE PERITONEO [NOBLE MODIFICADA]	$ 3.064.950
1106	550101B	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE RENAL POR NEFROTOMÍA POR VÍA ABIERTA	$ 1.703.790
1107	550102B	EXPLORACIÓN DE RIÑÓN POR NEFROTOMÍA	$ 2.853.540
1108	550104B	DRENAJE DE COLECCIÓN RENAL POR NEFROTOMÍA	$ 2.853.540
1109	550201B	NEFROSTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
1110	551101B	EXPLORACIÓN DE PELVIS RENAL POR PIELOTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 3.497.760
1111	551201B	PIELOSTOMÍA O INSERCIÓN DE TUBO PARA DRENAJE DE PELVIS RENAL VÍA ABIERTA	$ 3.277.170
1112	552101B	NEFROSCOPIA VÍA PERCUTÁNEA	$ 3.277.170
1113	552103B	NEFROSCOPIA VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA	$ 3.277.170
1114	552601B	BIOPSIA RIÑÓN POR LUMBOTOMÍA	$ 1.872.630
1115	552603B	BIOPSIA DE RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA	$ 1.872.630
1116	552606B	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES POR LUMBOTOMÍA	$ 1.872.630
1117	553101B	ESCISIÓN LOCAL O ABLACIÓN DE LESIÓN RENAL VÍA ABIERTA	$ 1.703.790
1118	553102B	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN PIELICA	$ 3.064.950
1119	553105B	DIVERTICULECTOMÍA U OBLITERACIÓN DE DIVERTÍCULO DE CALIZ VÍA ABIERTA	$ 3.497.760
1120	555101B	NEFROURETERECTOMÍA CON SEGMENTO DE VEJIGA VÍA ABIERTA	$ 3.497.760
1121	555102B	NEFROURETERECTOMÍA TOTAL (UNILATERAL)	$ 3.277.170
1122	555201B	NEFRECTOMÍA DE RIÑÓN RESIDUAL O ÚNICO POR LUMBOTOMÍA	$ 3.497.760
1123	558101B	NEFRORRAFIA O SUTURA DE LACERACIÓN RENAL VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
1124	558202B	CIERRE DE NEFROSTOMÍA O PIELOSTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 3.277.170
1125	558301B	CIERRE DE FÍSTULA NEFROVISCERAL VÍA ABIERTA	$ 3.497.760
1126	558501B	SINFISIOTOMÍA DE RIÑÓN EN HERRADURA VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
1127	558603B	ANASTOMOSIS PIELO-URETERO-VESICAL VÍA ABIERTA	$ 3.497.760
1128	558605B	ANASTOMOSIS URETERO CALICIAL O NEFROCALICOSTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 3.497.760
1129	558607B	NEFROENTEROSTOMÍA CUTÁNEA VÍA ABIERTA	$ 4.482.720
1130	558701B	PIELOPLASTIA VÍA ABIERTA	$ 3.497.760
1131	558720B	PIELOPLASTIA ENDOSCOPICA (POR ENDOPIELOTOMÍA O ANTEROGRADA)	$ 3.497.760
1132	558801B	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS PIÉLICAS O URETEROPIÉLICAS POR VÍA ABIERTA	$ 2.853.540
1133	559210B	RENOPUNCIÓN O PUNCIÓN RENAL PERCUTÁNEA	$ 397.260
1134	559601B	INYECCIÓN RENAL ESCLEROSANTE, VÍA PERCUTÁNEA	$ 1.703.790
1135	561101B	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ABIERTA	$ 2.853.540
1136	561102B	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.138.580
1137	562101B	EXPLORACIÓN DE URÉTER POR URETEROTOMÍA (VÍA ABIERTA)	$ 2.853.540
1138	563101B	URETEROSCOPIA ANTERÓGRADA DIAGNÓSTICA	$ 1.319.130
1139	563102B	URETEROSCOPIA RETRÓGRADA DIAGNÓSTICA	$ 1.319.130
1140	563401B	BIOPSIA DE URÉTER VÍA ABIERTA	$ 1.872.630
1141	563510B	ENDOSCOPIA (FLEXIBLE) DEL CONDUCTO ILEAL	$ 1.319.130
1142	563520B	ENDOSCOPIA (FLEXIBLE) DEL CONDUCTO COLONICO	$ 1.319.130
1143	564130B	ACORTAMIENTO O REMODELACIÓN DE URÉTER CON REIMPLANTACIÓN URETEROVESICAL	$ 3.497.760
1144	565101B	URETEROILEOSTOMÍA CUTÁNEA [CIRUGÍA DE BRICKER]	$ 4.482.720
1145	565201B	URETEROSIGMOIDOSTOMÍA	$ 4.482.720
1146	565410B	URETERONEOCECOCISTOPLASTIA	$ 4.482.720
1147	565610B	URETEROCOLOSTOMÍA	$ 4.482.720
1148	565710B	URETERONEOPROCTOSTOMÍA (ANASTOMOSIS DE URÉTERES A RECTO AISLADO IN SITU) [OPERACIÓN DE HE BOYER]	$ 4.482.720
1149	566001B	URETEROSTOMÍA CUTÁNEA VÍA ABIERTA	$ 3.277.170
1150	567403B	URETERONEOCISTOSTOMÍA CON TÉCNICA DE ALARGAMIENTO VESICAL (CON COLGAJO O PLIEGUE VESICAL) ABIERTA	$ 3.497.760
1151	567405B	REANASTOMOSIS URETERO-VESICAL VÍA ABIERTA	$ 3.497.760
1152	567501B	TRANSURETERO-URETEROSTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 3.497.760
1153	568201B	SUTURA DE LACERACIÓN DE URÉTER O URETERORRAFIA VÍA ABIERTA	$ 1.872.630
1154	568301B	CIERRE DE URETEROSTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 3.277.170
1155	568401B	CIERRE DE FÍSTULA URETERO-ENTÉRICA O URETEROVISCERAL VÍA ABIERTA	$ 3.277.170
1156	568701B	URETEROPLASTIA O ANASTOMOSIS TERMINO-TERMINAL VÍA ABIERTA	$ 3.497.760
1157	568905B	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE URETEROCELE	$ 2.138.580
1158	568906B	REEMPLAZO DE URÉTER CON SEGMENTO ILEAL IMPLANTADO EN VEJIGA VÍA ABIERTA	$ 3.497.760
1159	569001B	DILATACIÓN DE MEATO URETERAL	$ 71.910
1160	569002B	DILATACIÓN URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.138.580
1161	570101B	LIMPIEZA Y DRENAJE TRANSURETRAL DE VEJIGA	$ 2.138.580
1162	570501B	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VÍA ABIERTA	$ 1.872.630
1163	571102B	CISTOTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 1.872.630
1164	571210B	CISTOSTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 1.872.630
1165	571220B	CISTOSTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA	$ 1.872.630
1166	572101B	VESICOSTOMÍA (CUTÁNEA)	$ 2.138.580
1167	573101B	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL O CISTOSTOMÍA	$ 1.319.130
1168	573201B	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	$ 1.319.130
1169	573301B	BIOPSIA ÚNICA DE VEJIGA TRANSURETRAL	$ 2.138.580
1170	574101B	ABLACIÓN DE ADHERENCIAS INTRALUMINALES VESICALES TRANSURETRAL	$ 2.138.580
1171	574201B	RESECCIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 3.277.170
1172	574202B	FULGURACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN VESICAL	$ 3.277.170
1173	575103B	RESECCIÓN DE SENO URACAL DE VEJIGA (URACOVESICAL) VÍA ABIERTA	$ 3.277.170
1174	575105B	RESECCIÓN DE FÍSTULA URACAL VÍA ABIERTA	$ 3.277.170
1175	575202B	RESECCIÓN O FULGURACIÓN SUPRAPÚBICA DE LESIÓN VESICAL VÍA ABIERTA	$ 3.277.170
1176	575203B	ENDOMETRECTOMÍA DE VEJIGA VÍA ABIERTA	$ 3.277.170
1177	576001B	CISTECTOMÍA PARCIAL VÍA ABIERTA	$ 3.064.950
1178	576060B	RESECCIÓN DE CUELLO VESICAL TRANSVESICAL	$ 3.277.170

1179	576061B	RESECCIÓN TRANSURETRAL (ENDOSCÓPICA) DE CUELLO VESICAL	$ 3.277.170
1180	577303B	CISTECTOMÍA TOTAL CON URETRECTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 3.277.170
1181	577305B	EXENTERACIÓN PÉLVICA MASCULINA (CON RECTO) VÍA ABIERTA	$ 3.214.890
1182	577307B	ESCISIÓN O REMOCIÓN DE VEJIGA, PRÓSTATA, VESÍCULAS SEMINALES Y TEJIDO GRASO [CISTOPROSTATECTO VÍA ABIERTA	$ 3.870.360
1183	578101B	SUTURA DE LACERACIÓN O DESGARRO VESICAL [CISTORRAFIA] VÍA ABIERTA	$ 1.872.630
1184	578201B	CIERRE DE CISTOSTOMÍA (FISTULECTOMÍA VESICO-CUTÁNEA)	$ 3.064.950
1185	578202B	CIERRE DE VESICOSTOMÍA	$ 2.138.580
1186	578303B	FISTULECTOMÍA RECTO-VESICAL O RECTO-VESICO-VAGINAL VÍA ABIERTA	$ 3.277.170
1187	578305B	FISTULECTOMÍA VESICO-SIGMOIDO-VAGINAL VÍA ABIERTA	$ 3.277.170
1188	578401B	FISTULECTOMÍA CERVICO-VESICAL	$ 3.277.170
1189	578402B	FISTULECTOMÍA VÉSICO-VAGINAL	$ 3.277.170
1190	578403B	FISTULECTOMÍA UTERO-VESICAL (VESICOUTERINA)	$ 3.277.170
1191	578450B	FISTULECTOMÍA URETRO-PERINEO-VESICAL	$ 3.277.170
1192	578501B	PLICATURA DE ESFÍNTER VESICAL	$ 3.497.760
1193	578601B	REPARACION DE EXTROFIA VESICAL	$ 3.214.890
1194	578701B	AMPLIACIÓN DE VEJIGA CON SEGMENTO AISLADO DE ÍLEON	$ 4.482.720
1195	578702B	AMPLIACIÓN DE VEJIGA CON SEGMENTO DE COLON	$ 4.482.720
1196	578703B	AMPLIACIÓN DE VEJIGA CON SEGMENTO DE ESTÓMAGO	$ 3.214.890
1197	578704B	ÍLEO-CECO-CISTOPLASTIA	$ 4.482.720
1198	578801B	ANASTOMOSIS DE VEJIGA CON SEGMENTO INTESTINAL	$ 3.497.760
1199	578802B	ANASTOMOSIS CISTOCÓLICA	$ 3.497.760
1200	578901B	CISTOPEXIA (SUSPENSIÓN VESICAL)	$ 1.872.630
1201	579102B	ESFINTEROTOMÍA DE VEJIGA	$ 3.277.170
1202	579401B	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	$ 40.770
1203	579501B	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	$ 40.770
1204	579901B	ASPIRACIÓN DE VEJIGA VÍA PERCUTÁNEA	$ 93.510
1205	579930B	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS EN VEJIGA	$ 1.872.630
1206	579950B	PROCEDIMIENTO ANTI-INCONTINENCIA URINARIA MASCULINA	$ 3.497.760
1207	580010B	RESECCIÓN O ESCISIÓN DE TABIQUE URETRAL	$ 957.150
1208	580050B	URETROTOMÍA INTERNA ENDOSCÓPICA	$ 2.853.540
1209	580110B	URETROSTOMÍA PERINEAL	$ 1.872.630
1210	581010B	MEATOTOMÍA URETRAL EXTERNA	$ 957.150
1211	582101B	URETROSCOPIA PERINEAL	$ 1.319.130
1212	582301B	BIOPSIA DE URETRA VÍA ABIERTA	$ 1.319.130
1213	582401B	BIOPSIA DE TEJIDO PERIURETRAL VÍA ABIERTA	$ 1.872.630
1214	583101B	FULGURACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIONES URETRALES	$ 2.138.580
1215	583102B	ESCISIÓN ENDOSCÓPICA DE VALVA CONGÉNITA DE URETRA	$ 2.853.540
1216	583103B	RESECCIÓN O ABLACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN O TEJIDO URETRAL	$ 2.138.580
1217	583201B	FULGURACIÓN DE LESIONES URETRALES, VÍA ABIERTA	$ 957.150
1218	583202B	ESCISIÓN DE VALVA CONGÉNITA DE URETRA VÍA ABIERTA	$ 2.853.540
1219	583203B	RESECCIÓN O ABLACIÓN ABIERTA DE LESIÓN O TEJIDO URETRAL	$ 957.150
1220	583230B	URETRECTOMÍA SIMPLE VÍA ABIERTA	$ 2.853.540
1221	583240B	URETRECTOMÍA RADICAL VÍA ABIERTA	$ 3.497.760
1222	584101B	URETRORRAFIA FEMENINA	$ 2.138.580
1223	584102B	URETRORRAFIA PENEANA	$ 2.138.580
1224	584103B	URETRORRAFIA PERINEAL	$ 2.138.580
1225	584201B	CIERRE DE URETROSTOMÍA	$ 1.319.130
1226	584301B	CIERRE DE FÍSTULA URETRORECTAL	$ 3.497.760
1227	584302B	CIERRE DE FÍSTULA URETRO-PERINEO-ESCROTAL	$ 3.497.760
1228	584303B	RESECCIÓN DE FÍSTULA URETROCUTÁNEA	$ 3.064.950
1229	584304B	CIERRE DE FÍSTULA URETRO -VAGINAL	$ 3.064.950
1230	584305B	CIERRE DE FÍSTULA DE NEOURETRA	$ 3.064.950
1231	584401B	ANASTOMOSIS DE URETRA - URETRA	$ 3.277.170
1232	584402B	REVISIÓN DE ANASTOMOSIS DE URETRA	$ 3.277.170
1233	584601B	URETROPLASTIA TRANSPÚBICA	$ 3.497.760
1234	584602B	URETROPLASTIA CON OTROS TEJIDOS (CON INJERTO LIBRE DE MUCOSA VESICAL)	$ 3.497.760
1235	584603B	URETROPLASTIA PERINEAL	$ 3.277.170
1236	584701B	MEATOPLASTIA URETRAL	$ 957.150
1237	584901B	MARSUPIALIZACIÓN DE DIVERTÍCULO URETRAL	$ 3.277.170
1238	585010B	MEATOTOMÍA URETRAL INTERNA	$ 957.150
1239	586101B	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA EXTERNA	$ 2.138.580
1240	586102B	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA INTERNA	$ 2.138.580
1241	586201B	DILATACION DE UNION URETROVESICAL	$ 71.910
1242	586301B	DILATACION DE URETRA POR SONDEO	$ 71.910
1243	588201B	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO URETRAL VÍA ABIERTA	$ 3.497.760
1244	588202B	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO URETRAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.138.580
1245	589110B	DRENAJE DE GLÁNDULA BULBOURETRAL	$ 957.150
1246	589120B	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIONES PERIURETRALES O URINOSOS	$ 3.277.170
1247	589201B	ESCISION DE TEJIDO PERIURETRAL	$ 1.872.630
1248	590101B	EXPLORACIÓN RETROPERITONEAL (LUMBOTOMÍA EXPLORADORA) VÍA ABIERTA	$ 2.853.540
1249	590201B	URETEROLISIS CON LIBERACION O REPOSICIONAMIENTO DE URETER	$ 3.497.760
1250	590301B	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS PERIURETERALES Y PERICALICIALES [URETEROLISIS] O [PIELOURETEROLISIS]	$ 2.853.540
1251	590401B	INCISION Y DRENAJE DE COLECCION PERIRRENAL	$ 2.853.540
1252	590501B	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCION EN AREA PERIRRENAL	$ 397.260
1253	591101B	LIBERACION O LISIS DE ADHERENCIAS PERIVESICALES	$ 2.138.580
1254	591910B	EXPLORACIÓN DE TEJIDO PERIVESICAL	$ 1.872.630
1255	591920B	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIÓN EN TEJIDO PERIVESICAL Y ESPACIO DE RETZIUS	$ 1.872.630
1256	592001B	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA ABIERTA	$ 2.853.540
1257	592002B	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA	$ 2.853.540
1258	592004B	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGADA	$ 2.853.540
1259	592005B	PIELOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VÍA ABIERTA	$ 3.497.760
1260	592101B	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA ABIERTA	$ 3.277.170

1261	592103B	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA ENDOSCÓPICA	$ 3.214.890
1262	592201B	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ABIERTA	$ 2.853.540
1263	592202B	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA PERCUTÁNEA	$ 2.853.540
1264	592204B	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ENDOSCÓPICA	$ 3.064.950
1265	592301B	URETROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VÍA ABIERTA	$ 2.853.540
1266	592303B	URETROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.853.540
1267	595101B	SUSPENSIÓN URETRO VESICAL RETROPÚBICA	$ 3.277.170
1268	597101B	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSIÓN DEL MÚSCULO ELEVADOR)	$ 1.872.630
1269	597104B	CISTOURETROPEXIA VAGINAL	$ 1.872.630
1270	597251B	INYECCIÓN PERIURETRAL ENDOSCÓPICA	$ 3.277.170
1271	597920B	URETROPLASTIA DE AMPLIACIÓN	$ 3.277.170
1272	597940B	URETROCOLPOPEXIA VÍA VAGINAL O ABDOMINAL	$ 2.853.540
1273	598001B	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.138.580
1274	599110B	ESCISIÓN DE TUMOR RETROPERITONEAL CON DISECCIÓN DE GRANDES VASOS	$ 3.497.760
1275	599401B	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO DE CISTOSTOMÍA	$ 40.770
1276	600110B	DRENAJE DE COLECCIÓN EN PRÓSTATA VÍA ABIERTA	$ 1.872.630
1277	600112B	DRENAJE DE COLECCIÓN EN PRÓSTATA VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.872.630
1278	600201B	PROSTATOLITOTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 2.853.540
1279	601102B	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	$ 957.150
1280	601201B	BIOPSIA DE PRÓSTATA VÍA ABIERTA	$ 1.703.790
1281	601301B	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE VESÍCULAS SEMINALES POR ABORDAJE TRANSRECTAL	$ 355.680
1282	601401B	BIOPSIA DE VESÍCULA SEMINAL VÍA ABIERTA	$ 1.703.790
1283	601501B	BIOPSIA DE TEJIDO PERIPROSTÁTICO VÍA ABIERTA	$ 1.703.790
1284	602001B	RESECCIÓN O ENUCLEACIÓN TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PRÓSTATA [RTUP] O ADENOMECTOMÍA	$ 3.497.760
1285	602002B	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMÍA TRANSVESICAL	$ 3.277.170
1286	605101B	RESECCIÓN DE PRÓSTATA [PROSTATECTOMÍA] RADICAL [PROSTATOVESICULECTOMÍA]	$ 3.497.760
1287	607101B	ASPIRACIÓN DE VESÍCULAS SEMINALES CON AGUJA VÍA PERCUTÁNEA	$ 957.150
1288	607301B	VESICULECTOMÍA O ESPERMATOCISTECTOMÍA	$ 3.497.760
1289	608101B	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIPROSTÁTICA	$ 1.872.630
1290	608201B	ESCISIÓN DE LESIÓN DE TEJIDO PERIPROSTÁTICO	$ 1.872.630
1291	609101B	ASPIRACIÓN DE PRÓSTATA VÍA PERCUTÁNEA	$ 957.150
1292	609301B	REVISIÓN Y REPARACIÓN DE CÁPSULA VÍA TRANSVESICAL	$ 3.277.170
1293	609401B	CONTROL DE HEMORRAGIA (POSQUIRÚRGICA) DE PRÓSTATA VÍA ABIERTA	$ 1.872.630
1294	609402B	CONTROL DE HEMORRAGIA PROSTÁTICA VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.872.630
1295	609501B	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO TRANSURETRAL EN URETRA PROSTÁTICA VÍA ABIERTA	$ 957.150
1296	610101B	INCISIÓN Y DRENAJE DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS	$ 1.319.130
1297	611101B	BIOPSIA DE ESCROTO	$ 562.500
1298	611102B	BIOPSIA DE TÚNICA VAGINALIS	$ 1.703.790
1299	612101B	REPARACION O ESCISION DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMIA] DE TUNICA VAGINALIS	$ 2.138.580
1300	613101B	RESECCIÓN DE QUISTE SEBÁCEO EN ESCROTO	$ 756.000
1301	613102B	FULGURACIÓN DE LESIÓN ESCROTAL	$ 756.000
1302	613401B	RESECCIÓN PARCIAL DEL ESCROTO	$ 2.853.540
1303	613402B	RESECCIÓN TOTAL DEL ESCROTO	$ 3.497.760
1304	614101B	SUTURA DE LACERACION DE ESCROTO Y TUNICA VAGINALIS	$ 756.000
1305	614201B	FISTULECTOMIA DEL ESCROTO	$ 1.872.630
1306	614910B	RECONSTRUCCIÓN DE ESCROTO CON COLGAJO O INJERTO PEDICULAR	$ 3.497.760
1307	619201B	DRENAJE DE COLECCIÓN DE TÚNICA VAGINALIS	$ 2.138.580
1308	619202B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL ESCROTO POR INCISIÓN	$ 957.150
1309	620101B	DRENAJE POR INCISIÓN EN TESTÍCULO	$ 1.319.130
1310	621101B	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE TESTICULO	$ 1.703.790
1311	621201B	BIOPSIA ABIERTA DE TESTICULO	$ 1.703.790
1312	623001B	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDIDECTOMÍA (RADICAL)	$ 2.138.580
1313	623002B	RESECCIÓN DE TESTÍCULO [ORQUIECTOMÍA]	$ 2.138.580
1314	625101B	ORQUIDOPEXIA CON DESTORSIÓN DE TESTÍCULO O DE CORDÓN ESPERMÁTICO	$ 2.853.540
1315	625104B	FIJACIÓN TESTICULAR PROFILÁCTICA	$ 1.872.630
1316	625201B	IMPLANTACIÓN DEL TESTÍCULO EN TEJIDOS VECINOS	$ 3.497.760
1317	625203B	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VÍA ABIERTA	$ 2.853.540
1318	625205B	ORQUIDOPEXIA BILATERAL VÍA ABIERTA	$ 2.853.540
1319	626101B	ORQUIDORRAFIA O SUTURA DE TESTICULO	$ 2.138.580
1320	629101B	ASPIRACIÓN DE TESTÍCULO VÍA ABIERTA	$ 1.319.130
1321	629301B	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL TESTICULO	$ 2.138.580
1322	630201B	BIOPSIA DE CORDON ESPERMATICO	$ 1.703.790
1323	630301B	BIOPSIA DE CONDUCTO DEFERENTE	$ 1.319.130
1324	631001B	LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA VÍA RETROPERITONEAL	$ 2.138.580
1325	631010B	VARICOCELECTOMÍA CON LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA	$ 2.138.580
1326	631011B	VARICOCELECTOMÍA CON PRESERVACÍON DE ARTERIA	$ 2.138.580
1327	631301B	HIDROCELECTOMÍA DE CORDÓN ESPERMÁTICO VÍA INGUINAL	$ 2.138.580
1328	632101B	ESPERMATOCELECTOMIA O RESECCION QUISTE DEL EPIDIDIMO	$ 2.138.580
1329	633201B	RESECCION DE HEMATOCELE DE CORDON ESPERMATICO	$ 2.138.580
1330	634001B	EPIDIDIMECTOMIA	$ 2.138.580
1331	635201B	REDUCCION DE TORSION TESTICULAR O CORDON ESPERMATICO	$ 2.138.580
1332	636101B	VASOTOMÍA	$ 3.497.760
1333	637101B	LIGADURA O SECCION DE CONDUCTO DEFERENTE	$ 957.150
1334	637201B	LIGADURA DE CORDÓN ESPERMÁTICO	$ 957.150
1335	637301B	VASECTOMIA	$ 957.150
1336	638201B	RECONSTRUCCIÓN DEL CONDUCTO DEFERENTE SECCIONADO O VASO-VASOSTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 3.497.760
1337	638301B	EPIDIDIMOVASOSTOMIA	$ 3.497.760
1338	639002B	ASPIRACIÓN DE EPIDÍDIMO VÍA PERCUTÁNEA	$ 1.703.790
1339	639201B	INCISIÓN DEL EPIDÍDIMO [EPIDIDIMOTOMÍA] Y DRENAJE VÍA ABIERTA	$ 1.703.790
1340	639301B	INCISIÓN O DRENAJE DE CORDÓN ESPERMÁTICO	$ 1.319.130
1341	639601B	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE CORDON ESPERMATICO Y EPIDIDIMO	$ 2.138.580
1342	640001B	CIRCUNCISION	$ 1.319.130
1343	641101B	BIOPSIA DE PENE	$ 756.000

1344	641201B	ENDOSCOPIA DE URETRA PENEANA	$ 1.319.130
1345	642101B	FULGURACION O RESECCION DE LESION EN PENE	$ 756.000
1346	643101B	AMPUTACION PARCIAL DEL PENE O PENECTOMIA PARCIAL	$ 2.853.540
1347	643201B	AMPUTACION TOTAL DEL PENE O PENECTOMIA TOTAL	$ 3.277.170
1348	644101B	SUTURA DE LACERACION O HERIDA EN PENE	$ 1.319.130
1349	644301B	CONSTRUCCION (DE NOVO) DE PENE	$ 3.214.890
1350	644401B	RECONSTRUCCION PENEANA	$ 3.497.760
1351	644930B	INYECCIÓN EN PLACAS DE FIBROSIS DE PENE	$ 562.500
1352	646001B	CIRUGÍA DE GENITALES AMBIGUOS FEMINIZANTE	$ 3.214.890
1353	649101B	CORTE DORSAL O LATERAL EN PREPUCIO	$ 1.703.790
1354	649301B	SECCION O CORTE DE ADHERENCIAS PENEANAS	$ 756.000
1355	649501B	INSERCIÓN O REEMPLAZO DE PRÓTESIS INTERNA DE PENE NO INFLABLE (RÍGIDA O SEMIRRÍGIDA)	$ 3.497.760
1356	649601B	RETIRO DE PRÓTESIS PENEANA INFLABLE	$ 3.064.950
1357	649701B	INSERCIÓN DE PRÓTESIS DE PENE INFLABLE	$ 3.497.760
1358	649801B	DERIVACIÓN CUERPO CAVERNOSA - CUERPO ESPONJOSA O BULBO - CAVERNOSA	$ 3.497.760
1359	649802B	DERIVACIÓN CUERPO-SAFENA O SAFENO-CAVERNOSA	$ 3.497.760
1360	649803B	IRRIGACIÓN PUNCIÓN O DRENAJE DE CUERPO CAVERNOSO	$ 2.853.540
1361	649804B	CORRECCIÓN DE ANGULACIÓN PENEANA	$ 1.703.790
1362	649805B	INCISIÓN Y DRENAJE DE FLEGMÓN PENEANO	$ 1.319.130
1363	651201B	BIOPSIA EN OVARIO POR LAPAROTOMÍA	$ 1.872.630
1364	652101B	CISTECTOMÍA DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA	$ 1.703.790
1365	652201B	RESECCIÓN PARCIAL DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA	$ 1.703.790
1366	652301B	RESECCIÓN DE TUMOR DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA	$ 1.703.790
1367	652304B	CITORREDUCCIÓN DE TUMOR DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA	$ 1.703.790
1368	652401B	PUNCIÓN Y DRENAJE DE LESIÓN DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA	$ 1.703.790
1369	652403B	PUNCIÓN Y DRENAJE DE LESIÓN DE OVARIO VÍA PERCUTÁNEA	$ 1.703.790
1370	652410B	OFOROSTOMIA	$ 1.703.790
1371	652701B	FULGURACIÓN EN OVARIO POR LAPAROTOMÍA	$ 1.872.630
1372	652801B	RESECCIÓN DE QUISTE PARAOVÁRICO POR LAPAROTOMÍA	$ 1.703.790
1373	652901B	LIBERACIÓN O LISIS DE ADHERENCIAS (LEVES MODERADAS O SEVERAS) DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA	$ 2.853.540
1374	653101B	OOFORECTOMÍA UNILATERAL POR LAPAROTOMÍA	$ 1.703.790
1375	655101B	OOFORECTOMÍA BILATERAL POR LAPAROTOMÍA	$ 1.703.790
1376	657001B	OFOROPLASTIA POR LAPAROTOMÍA	$ 1.703.790
1377	657801B	OOFOROPEXIA UNILATERAL POR LAPAROTOMÍA	$ 1.703.790
1378	657803B	OOFOROPEXIA BILATERAL POR LAPAROTOMÍA	$ 1.703.790
1379	659301B	ESCISIÓN DE EMBARAZO ECTÓPICO OVÁRICO SIN OOFORECTOMÍA POR LAPAROTOMÍA	$ 1.872.630
1380	659510B	LIBERACIÓN DE TORSIÓN DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA	$ 1.872.630
1381	660201B	SALPINGOSTOMÍA POR LAPAROTOMÍA	$ 2.853.540
1382	661110B	BIOPSIA DE TROMPAS DE FALOPIO POR LAPAROTOMÍA	$ 1.872.630
1383	662101B	ABLACIÓN U OCLUSIÓN DE TROMPA DE FALOPIO ÚNICA POR LAPAROTOMÍA	$ 1.319.130
1384	662201B	ABLACIÓN U OCLUSIÓN DE TROMPA DE FALOPIO BILATERAL POR LAPAROTOMÍA	$ 1.319.130
1385	662203B	ABLACIÓN U OCLUSIÓN DE TROMPA DE FALOPIO BILATERAL POR VÍA VAGINAL	$ 1.319.130
1386	664001B	SALPINGECTOMÍA UNILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMÍA	$ 1.703.790
1387	665001B	SALPINGECTOMÍA BILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMÍA	$ 1.703.790
1388	666101B	RESECCIÓN DE LESIÓN EN TROMPA DE FALOPIO POR LAPAROTOMÍA	$ 1.703.790
1389	666110B	ESCISIÓN DE LESIÓN CON SALPINGECTOMÍA PARCIAL	$ 1.703.790
1390	666210B	RESECCIÓN DE LESIÓN EN MESOSALPINX POR LAPAROTOMÍA	$ 2.138.580
1391	667101B	SUTURA SIMPLE DE TROMPA DE FALOPIO POR LAPAROTOMÍA	$ 2.853.540
1392	667301B	SALPINGO-SALPINGOSTOMÍA POR LAPAROTOMÍA	$ 2.853.540
1393	667601B	SALPINGOLISIS POR LAPAROTOMÍA	$ 2.853.540
1394	667901B	SALPINGOPLASTIA (FIMBRIOPLASTIA) POR LAPAROTOMÍA	$ 2.853.540
1395	668101B	INSUFLACIÓN DE TROMPAS DE FALOPIO VÍA VAGINAL	$ 475.650
1396	669101B	SALPINGO-OOFORECTOMÍA UNILATERAL POR LAPAROTOMÍA	$ 1.703.790
1397	669201B	SALPINGO-OOFORECTOMÍA BILATERAL POR LAPAROTOMÍA	$ 1.703.790
1398	669410B	SALPINGO-OOFOROPLASTIA [OPERACIÓN DE ESTES]	$ 2.853.540
1399	669901B	LIBERACIÓN O LISIS DE ADHERENCIAS DE OVARIO Y TROMPAS DE FALOPIO POR LAPAROTOMÍA	$ 2.853.540
1400	670101B	DILATACIÓN Y CURETAJE DEL MUÑÓN CERVICAL	$ 562.500
1401	671201B	BIOPSIA EN SACABOCADO DE CUELLO UTERINO	$ 562.500
1402	671202B	BIOPSIA DE CUELLO UTERINO CIRCUNFERENCIAL	$ 562.500
1403	672001B	CONIZACIÓN CERVICAL	$ 957.150
1404	673101B	ESCISIÓN DE PÓLIPO EN CUELLO UTERINO [CÉRVIX]	$ 562.500
1405	673201B	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CUELLO UTERINO	$ 68.850
1406	674101B	ESCISIÓN DE MUÑÓN CERVICAL POR LAPAROTOMÍA	$ 957.150
1407	675101B	CERCLAJE DE ISTMO UTERINO POR LAPAROTOMÍA	$ 957.150
1408	676101B	SUTURA DE LACERACIÓN O DESGARRO DE CUELLO UTERINO [CÉRVIX] VÍA VAGINAL	$ 957.150
1409	676910B	CORRECCIÓN DE DESGARRO OBSTÉTRICO ANTIGUO DE CUELLO UTERINO	$ 957.150
1410	676920B	TRAQUELOPLASTIA CON TRAQUELORRAFIA	$ 957.150
1411	680101B	HISTEROTOMÍA	$ 1.703.790
1412	681101B	BIOPSIA DE ÚTERO POR LAPAROTOMÍA	$ 1.872.630
1413	682201B	INCISIÓN O ESCISIÓN DE TABIQUE CONGÉNITO UTERINO POR LAPAROTOMÍA	$ 3.277.170
1414	682302B	RESECCIÓN DE PÓLIPO ENDOMETRIAL POR HISTEROSCOPIA	$ 562.500
1415	682303B	ESCISION DE POLIPO ENDOMETRIAL POR LEGRADO	$ 562.500
1416	682401B	MIOMECTOMÍA UTERINA ÚNICA O MÚLTIPLE POR LAPAROTOMÍA	$ 3.064.950
1417	682402B	MIOMECTOMÍA UTERINA ÚNICA O MÚLTIPLE POR VÍA VAGINAL	$ 3.064.950
1418	683101B	HISTERECTOMÍA SUBTOTAL O SUPRACERVICAL POR LAPAROTOMÍA	$ 3.064.950
1419	684001B	HISTERECTOMÍA TOTAL ABDOMINAL CON REMOCIÓN DE MOLA O FETO MUERTO POR LAPAROTOMÍA	$ 3.064.950
1420	684003B	HISTERECTOMÍA TOTAL POR LAPAROTOMÍA	$ 3.064.950
1421	684103B	HISTERECTOMÍA TOTAL ABDOMINAL AMPLIADA POR LAPAROTOMÍA	$ 3.277.170
1422	685102B	HISTERECTOMÍA POR VÍA VAGINAL	$ 3.064.950
1423	687001B	HISTERECTOMÍA RADICAL POR VÍA VAGINAL	$ 3.277.170
1424	688101B	EXENTERACIÓN O EVISCERACIÓN PÉLVICA FEMENINA TOTAL O COMPLETA	$ 3.214.890
1425	688201B	EXENTERACIÓN ANTERIOR: ÚTERO Y VEJIGA	$ 3.214.890
1426	688301B	EXENTERACIÓN POSTERIOR: ÚTERO Y RECTO	$ 3.214.890

1427	690103B	LEGRADO UTERINO GINECOLÓGICO	$ 562.500
1428	691101B	ESCISIÓN Y ABLACIÓN DE ENDOMETRIOSIS POR LAPAROTOMÍA	$ 562.500
1429	691110B	RESECCIÓN DE TUMOR DE LIGAMENTO ANCHO POR LAPAROTOMÍA	$ 2.138.580
1430	691130B	SECCIÓN DE LIGAMENTO ÚTERO SACRO POR LAPAROTOMÍA	$ 2.138.580
1431	691301B	SECCIÓN DE ADHERENCIAS UTERINAS A PARED ABDOMINAL VÍA LAPAROTOMÍA	$ 1.703.790
1432	691901B	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LIGAMENTO ANCHO POR LAPAROTOMÍA	$ 1.319.130
1433	691910B	CITORREDUCCIÓN DE TUMOR DE LIGAMENTO ANCHO O DE LIGAMENTO ÚTERO SACRO	$ 2.138.580
1434	692110B	INTERPOSICIÓN UTERINA [WATKINS]	$ 3.064.950
1435	692201B	HISTEROPEXIA POR LAPAROTOMÍA	$ 1.703.790
1436	692204B	CERVICOPEXIA POR LAPAROTOMÍA	$ 1.703.790
1437	694101B	HISTERORRAFIA POR LAPAROTOMÍA	$ 1.703.790
1438	694901B	HISTEROPLASTIA [OPERACIÓN DE STRASMAN] POR LAPAROTOMÍA	$ 3.277.170
1439	697101B	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO ANTICONCEPTIVO [DIU]	$ 75.060
1440	698001B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAUTERINO POR LAPAROTOMÍA	$ 562.500
1441	699701B	RETIRO DE DISPOSITIVO EN CUELLO UTERINO VÍA VAGINAL	$ 75.060
1442	699702B	RETIRO CUERPO EXTRAÑO PENETRANTE EN CUELLO UTERINO VÍA VAGINAL	$ 562.500
1443	700101B	CULDOCENTESIS [COLPOCENTESIS]	$ 75.060
1444	701204B	COLPOTOMÍA	$ 562.500
1445	701301B	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS INTRALUMINALES EN VAGINA	$ 957.150
1446	701410B	SECCIÓN O INCISIÓN DE TABIQUE VAGINAL	$ 957.150
1447	701420B	DRENAJE DE COLECCIÓN DE FONDO DE SACO (CÚPULA VAGINAL)	$ 756.000
1448	701430B	VAGINOPERINEOTOMÍA	$ 957.150
1449	702101B	VAGINOSCOPIA	$ 475.650
1450	702203B	COLPOSCOPIA	$ 475.650
1451	702401B	BIOPSIA DE VAGINA	$ 562.500
1452	703101B	HIMENECTOMÍA	$ 562.500
1453	703301B	RESECCIÓN DEL TABIQUE VAGINAL	$ 1.319.130
1454	703302B	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO VAGINAL	$ 1.319.130
1455	703340B	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE VAGINA	$ 1.319.130
1456	704001B	VAGINECTOMÍA O COLPECTOMÍA TOTAL	$ 3.277.170
1457	704002B	VAGINECTOMÍA O COLPECTOMÍA PARCIAL	$ 3.277.170
1458	705110B	COLPORRAFIA ANTERIOR CON PLASTIA O REPARACIÓN DE URETROCELE	$ 1.319.130
1459	705210B	COLPORRAFIA POSTERIOR	$ 1.319.130
1460	705301B	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR	$ 1.703.790
1461	705302B	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR CON REPARACIÓN DE ENTEROCELE	$ 1.703.790
1462	705303B	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR CON AMPUTACIÓN DE CUELLO	$ 2.138.580
1463	706001B	RECONSTRUCCIÓN DE VAGINA	$ 2.853.540
1464	706102B	VAGINOPLASTIA VÍA PERINEAL	$ 2.853.540
1465	706103B	VAGINOPLASTIA VÍA ABDOMINOPERINEAL	$ 3.497.760
1466	706104B	VAGINOPLASTIA POR LAPAROTOMÍA	$ 2.853.540
1467	707110B	REPARACIÓN DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTÉTRICO GRADO I-II (COMPROMISO MUCOSO O MUSCULAR)	$ 957.150
1468	707120B	REPARACIÓN DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTÉTRICO GRADO III (RECTOVAGINAL CON COMPROMISO DE ESFÍNTER ANAL)	$ 1.872.630
1469	707130B	REPARACIÓN DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTÉTRICO GRADO IV (ESTALLIDO DE VEJIGA CON O SIN EVISCERACIÓN)	$ 2.853.540
1470	707201B	CORRECCIÓN DE FÍSTULA COLOVAGINAL	$ 3.064.950
1471	707401B	CORRECCIÓN DE OTRA FÍSTULA VAGINOINTESTINAL	$ 3.064.950
1472	707501B	CIERRE DE FÍSTULA URETROVAGINAL O VESICO VAGINALPOR LAPAROTOMÍA	$ 3.064.950
1473	707601B	HIMENORRAFIA	$ 562.500
1474	707701B	COLPOPEXIA POR LAPAROTOMÍA	$ 3.064.950
1475	707702B	COLPOPEXIA VÍA VAGINAL	$ 2.853.540
1476	707920B	CORRECCIÓN DE LACERACIÓN OBSTÉTRICA ANTIGUA EN VAGINA	$ 957.150
1477	707930B	CORRECCIÓN DE SENO UROGENITAL	$ 2.853.540
1478	709101B	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO O CUERPO EXTRAÑO EN VAGINA SIN INCISIÓN	$ 562.500
1479	709201B	REPARACIÓN DE ENTEROCELE POR LAPAROTOMÍA	$ 1.319.130
1480	709203B	REPARACIÓN DE ENTEROCELE VÍA VAGINAL	$ 1.319.130
1481	710101B	LISIS DE ADHERENCIAS EN LA VULVA	$ 562.500
1482	710922B	MARSUPIALIZACIÓN O DRENAJE EN GLÁNDULA DE SKENE	$ 1.319.130
1483	711110B	BIOPSIA DE LABIO MAYOR VULVA	$ 562.500
1484	711120B	BIOPSIA DE CLÍTORIS	$ 562.500
1485	711130B	BIOPSIA DE GLÁNDULA DE BARTHOLIN	$ 562.500
1486	711301B	BIOPSIA EN PERINÉ	$ 562.500
1487	712001B	DRENAJE POR PUNCIÓN DE LA GLÁNDULA DE BARTHOLIN	$ 475.650
1488	712002B	INCISIÓN Y DRENAJE DE LA GLÁNDULA DE BARTHOLIN	$ 475.650
1489	712003B	MARSUPIALIZACIÓN O DRENAJE EN LA GLÁNDULA DE BARTHOLIN	$ 475.650
1490	712401B	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE GLÁNDULA DE BARTHOLIN	$ 1.319.130
1491	713101B	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE GLÁNDULA DE SKENE	$ 1.319.130
1492	713401B	RESECCIÓN DE ENDOMETRIOMA EN PERINÉ	$ 957.150
1493	713501B	RESECCIÓN DE GRANULOMA VULVO-PERINEAL	$ 756.000
1494	713502B	RESECCIÓN DE LESIÓN VULVO-PERINEAL	$ 756.000
1495	714001B	RESECCIÓN TOTAL DE CLÍTORIS	$ 957.150
1496	714002B	RESECCIÓN PARCIAL DE CLÍTORIS	$ 957.150
1497	715001B	VULVECTOMÍA SUPERFICIAL UNILATERAL	$ 2.853.540
1498	715002B	VULVECTOMÍA SUPERFICIAL BILATERAL	$ 2.853.540
1499	715005B	VULVECTOMÍA TOTAL UNILATERAL	$ 2.853.540
1500	717201B	CORRECCIÓN DE FÍSTULA DE VULVA	$ 1.872.630
1501	717301B	DRENAJE DE COLECCIÓN VULVOPERINEAL	$ 756.000
1502	717901B	PLASTIA DE LABIOS MENORES	$ 1.703.790
1503	717902B	CORRECCIÓN DE DESGARRO ANTIGUO EN VULVA Y PERINÉ	$ 957.150
1504	717920B	SUTURA DE DESGARRO O LACERACIÓN NO OBSTÉTRICA RECIENTE QUE INVOLUCRA VULVA O PERINÉ (MUCO MÚSCULO) (GRADO I-II)	$ 957.150
1505	718101B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE VULVA O PERINÉ SIN INCISIÓN	$ 562.500
1506	721003B	PARTO INSTRUMENTADO	$ 1.703.790

1507	732201B	PARTO INTERVENIDO CON MANIOBRAS DE VERSION	$ 1.703.790
1508	735301B	ASISTENCIA DEL PARTO CON O SIN EPISIORRAFIA O PERINEORRAFIA	$ 1.703.790
1509	735930B	ASISTENCIA DEL PARTO ESPONTÁNEO GEMELAR O MÚLTIPLE	$ 1.703.790
1510	735931B	ASISTENCIA DEL PARTO INTERVENIDO GEMELAR O MÚLTIPLE	$ 1.703.790
1511	735980B	OTRA ASISTENCIA MANUAL DEL PARTO ESPONTÁNEO	$ 1.703.790
1512	740001B	CESÁREA SEGMENTARIA TRANSPERITONEAL	$ 1.872.630
1513	743101B	REMOCIÓN DE EMBARAZO ECTÓPICO ABDOMINAL POR LAPAROTOMÍA	$ 1.872.630
1514	743201B	REMOCIÓN DE FETO EN CAVIDAD PERITONEAL SUBSIGUIENTE A RUPTURA UTERINA O TUBÁRICA POR LAPAROTOMÍA	$ 1.872.630
1515	750101B	LEGRADO UTERINO OBSTÉTRICO POSPARTO O POSABORTO POR DILATACIÓN Y CURETAJE	$ 756.000
1516	750105B	LEGRADO UTERINO OBSTÉTRICO POSPARTO O POSABORTO POR ASPIRACIÓN AL VACÍO	$ 756.000
1517	751101B	AMNIOCENTESIS DIAGNÓSTICA	$ 562.500
1518	751201B	AMNIOREDUCCIÓN	$ 562.500
1519	753101B	AMNIOSCOPIA	$ 756.000
1520	754101B	REMOCIÓN MANUAL DE PLACENTA RETENIDA O REVISIÓN UTERINA SIN ATENCIÓN DEL PARTO	$ 562.500
1521	755001B	REPARACIÓN DE DESGARRO OBSTÉTRICO RECIENTE DE CUELLO UTERINO [CÉRVIX] POR LAPAROTOMÍA	$ 957.150
1522	756101B	REPARACIÓN DE LACERACIONES O DESGARROS OBSTÉTRICOS RECIENTES QUE INVOLUCRAN VEJIGA Y URETI POR LAPAROTOMÍA	$ 1.319.130
1523	756201B	REPARACIÓN DE LACERACIONES O DESGARROS OBSTÉTRICOS RECIENTES QUE INVOLUCRAN RECTO Y ESFÍN ANAL VÍA VAGINAL	$ 957.150
1524	756901B	PLASTIA O REPARACIÓN DE DESGARRO OBSTÉTRICO DE PERINÉ	$ 957.150
1525	756902B	PLASTIA O REPARACIÓN DE DESGARRO OBSTÉTRICO VAGINAL	$ 957.150
1526	756910B	REPARO SECUNDARIO DE EPISIOTOMÍA	$ 756.000
1527	758001B	TAPONAMIENTO OBSTÉTRICO DE ÚTERO	$ 96.930
1528	759101B	DRENAJE DE COLECCIÓN OBSTÉTRICA (DE EPISIOTOMÍA O EPISIORRAFIA) EN PERINÉ POR INCISIÓN	$ 562.500
1529	760101B	SECUESTRECTOMÍA INTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA	$ 1.703.790
1530	760102B	SECUESTRECTOMÍA EXTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA	$ 1.872.630
1531	760103B	SECUESTRECTOMÍA INTRAORAL O EXTRAORAL	$ 1.703.790
1532	760901B	OSTEOTOMÍA MAXILAR PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	$ 1.872.630
1533	760902B	DECORTICACIÓN O CURETAJE ÓSEO EN HUESO FACIAL	$ 1.872.630
1534	761201B	ARTROCENTESIS DIAGNÓSTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	$ 1.703.790
1535	762101B	ENUCLEACIÓN RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR DE MEN TRES CMS VÍA TRANSMUCOSA	$ 1.872.630
1536	762102B	ENUCLEACIÓN RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR DE MEN TRES CMS VÍA TRANSCUTÁNEA	$ 1.872.630
1537	762103B	ENUCLEACIÓN RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR DE MÁS TRES CMS VÍA TRANSMUCOSA	$ 1.872.630
1538	762104B	ENUCLEACIÓN RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR DE MÁS TRES CMS VÍA TRANSCUTÁNEA	$ 1.872.630
1539	762105B	ELIMINACIÓN DE EXOSTOSIS O TUBEROSIDADES FIBROSAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR	$ 1.703.790
1540	762201B	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	$ 3.064.950
1541	762202B	RESECCIÓN RADICAL DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	$ 3.064.950
1542	763101B	MANDIBULECTOMÍA PARCIAL SIMPLE MARGINAL	$ 3.064.950
1543	763102B	MANDIBULECTOMÍA PARCIAL SIMPLE SEGMENTARIA	$ 3.064.950
1544	763103B	HEMIMANDIBULECTOMÍA SIN DESARTICULACIÓN	$ 3.064.950
1545	763104B	HEMIMANDIBULECTOMÍA CON DESARTICULACIÓN	$ 3.064.950
1546	763901B	RESECCIÓN PARCIAL MAXILAR SIN RECONSTRUCCIÓN	$ 3.064.950
1547	763902B	CONDILECTOMÍA DE LA MANDÍBULA	$ 3.064.950
1548	763903B	HEMIMAXILECTOMÍA	$ 3.064.950
1549	764101B	MANDIBULECTOMÍA TOTAL CON RECONSTRUCCIÓN ÓSEA	$ 3.064.950
1550	764201B	MANDIBULECTOMÍA TOTAL SIN RECONSTRUCCIÓN ÓSEA	$ 3.064.950
1551	764301B	RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL)	$ 3.497.760
1552	764302B	RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO ÓSEO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO	$ 3.497.760
1553	764303B	RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO LIBRE ÓSEO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO	$ 3.497.760
1554	764304B	RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO ÓSEO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO, COL PEDICULADO	$ 3.497.760
1555	764402B	RESECCIÓN TOTAL DE MAXILAR CON RECONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	$ 3.497.760
1556	764601B	RETROPOSICIÓN QUIRÚRGICA DE LA PREMAXILA	$ 2.853.540
1557	765105B	MENISCOPEXIA TEMPOROMANDIBULAR VÍA EXTERNA	$ 3.064.950
1558	765201B	MENISECTOMÍA TEMPOROMANDIBULAR CON INJERTO	$ 3.064.950
1559	765202B	MENISECTOMÍA TEMPOROMANDIBULAR CON COLGAJO	$ 3.064.950
1560	765301B	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR CON INJERTO	$ 3.214.890
1561	765302B	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR CON IMPLANTE ALOPLÁSTICO	$ 3.214.890
1562	765401B	REMODELACIÓN DEL CARTÍLAGO ARTICULAR TEMPOROMANDIBULAR VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.703.790
1563	766101B	OSTEOPLASTIA CERRADA (OSTEOTOMIA) DE RAMA MANDIBULAR	$ 3.064.950
1564	766201B	OSTEOTOMÍA DE RAMA MANDIBULAR VÍA TRANS MUCOSA CON FIJACIÓN INTERNA	$ 3.064.950
1565	766202B	OSTEOTOMÍA RAMA MANDIBULAR VÍA TRANSCUTÁNEA CON FIJACIÓN INTERNA	$ 3.277.170
1566	766203B	OSTEOTOMÍA DE RAMA MANDIBULAR VÍA TRANS MUCOSA O VÍA TRANSCUTÁNEA	$ 3.277.170
1567	766205B	CORONOIDECTOMÍA	$ 3.064.950
1568	766301B	OSTEOTOMÍA DE CUERPO MANDIBULAR VÍA TRANS MUCOSA CON FIJACIÓN INTERNA	$ 3.064.950
1569	766302B	OSTEOTOMÍA DE CUERPO MANDIBULAR VÍA TRANSCUTÁNEA CON FIJACIÓN INTERNA	$ 3.277.170
1570	766303B	OSTEOTOMÍA DE CUERPO MANDIBULAR VÍA TRANS MUCOSA O TRANSCUTÁNEA	$ 3.064.950
1571	766401B	OSTEOTOMÍA SUBAPICAL MANDIBULAR	$ 3.064.950
1572	766403B	OSTEOTOMÍA DE MENTÓN CON FIJACIÓN INTERNA	$ 2.853.540
1573	766601B	OSTEOTOMÍA LEFORT I CON FIJACIÓN INTERNA	$ 2.853.540
1574	766903B	OSTEOPLASTIA SIMULTÁNEA DE VARIOS HUESOS FACIALES	$ 3.277.170
1575	767202B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE ARCO CIGOMÁTICO	$ 2.853.540
1576	767203B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA MALAR CON REDUCCIÓN PISO DE ÓRBITA INJERTO O FIJACIÓN INTERNA	$ 2.853.540
1577	767302B	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT I CON FIJACIÓN INTERMAXILAR TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓ	$ 1.872.630
1578	767401B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA HEMI LEFORT I CON FIJACIÓN INTERNA	$ 2.853.540
1579	767402B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA LEFORT I CON FIJACIÓN INTERNA	$ 2.853.540
1580	767403B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA LEFORT II CON FIJACIÓN INTERNA	$ 3.277.170
1581	767404B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA LEFORT III CON FIJACIÓN INTERNA	$ 3.277.170

1582	767501B	REDUCCIÓN CERRADA FRACTURA DE CÓNDILO	$ 1.872.630
1583	767502B	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	$ 1.872.630
1584	767601B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE CÓNDILO CON FIJACIÓN INTERNA	$ 2.853.540
1585	767602B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR CON FIJACIÓN INTERNA	$ 2.853.540
1586	767603B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA MÚLTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR CON FIJACIÓN INTERNA	$ 2.853.540
1587	767701B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON FIJACIÓN	$ 2.853.540
1588	767702B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE HASTA TRES DIENTES CON FIJA	$ 2.853.540
1589	767703B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE DE MÁS DE TRES DIENTES CON FIJACIÓN	$ 2.853.540
1590	767705B	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN DE LUXACIÓN DENTOALVEOLAR QUE COMPROMETE HASTA TRES DIENTES	$ 1.872.630
1591	767706B	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN DE LUXACIÓN DENTOALVEOLAR QUE COMPROMETE MÁS DE TRES DIENTES	$ 2.853.540
1592	767801B	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA ORBITAL	$ 1.703.790
1593	767802B	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURAS ALVEOLARES CON REIMPLANTE DENTAL Y FIJACIÓN	$ 1.872.630
1594	767901B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE BORDE O PARED ORBITAL	$ 2.138.580
1595	767902B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE UNA PARED ORBITARIA CON INJERTO	$ 2.138.580
1596	767903B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE DOS O MÁS PAREDES ORBITARIAS CON INJERTO	$ 2.138.580
1597	767904B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PISO DE ÓRBITA Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO	$ 2.853.540
1598	767905B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PARED MEDIAL DE ÓRBITA Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO	$ 2.138.580
1599	767907B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA NASO-ÓRBITO-ETMOIDAL, CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 2.853.540
1600	767908B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS MÚLTIPLES DE HUESOS FACIALES CON IMPLANTE O INJERTO DEL PISO ÓRBITARIO	$ 3.277.170
1601	768101B	INJERTO ÓSEO EN HUESO FACIAL	$ 3.277.170
1602	768110B	INJERTO ÓSEO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO POR REBORDE ALVEOLAR	$ 250.650
1603	768201B	INSERCION DE IMPLANTE SINTETICO EN HUESO FACIAL	$ 1.872.630
1604	768301B	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR	$ 957.150
1605	768302B	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR CON FIJACIÓN INTERMAXILAR	$ 1.703.790
1606	768401B	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN TEMPOROMANDIBULAR RECIDIVANTE POR CONDILECTOMÍA DEL TEMP	$ 1.703.790
1607	768501B	INSERCIÓN DE EXPANSOR DE PERIOSTIO EN HUESO O ARTICULACIÓN FACIAL	$ 2.138.580
1608	768601B	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA EN ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	$ 25.470
1609	768701B	RETIRO DE MATERIAL DE FIJACIÓN INTERNA DE HUESO FACIAL	$ 1.872.630
1610	768702B	RETIRO DE CERCLAJE INTER O INTRA MAXILAR	$ 1.872.630
1611	768801B	ARTRECTOMÍA TEMPOROMANDIBULAR	$ 3.064.950
1612	770101B	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO O CURETAJE DE ESCAPULA, CLAVICULA O TORAX (COSTILL ESTERNON)	$ 957.150
1613	770201B	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE HUMERO	$ 1.872.630
1614	770301B	SECUESTRECTOMÍA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE RADIO O CÚBITO	$ 1.872.630
1615	770302B	SECUESTRECTOMÍA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE RADIO Y CÚBITO	$ 1.872.630
1616	770401B	DRENAJE, CURETAJE O SECUESTRECTOMÍA EN HUESOS DEL CARPO (UNO O MÁS)	$ 957.150
1617	770402B	DRENAJE CURETAJE O SECUESTRECTOMÍA EN METACARPIANOS (UNO O MÁS)	$ 957.150
1618	770501B	SECUESTRECTOMÍA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE FÉMUR VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
1619	770601B	SECUESTRECTOMÍA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE RÓTULA VÍA ABIERTA	$ 756.000
1620	770701B	SECUESTRECTOMÍA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE TIBIA O PERONÉ	$ 2.138.580
1621	770702B	SECUESTRECTOMÍA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE TIBIA Y PERONÉ	$ 2.138.580
1622	770801B	SECUESTRECTOMÍA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE TARSO O METATARSO (CADA UNO)	$ 957.150
1623	770802B	SECUESTRECTOMÍA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE TARSIANOS Y METATARSIANOS (CADA UNO)	$ 957.150
1624	770901B	SECUESTRECTOMÍA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE ARTEJO O DE FALANGE DE PIE (CADA UNO)	$ 756.000
1625	770902B	SECUESTRECTOMÍA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE FALANGES DE MANO (UNA O MÁS)	$ 756.000
1626	770920B	SECUESTRECTOMÍA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE HUESOS PELVIANOS	$ 1.872.630
1627	770930B	DRENAJE CURETAJE SECUESTRECTOMÍA DE COLUMNA VERTEBRAL VÍA ANTERIOR	$ 2.138.580
1628	770931B	DRENAJE CURETAJE SECUESTRECTOMÍA DE COLUMNA VERTEBRAL VÍA POSTERIOR O POSTEROLATERAL	$ 2.138.580
1629	770932B	DRENAJE EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA PERCUTÁNEA	$ 2.138.580
1630	772101B	OSTEOTOMÍA DE CLAVÍCULA CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 1.703.790
1631	772102B	OSTEOTOMÍA DE CLAVÍCULA	$ 1.703.790
1632	772103B	OSTEOTOMÍA DE COSTILLA (UNA O MÁS)	$ 1.319.130
1633	772105B	OSTEOTOMÍA DE ESTERNÓN	$ 1.319.130
1634	772203B	OSTEOTOMÍA DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA	$ 2.138.580
1635	772304B	OSTEOTOMÍA EN RADIO O CÚBITO CON FIJACIÓN INTERNA	$ 2.138.580
1636	772305B	OSTEOTOMÍA EN RADIO O CÚBITO CON FIJACIÓN EXTERNA	$ 2.138.580
1637	772306B	OSTEOTOMÍA EN RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN INTERNA	$ 2.138.580
1638	772403B	OSTEOTOMÍA EN CARPIANO O METACARPIANO CON FIJACIÓN INTERNA	$ 1.872.630
1639	772405B	OSTEOTOMÍA EN CARPIANO Y METACARPIANO CON FIJACIÓN INTERNA	$ 1.872.630
1640	772506B	OSTEOTOMÍA EN FÉMUR MÚLTIPLE CON FIJACIÓN INTERNA O EXTERNA	$ 3.497.760
1641	772507B	OSTEOTOMÍA EN FÉMUR PROXIMAL (CUELLO DE FÉMUR O INTERTROCANTÉRICA O SUBTROCANTÉRICA) CO FIJACIÓN INTERNA	$ 2.853.540
1642	772509B	OSTEOTOMÍA EN DIÁFISIS DE FÉMUR CON FIJACIÓN INTERNA	$ 2.853.540
1643	772510B	OSTEOTOMÍA EN DIÁFISIS DE FÉMUR CON FIJACIÓN EXTERNA	$ 2.853.540
1644	772511B	OSTEOTOMÍA EN FÉMUR DISTAL (SUPRA O INTERCONDÍLEA) CON FIJACIÓN INTERNA	$ 2.853.540
1645	772512B	OSTEOTOMÍA EN FÉMUR DISTAL (SUPRA O INTERCONDÍLEA) CON FIJACIÓN EXTERNA	$ 2.853.540
1646	772513B	OSTEOTOMÍA CON DESCENSO DEL TROCÁNTER MAYOR CON FIJACIÓN INTERNA	$ 2.853.540
1647	772601B	OSTEOTOMÍA EN RÓTULA CON FIJACIÓN	$ 1.319.130
1648	772704B	OSTEOTOMÍA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACIÓN INTERNA	$ 3.277.170
1649	772707B	OSTEOTOMÍA DE DIÁFISIS DE TIBIA CON FIJACIÓN EXTERNA	$ 3.277.170
1650	772708B	OSTEOTOMÍA DE TIBIA DISTAL CON FIJACIÓN INTERNA	$ 3.277.170
1651	772710B	OSTEOTOMÍA DE PERONÉ PROXIMAL CON FIJACIÓN INTERNA	$ 3.277.170
1652	772712B	OSTEOTOMÍA DE PERONÉ DISTAL CON FIJACIÓN INTERNA	$ 3.277.170
1653	772713B	OSTEOTOMÍA MÚLTIPLE DE TIBIA O PERONÉ	$ 3.277.170
1654	772714B	OSTEOTOMÍA DE TIBIA PROXIMAL SIN FIJACIÓN	$ 3.277.170
1655	772715B	OSTEOTOMÍA DE DIÁFISIS DE TIBIA SIN FIJACIÓN	$ 3.277.170
1656	772804B	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL TARSO CON FIJACIÓN INTERNA	$ 1.703.790
1657	772806B	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL METATARSO CON FIJACIÓN INTERNA	$ 1.703.790
1658	772903B	OSTEOTOMÍA EN FALANGES DE MANO (UNO O MÁS HUESOS) CON FIJACIÓN INTERNA	$ 1.703.790
1659	772905B	OSTEOTOMÍA EN FALANGE DE DEDO DE PIE (EXCEPTO GRUESO ARTEJO) CON FIJACIÓN INTERNA	$ 957.150

1660	772907B	OSTEOTOMÍA EN FALANGE DE DEDO DE PIE (EXCEPTO GRUESO ARTEJO) SIN FIJACIÓN	$ 957.150
1661	772909B	OSTEOTOMÍA DE PELVIS VÍA ABIERTA	$ 3.870.360
1662	772912B	OSTEOTOMÍAS PERIACETABULARES (MÚLTIPLES CORTES) VÍA ABIERTA	$ 3.870.360
1663	774001B	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO VÍA ABIERTA	$ 756.000
1664	774002B	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VÍA PERCUTÁNEA	$ 756.000
1665	774911B	BIOPSIA DE VÉRTEBRA, VÍA PERCUTÁNEA	$ 756.000
1666	775104B	CORRECCIÓN HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMÍA DISTAL DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACIÓN INTEF	$ 1.319.130
1667	775105B	CORRECCIÓN HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMÍA DIAFISIARIA DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACIÓN INTERNA	$ 1.319.130
1668	775106B	CORRECCIÓN HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMÍA PROXIMAL DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACIÓN INTERNA	$ 1.319.130
1669	775401B	REPARACIÓN DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON ARTRODESIS O ARTROPLASTIA (CADA ARTEJO ABIERTA	$ 1.872.630
1670	776001B	RESECCIÓN DE EXOSTOSIS EN HUESO NO ESPECIFICADO (UNA O MÁS)	$ 957.150
1671	776101B	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO DE CLAVÍCULA	$ 957.150
1672	776102B	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO DE CLAVÍCULA	$ 3.277.170
1673	776104B	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO DE ESCÁPULA	$ 957.150
1674	776105B	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO DE ESCÁPULA	$ 3.277.170
1675	776201B	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN HÚMERO	$ 1.703.790
1676	776203B	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO EN HÚMERO	$ 1.872.630
1677	776301B	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN RADIO O CÚBITO	$ 1.703.790
1678	776302B	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO EN RADIO O CÚBITO	$ 1.872.630
1679	776401B	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN CARPIANOS O METACARPIANOS	$ 1.319.130
1680	776402B	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO EN CARPIANOS O METACARPIANOS	$ 3.064.950
1681	776501B	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN FÉMUR	$ 1.872.630
1682	776502B	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN FÉMUR CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTES	$ 1.872.630
1683	776503B	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO EN FÉMUR	$ 2.138.580
1684	776601B	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN RÓTULA	$ 1.319.130
1685	776602B	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO EN RÓTULA	$ 1.319.130
1686	776701B	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN TIBIA O PERONÉ	$ 1.703.790
1687	776702B	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO EN TIBIA O PERONÉ	$ 1.872.630
1688	776801B	RESECCIÓN DE LESIÓN MALIGNA ÓSEA EN TARSIANOS O METATARSIANOS	$ 1.703.790
1689	776802B	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO EN TARSIANOS O METATARSIANOS	$ 1.319.130
1690	776803B	RESECCIÓN DEL ESPOLÓN CALCÁNEO	$ 957.150
1691	776901B	ESCISIÓN DE TUMOR BENIGNO EN FALANGES DE PIE O DE MANO	$ 1.319.130
1692	776902B	ESCISIÓN DE TUMOR MALIGNO EN FALANGES DE PIE O DE MANO	$ 3.064.950
1693	776920B	ESCISIÓN DE TUMOR BENIGNO EN HUESOS PELVIANOS	$ 1.872.630
1694	776921B	ESCISIÓN DE TUMOR MALIGNO EN HUESOS PELVIANOS	$ 3.277.170
1695	776930B	ESCISIÓN DE TUMOR (BENIGNO O MALIGNO) EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA ANTERIOR O LATERAL TORACOABDOMINAL	$ 3.277.170
1696	776931B	ESCISIÓN DE TUMOR (BENIGNO O MALIGNO) EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA POSTERIOR O POSTEROLATERA	$ 3.277.170
1697	776932B	ESCISIÓN DE TUMOR (BENIGNO O MALIGNO) SACROCOCCÍGEO VÍA ANTERIOR	$ 3.277.170
1698	776933B	ESCISIÓN DE TUMOR (BENIGNO O MALIGNO) SACROCOCCÍGEO VÍA POSTERIOR O POSTEROLATERAL	$ 3.277.170
1699	777001B	TOMA DE INJERTOS ÓSEOS	$ 1.872.630
1700	777101B	TOMA DE INJERTO ÓSEO DE ESCÁPULA	$ 1.872.630
1701	777102B	TOMA DE INJERTO ÓSEO DE CLAVÍCULA	$ 1.872.630
1702	777103B	TOMA DE INJERTO ÓSEO DE COSTILLA [COSTOCONDRAL] O ESTERNÓN	$ 1.872.630
1703	777201B	TOMA DE INJERTO ÓSEO DE HÚMERO	$ 2.853.540
1704	777301B	TOMA DE INJERTO OSEO EN RADIO O CUBITO	$ 2.853.540
1705	777401B	TOMA DE INJERTO ÓSEO DE CARPO O METACARPO	$ 1.703.790
1706	777501B	TOMA DE INJERTO OSEO DE FEMUR	$ 3.064.950
1707	777601B	TOMA DE INJERTO ÓSEO DE RÓTULA	$ 1.872.630
1708	777801B	TOMA DE INJERTO OSEO DE TARSO O METATARSO	$ 1.872.630
1709	777902B	TOMA DE INJERTO DE HUESO ILÍACO	$ 1.703.790
1710	778101B	RESECCIÓN PARCIAL DE ESCÁPULA	$ 1.703.790
1711	778102B	RESECCIÓN PARCIAL DE CLAVÍCULA	$ 1.319.130
1712	778103B	RESECCIÓN PARCIAL DE CLAVÍCULA VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.319.130
1713	778104B	RESECCIÓN PARCIAL DE COSTILLAS	$ 2.138.580
1714	778105B	RESECCIÓN PARCIAL DE ESTERNÓN	$ 1.319.130
1715	778201B	RESECCIÓN DE EPICÓNDILO O EPITRÓCLEA HUMERAL	$ 1.703.790
1716	778202B	HEMI O DIAFISECTOMÍA DE HÚMERO	$ 2.138.580
1717	778203B	RESECCIÓN DE CABEZA HUMERAL	$ 2.138.580
1718	778301B	RESECCIÓN PARCIAL DE DIÁFISIS EN CÚBITO (HEMIDIAFISECTOMÍA)	$ 2.138.580
1719	778302B	RESECCIÓN DE EPÍFISIS DE CÚBITO	$ 1.703.790
1720	778303B	RESECCIÓN PARCIAL DE DIÁFISIS EN RADIO	$ 2.138.580
1721	778304B	RESECCIÓN DE CÚPULA DE RADIO	$ 1.703.790
1722	778305B	RESECCIÓN DE OLÉCRANON	$ 1.703.790
1723	778306B	RESECCIÓN DE CABEZA DE RADIO	$ 1.703.790
1724	778403B	RESECCIÓN PARCIAL DE HUESO DE CARPO VÍA ABIERTA	$ 1.319.130
1725	778405B	RESECCIÓN PARCIAL DE HUESO DE METACARPO VÍA ABIERTA	$ 1.319.130
1726	778501B	HEMIDIAFISECTOMÍA EN FÉMUR	$ 2.853.540
1727	778601B	RESECCION PARCIAL DE ROTULA O HEMIPATELECTOMIA	$ 1.872.630
1728	778701B	RESECCIÓN PARCIAL DE LA TIBIA (HEMIDIAFISECTOMÍA)	$ 2.138.580
1729	778702B	RESECCIÓN PARCIAL DE PERONÉ (HEMIDIAFISECTOMÍA)	$ 2.138.580
1730	778703B	HEMIDIAFISECTOMÍA EN TIBIA Y PERONÉ	$ 2.138.580
1731	778901B	HEMIDIAFISECTOMÍA FALANGES DE MANO (UNA O MÁS)	$ 957.150
1732	778902B	RESECCIÓN CABEZA DE FALANGE DE MANO (UNA O MÁS)	$ 1.703.790
1733	778911B	HEMIDIAFISECTOMÍA FALANGES DE PIE (UNA O MÁS)	$ 1.703.790
1734	778912B	RESECCIÓN CABEZA DE FALANGE DE PIE (UNA O MÁS)	$ 1.703.790
1735	778921B	RESECCIÓN PARCIAL DE HUESOS PELVIANOS	$ 1.703.790
1736	778922B	HEMIHEMIPELVECTOMÍA	$ 3.214.890
1737	778923B	HEMIPELVECTOMÍA	$ 3.214.890
1738	778955B	VERTEBRECTOMÍA PARCIAL CERVICAL UN SEGMENTO VÍA ANTERIOR	$ 3.214.890

1739	779101B	RESECCIÓN TOTAL DE ESCÁPULA	$ 1.703.790
1740	779102B	RESECCIÓN TOTAL DE CLAVÍCULA	$ 1.319.130
1741	779105B	RESECCIÓN TOTAL DE ESTERNÓN	$ 1.319.130
1742	779131B	RESECCIÓN TOTAL DE COSTILLA O COSTOCONDRECTOMÍA (UNA O MÁS)	$ 2.138.580
1743	779134B	RESECCIÓN DE COSTILLA CERVICAL O SUPERNUMERARIA	$ 2.138.580
1744	779201B	RESECCIÓN DE HÚMERO (PROXIMAL O DISTAL)	$ 2.138.580
1745	779202B	RESECCIÓN RADICAL DE HÚMERO SIN INJERTO	$ 2.138.580
1746	779203B	RESECCIÓN TOTAL O RADICAL DE HÚMERO CON INJERTO	$ 2.138.580
1747	779301B	RESECCIÓN TOTAL O RADICAL DE CÚBITO O RADIO	$ 2.138.580
1748	779402B	CARPECTOMÍA (CADA UNO) VÍA ABIERTA	$ 1.872.630
1749	779404B	RESECCIÓN TOTAL DE HUESO DE METACARPO VÍA ABIERTA	$ 1.872.630
1750	779501B	RESECCIÓN TOTAL DE FÉMUR	$ 2.853.540
1751	779601B	RESECCION TOTAL DE ROTULA O PATELECTOMIA	$ 1.872.630
1752	779701B	RESECCIÓN TOTAL DE LA TIBIA O PERONÉ	$ 2.138.580
1753	779801B	RESECCIÓN TOTAL RADICAL DEL TARSO O METATARSO	$ 1.872.630
1754	779802B	ASTRAGALECTOMÍA	$ 2.138.580
1755	779901B	RESECCIÓN TOTAL DE FALANGES DE MANO (UNA O MÁS)	$ 957.150
1756	779902B	RESECCIÓN TOTAL DE FALANGES DE PIE (UNA O MÁS)	$ 957.150
1757	779941B	RESECCIÓN TOTAL DE CÓCCIX [COCCIGECTOMÍA]	$ 1.872.630
1758	779942B	VERTEBRECTOMÍA TOTAL CERVICAL TRANSORAL	$ 3.214.890
1759	779951B	VERTEBRECTOMÍA TOTAL TORÁCICA ANTEROLATERAL TRANSPLEURAL UN SEGMENTO	$ 3.214.890
1760	779952B	VERTEBRECTOMÍA TOTAL TORÁCICA ANTEROLATERAL TRANSPLEURAL MÁS DE UN SEGMENTO	$ 3.214.890
1761	779965B	VERTEBRECTOMÍA TOTAL DE COLUMNA SACRA VÍA ANTERIOR UN SEGMENTO	$ 3.214.890
1762	780101B	INJERTO ÓSEO EN CLAVÍCULA	$ 1.872.630
1763	780201B	INJERTO ÓSEO EN HÚMERO	$ 2.853.540
1764	780202B	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL EN HÚMERO	$ 2.853.540
1765	780301B	INJERTO OSEO EN CUBITO O RADIO	$ 2.853.540
1766	780401B	INJERTO ÓSEO EN HUESOS DEL CARPO (EXCEPTO ESCAFOIDES)	$ 1.703.790
1767	780402B	INJERTO ÓSEO EN ESCAFOIDES	$ 3.064.950
1768	780403B	INJERTO ÓSEO EN METACARPIANOS (UNO O MÁS)	$ 2.138.580
1769	780501B	INJERTO ÓSEO EN FÉMUR	$ 3.064.950
1770	780502B	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL EN DIÁFISIS DE FÉMUR	$ 3.064.950
1771	780503B	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL OSTEOCONDRAL EN FÉMUR	$ 3.064.950
1772	780601B	INJERTO ÓSEO EN RÓTULA	$ 1.872.630
1773	780701B	INJERTO ÓSEO EN TIBIA O PERONÉ	$ 3.064.950
1774	780702B	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL EN DIÁFISIS DE TIBIA	$ 3.064.950
1775	780703B	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL OSTEOCONDRAL EN TIBIA	$ 3.064.950
1776	780706B	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL EN DIÁFISIS DE PERONÉ	$ 3.064.950
1777	780901B	APLICACIÓN DE INJERTO ÓSEO EN FALANGE DE LA MANO	$ 1.872.630
1778	780902B	INJERTO ÓSEO EN FALANGES DEL PIE (UNA O MÁS)	$ 1.872.630
1779	780920B	INJERTO ÓSEO EN PELVIS	$ 2.853.540
1780	780921B	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL EN PELVIS	$ 2.853.540
1781	780931B	INJERTO ÓSEO EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA ANTERIOR	$ 3.064.950
1782	780932B	INJERTO ÓSEO EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA POSTERIOR	$ 3.064.950
1783	781201B	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN HÚMERO	$ 3.064.950
1784	781301B	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO EN RADIO O CÚBITO	$ 1.872.630
1785	781302B	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN RADIO Y CÚBITO	$ 1.872.630
1786	781304B	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN PUÑO O MUÑECA	$ 1.872.630
1787	781401B	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO EN MANO	$ 1.319.130
1788	781501B	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO EN FÉMUR	$ 1.319.130
1789	781502B	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN MUSLO	$ 1.872.630
1790	781503B	COLOCACIÓN QUIRÚRGICA DE DISPOSITIVO PARA TRACCIÓN ESQUELÉTICA EN MUSLO (TRANSCONDÍLEA)	$ 1.872.630
1791	781601B	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO RODILLA	$ 957.150
1792	781701B	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN TIBIA O PERONÉ	$ 1.872.630
1793	781702B	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN TIBIA Y PERONÉ	$ 1.872.630
1794	781704B	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO EXTERNO DE FIJACIÓN TRANSTIBIAL	$ 1.872.630
1795	781801B	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO PIE	$ 1.872.630
1796	781901B	APLICACIÓN DE DISPOSITIVO EXTERNO DE FIJACIÓN DE FALANGES DE MANO	$ 3.064.950
1797	781902B	APLICACIÓN DE DISPOSITIVO EXTERNO DE FIJACIÓN DE FALANGES DE PIE	$ 1.872.630
1798	781920B	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN PELVIS POR VÍA ANTERIOR O POSTERIOR	$ 1.872.630
1799	782211B	EPIFISIODESIS ABIERTA DE CÚBITO O RADIO	$ 2.138.580
1800	782213B	EPIFISIODESIS ABIERTA DE CÚBITO Y RADIO	$ 2.138.580
1801	782221B	EPIFISIODESIS PERCUTÁNEA DE CÚBITO O RADIO	$ 2.138.580
1802	782223B	EPIFISIODESIS PERCUTÁNEA DE RADIO Y CÚBITO	$ 2.138.580
1803	782241B	ACORTAMIENTO DE CÚBITO O RADIO MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)	$ 2.138.580
1804	782243B	ACORTAMIENTO DE RADIO Y CÚBITO MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)	$ 2.138.580
1805	782341B	RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA) DE CARPIANOS O METACARPIANOS PARA ACORTAMIENTO	$ 1.872.630
1806	782401B	EPIFISIODESIS ABIERTA DE FÉMUR	$ 2.853.540
1807	782402B	EPIFISIODESIS PERCUTÁNEA DE FÉMUR	$ 2.853.540
1808	782403B	GRAPADO EPIFISIARIO DE FÉMUR	$ 2.853.540
1809	782404B	ACORTAMIENTO DE FÉMUR MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)	$ 2.853.540
1810	782511B	EPIFISIODESIS ABIERTA DE TIBIA O PERONÉ	$ 2.138.580
1811	782513B	EPIFISIODESIS ABIERTA DE TIBIA Y PERONÉ	$ 2.138.580
1812	782521B	EPIFISIODESIS PERCUTÁNEA DE TIBIA O PERONÉ	$ 2.138.580
1813	782523B	EPIFISIODESIS PERCUTÁNEA DE TIBIA Y PERONÉ	$ 2.138.580
1814	782541B	ACORTAMIENTO DE TIBIA O PERONÉ MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)	$ 3.277.170
1815	782543B	ACORTAMIENTO DE TIBIA Y PERONÉ MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)	$ 3.277.170
1816	782641B	ACORTAMIENTO DE TARSIANOS O METATARSIANOS MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA) (UNA O MÁS)	$ 1.872.630
1817	782721B	EPIFISIODESIS PERCUTÁNEA DE FALANGES DE MANO (UNA O MÁS)	$ 1.872.630
1818	782781B	ACORTAMIENTO DE FALANGES DE PIE MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA) (UNA O MÁS)	$ 957.150
1819	783202B	ALARGAMIENTO DE HÚMERO POR INJERTO CON DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN U OSTEOTOMÍA	$ 2.138.580
1820	783401B	ALARGAMIENTO DE METACARPIANOS (UNO O MÁS) POR INJERTO SIN DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN OSTEOTOMÍA	$ 1.872.630

1821	783402B	ALARGAMIENTO DE METACARPIANOS (UNO O MÁS) POR INJERTO CON DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓ OSTEOTOMÍA	$ 1.872.630
1822	783403B	ALARGAMIENTO DE METACARPIANOS (UNO O MÁS) POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN SIN (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	$ 1.872.630
1823	783404B	ALARGAMIENTO DE METACARPIANOS (UNO O MÁS) POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN CON (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	$ 1.872.630
1824	783501B	ALARGAMIENTO DE FÉMUR POR INJERTO SIN DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA	$ 3.064.950
1825	783502B	ALARGAMIENTO DE FÉMUR POR INJERTO CON DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA	$ 3.277.170
1826	783503B	ALARGAMIENTO DE FÉMUR POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN SIN (CORTICOTOMÍA OSTEOTOMÍA)	$ 3.277.170
1827	783504B	ALARGAMIENTO DE FÉMUR POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN CON (CORTICOTOMÍA OSTEOTOMÍA)	$ 3.277.170
1828	783701B	ALARGAMIENTO DE TIBIA POR INJERTO SIN DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA	$ 3.277.170
1829	783702B	ALARGAMIENTO DE TIBIA POR INJERTO CON DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA	$ 3.277.170
1830	783703B	ALARGAMIENTO DE PERONÉ POR INJERTO SIN DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA	$ 3.277.170
1831	783704B	ALARGAMIENTO DE PERONÉ POR INJERTO CON DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA	$ 3.277.170
1832	783705B	ALARGAMIENTO DE TIBIA POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN SIN (CORTICOTOMÍA OSTEOTOMÍA)	$ 3.277.170
1833	783706B	ALARGAMIENTO DE TIBIA POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN CON (CORTICOTOMÍA OSTEOTOMÍA)	$ 3.277.170
1834	783707B	ALARGAMIENTO DE PERONÉ POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN SIN (CORTICOTOMÍA OSTEOTOMÍA)	$ 3.277.170
1835	783708B	ALARGAMIENTO DE PERONÉ POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN CON (CORTICOTOMÍA OSTEOTOMÍA)	$ 3.277.170
1836	783901B	ALARGAMIENTO DE FALANGES DE MANO CON INJERTO SIN DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOT	$ 1.703.790
1837	783902B	ALARGAMIENTO DE FALANGES DE MANO POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN SIN (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍ	$ 1.703.790
1838	783911B	ALARGAMIENTO DE FALANGES DE PIE POR INJERTO SIN DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOM	$ 3.277.170
1839	783912B	ALARGAMIENTO DE FALANGES DE PIE POR INJERTO CON DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTON	$ 3.277.170
1840	783914B	ALARGAMIENTO DE FALANGES DE PIE POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN CON (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	$ 3.277.170
1841	785101B	FIJACIÓN INTERNA SIN REDUCCIÓN DE FRACTURA EN ESCÁPULA CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERN	$ 1.703.790
1842	785201B	FIJACIÓN INTERNA SIN REDUCCIÓN DE FRACTURA DE HÚMERO	$ 3.064.950
1843	785301B	FIJACIÓN INTERNA SIN REDUCCIÓN DE FRACTURA DE RADIO O CÚBITO	$ 2.138.580
1844	785401B	FIJACIÓN INTERNA SIN REDUCCIÓN DE FRACTURA DE CARPIANOS O METACARPIANOS	$ 2.853.540
1845	785501B	FIJACIÓN INTERNA SIN REDUCCIÓN DE FRACTURA DE FÉMUR	$ 3.497.760
1846	785601B	FIJACIÓN INTERNA SIN REDUCCIÓN DE FRACTURA DE RÓTULA	$ 1.319.130
1847	785801B	FIJACIÓN INTERNA SIN REDUCCIÓN DE FRACTURA DE TARSIANOS O METATARSIANOS	$ 1.872.630
1848	786001B	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUESO NO ESPECIFICADO	$ 957.150
1849	786101B	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN ESCÁPULA CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN)	$ 957.150
1850	786102B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ESCÁPULA CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN) VÍA ABIER	$ 957.150
1851	786201B	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HÚMERO	$ 562.500
1852	786202B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN HÚMERO VÍA ABIERTA	$ 1.703.790
1853	786301B	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RADIO O CÚBITO	$ 957.150
1854	786302B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RADIO O CÚBITO VÍA ABIERTA	$ 957.150
1855	786401B	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN CARPIANOS O METACARPIANOS (UNO O MÁS)	$ 1.703.790
1856	786402B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN CARPIANOS O METACARPIANOS (UNO O MÁS) VÍA ABIERTA	$ 1.703.790
1857	786501B	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FÉMUR	$ 1.872.630
1858	786502B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN FÉMUR VÍA ABIERTA	$ 1.872.630
1859	786601B	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RÓTULA	$ 756.000
1860	786602B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RÓTULA VÍA ABIERTA	$ 756.000
1861	786701B	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TIBIA O PERONÉ	$ 562.500
1862	786702B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TIBIA O PERONÉ VÍA ABIERTA	$ 1.872.630
1863	786801B	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TARSIANOS O METATARSIANOS (CADA UNO)	$ 957.150
1864	786802B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TARSIANOS O METATARSIANOS (CADA UNO) VÍA ABIERTA	$ 957.150
1865	786901B	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FALANGES (UNO O MÁS) DE MANO	$ 1.319.130
1866	786902B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN FALANGES (UNO O MÁS) DE MANO VÍA ABIERTA	$ 1.319.130
1867	786910B	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FALANGES (UNO O MÁS) DE PIE	$ 957.150
1868	786911B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN FALANGES (UNO O MÁS) DE PIE VÍA ABIERTA	$ 957.150
1869	786920B	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUESOS PELVIANOS	$ 562.500
1870	786921B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN HUESOS PELVIANOS VÍA ABIERTA	$ 1.703.790
1871	786930B	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA ANTERIOR	$ 1.703.790
1872	786931B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN COLUMNA VERTEBRAL O TEJIDO PARAVERTEBRAL VÍA ANTERIOR	$ 2.138.580
1873	786935B	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN COLUMNA VERTEBRAL, VÍA POSTERIOR	$ 1.703.790
1874	786936B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN COLUMNA VERTEBRAL O TEJIDO PARAVERTEBRAL VÍA POSTERIOR	$ 2.138.580
1875	787901B	OSTEOCLASTIA DE FALANGES (UNO O MÁS) DE MANO	$ 1.703.790
1876	787902B	OSTEOCLASTIA DE FALANGES (UNO O MÁS) DE PIE	$ 1.703.790
1877	790101B	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE ESCAPULA, CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS ESTERNON)	$ 562.500
1878	790201B	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE HUMERO	$ 1.319.130
1879	790301B	REDUCCIÓN CERRADA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE RADIO Y CÚBITO (RADIOCUBITAL PROXIMAL O DISTAL	$ 1.319.130
1880	790302B	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE CÚBITO O RADIO	$ 1.319.130
1881	790401B	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE HUESOS DEL CARPO (UNO O MÁS)	$ 957.150
1882	790402B	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE METACARPIANOS (UNO O MÁS)	$ 957.150
1883	790501B	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE FEMUR SIN FIJACION INTERNA	$ 1.872.630
1884	790601B	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE ROTULA	$ 957.150
1885	790703B	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE TIBIA	$ 1.872.630
1886	790801B	REDUCCIÓN CERRADA SIN FIJACIÓN INTERNA FRACTURA TARSO O METATARSO	$ 1.319.130
1887	790901B	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE MANO (UNA O MÁS)	$ 957.150
1888	790902B	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE PIE (UNA O MÁS)	$ 756.000
1889	791101B	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE ESCÁPULA CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILL ESTERNÓN)	$ 562.500
1890	791201B	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE HÚMERO (EPÍFISIS O DIÁFISIS) PERCUTÁN CON PINES	$ 3.064.950
1891	791301B	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE CÚBITO O RADIO CON FIJACIÓN	$ 1.319.130
1892	791402B	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE METACARPIANOS Y FIJACIÓN PERCUTÁNEA CON DISPOSITIVO	$ 957.150
1893	791404B	REDUCCIÓN DE FRACTURA DE HUESOS DE CARPO Y FIJACIÓN PERCUTÁNEA CON DISPOSITIVO	$ 2.853.540
1894	791501B	REDUCCIÓN INDIRECTA CON FIJACIÓN INTERNA DE CUELLO DE FÉMUR O INTERTROCANTÉRICA	$ 1.872.630
1895	791502B	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE FÉMUR SUPRACONDÍLEA CON FIJACIÓN INTERNA	$ 1.872.630
1896	791503B	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE FÉMUR SUPRACONDÍLEA E INTERCONDÍLEA CON FIJACIÓN INTERN	$ 1.872.630
1897	791601B	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE RÓTULA	$ 957.150

1898	791701B	REDUCCIÓN INDIRECTA DE PILÓN CON FIJACIÓN EXTERNA	$ 1.319.130
1899	791702B	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURAS OSTEOCONDRALES O DE LA ESPINA TIBIAL CON FIJACIÓN INTERNA V ARTROSCÓPICA	$ 2.853.540
1900	791703B	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURAS DEL TERCIO PROXIMAL DE LA TIBIA CON FIJACIÓN INTERNA	$ 2.853.540
1901	791901B	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN PERCUTÁNEA CON DISPOSITIVO DE FALANGES DE PIE (MANO	$ 1.872.630
1902	792101B	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA DE UNA O MÁS COSTILLAS	$ 1.703.790
1903	792102B	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA DE ESCÁPULA O CLAVÍCULA	$ 1.319.130
1904	792103B	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA CUELLO Y GLENOIDES	$ 1.703.790
1905	792201B	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE HUMERO	$ 1.703.790
1906	792301B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE RADIO O CÚBITO	$ 1.703.790
1907	792302B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE RADIO Y CÚBITO	$ 1.703.790
1908	792401B	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE HUESO DEL CARPO O METACARPO	$ 2.853.540
1909	792501B	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE FEMUR SIN FIJACION INTERNA	$ 3.277.170
1910	792601B	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE ROTULA SIN FIJACION INTERNA	$ 957.150
1911	792801B	REDUCCIÓN ABIERTA FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE HUESOS DEL TARSO O METATARSO (UNO O MÁS	$ 1.703.790
1912	792901B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE MANO	$ 2.853.540
1913	792902B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE PIE	$ 1.319.130
1914	793101B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS) CLAVÍCULA	$ 1.703.790
1915	793102B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE ESCÁPULA	$ 1.703.790
1916	793201B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SUBCAPITAL DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 3.064.950
1917	793202B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TUBEROSIDAD PROXIMAL DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 3.064.950
1918	793203B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CONMINUTA DE TERCIO PROXIMAL HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 3.064.950
1919	793204B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SUPRACONDÍLEA DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS D FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 3.064.950
1920	793205B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SUPRACONDÍLEA E INTERCONDÍLEA DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERN (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 3.064.950
1921	793206B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE EPICÓNDILO O EPITRÓCLEA DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 3.064.950
1922	793210B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN DIÁFISIS DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJA U OSTEOSÍNTESIS)	$ 6.017.040
1923	793301B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN DIÁFISIS DE CÚBITO O RADIO CON FIJACIÓN INTERNA	$ 3.626.550
1924	793302B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO PROXIMAL DE CÚBITO O DE OLÉCRANON CON FIJACIÓN INTERNA	$ 4.156.920
1925	793303B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE CÚBITO O RADIO CON FIJACIÓN INTERNA	$ 2.138.580
1926	793304B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO PROXIMAL DE RADIO (CÚPULA RADIAL) CON FIJACIÓN INTERNA	$ 2.138.580
1927	793305B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO PROXIMAL DE RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN INTERNA	$ 2.853.540
1928	793306B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN INTERNA	$ 2.853.540
1929	793307B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN DIÁFISIS DE CÚBITO Y RADIO CON FIJACIÓN INTERNA	$ 2.853.540
1930	793403B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE HUESOS DE CARPO CON FIJACIÓN INTERNA	$ 2.853.540
1931	793405B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE METACARPIANOS CON FIJACIÓN INTERNA	$ 2.853.540
1932	793501B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN FÉMUR (CUELLO INTERTROCANTÉRICA SUPRACONDÍLEA) CON FIJAC INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 3.497.760
1933	793502B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN DIÁFISIS DE FÉMUR CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJAC OSTEOSÍNTESIS)	$ 3.277.170
1934	793601B	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN ROTULA CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	$ 1.319.130
1935	793707B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PERONÉ PROXIMAL CON FIJACIÓN INTERNA	$ 3.277.170
1936	793708B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PERONÉ PROXIMAL CON FIJACIÓN EXTERNA	$ 3.277.170
1937	793709B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PERONÉ DIAFISIARIO CON FIJACIÓN INTERNA	$ 3.277.170
1938	793710B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PERONÉ DIAFISIARIO CON FIJACIÓN EXTERNA	$ 3.277.170
1939	793711B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PERONÉ DISTAL CON FIJACIÓN INTERNA	$ 3.277.170
1940	793713B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACIÓN INTERNA	$ 3.277.170
1941	793716B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DIAFISIARIA CON FIJACIÓN INTERNA	$ 3.277.170
1942	793718B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DISTAL CON FIJACIÓN INTERNA	$ 3.277.170
1943	793801B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TARSO (CADA UNO) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJAC OSTEOSÍNTESIS)	$ 1.703.790
1944	793802B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE METATARSIANO (CADA UNO) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVO FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 1.703.790
1945	793804B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CALCÁNEO CON FIJACIÓN INTERNA	$ 1.872.630
1946	793901B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN FALANGES DE MANO (UNA O MÁS) CON FIJACIÓN INTERNA	$ 2.853.540
1947	793902B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN FALANGES DE PIE (UNA O MÁS) CON FIJACIÓN INTERNA	$ 1.319.130
1948	793910B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DEL ILÍACO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 3.277.170
1949	793911B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN RAMAS PÚBIS CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 3.277.170
1950	793912B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SÍNFISIS PÚBICA CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN OSTEOSÍNTESIS)	$ 3.277.170
1951	793920B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN PELVIS [ACETÁBULO REBORDE ANTERIOR O POSTERIOR] CON FIJACI INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 3.277.170
1952	793921B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA COMPLEJA EN PELVIS (ACETÁBULO REBORDE ANTERIOR POSTERIOR Y SUPERIOR) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 3.870.360
1953	793930B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE ODONTOIDES VÍA ANTERIOR	$ 2.853.540
1954	793932B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE ODONTOIDES VÍA POSTERIOR	$ 2.853.540
1955	793935B	REDUCCIÓN DE FRACTURA OCCIPITOCERVICAL VÍA ANTERIOR	$ 2.853.540
1956	793937B	REDUCCIÓN DE FRACTURA OCCIPITOCERVICAL VÍA POSTERIOR	$ 2.853.540
1957	793940B	REDUCCIÓN DE FRACTURA COLUMNA CERVICAL EN C1 VÍA ANTERIOR	$ 2.853.540
1958	793942B	REDUCCIÓN DE FRACTURA COLUMNA CERVICAL EN C1 VÍA POSTERIOR	$ 2.853.540
1959	793944B	REDUCCIÓN DE FRACTURA COLUMNA CERVICAL POR DEBAJO DE C2 VÍA ANTERIOR	$ 2.853.540

1960	793946B	REDUCCIÓN DE FRACTURA COLUMNA CERVICAL POR DEBAJO DE C2 VÍA POSTERIOR	$ 2.853.540
1961	793950B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE COLUMNA VERTEBRAL (TORÁCICA, LUMBAR O SACRA) VÍA ANTERIO	$ 2.853.540
1962	793952B	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE COLUMNA VERTEBRAL (TORÁCICA, LUMBAR O SACRA) VÍA POSTERIC POSTEROLATERAL	$ 2.853.540
1963	794101B	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN HÚMERO SIN FIJACIÓN	$ 1.319.130
1964	794201B	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN CÚBITO O RADIO SIN FIJACIÓN	$ 1.319.130
1965	794202B	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN CÚBITO O RADIO CON FIJACIÓN	$ 2.853.540
1966	794203B	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN RADIO Y CÚBITO SIN FIJACIÓN	$ 1.319.130
1967	794204B	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN	$ 2.853.540
1968	794501B	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN FÉMUR SIN FIJACIÓN	$ 1.872.630
1969	794502B	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN FÉMUR CON FIJACIÓN	$ 1.872.630
1970	794601B	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ SIN FIJACIÓN	$ 1.872.630
1971	794602B	REDUCCIÓN INDIRECTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ CON FIJACIÓN	$ 3.277.170
1972	794603B	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONÉ SIN FIJACIÓN	$ 1.872.630
1973	795201B	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE RADIO O CÚBITO SIN FIJACIÓN	$ 1.703.790
1974	795202B	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE RADIO O CÚBITO CON FIJACIÓN	$ 2.138.580
1975	795203B	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE RADIO Y CÚBITO SIN FIJACIÓN	$ 1.703.790
1976	795204B	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN	$ 1.703.790
1977	795501B	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE EPÍFISIS SEPARADA DE FÉMUR	$ 3.277.170
1978	795502B	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN INTERNA DE EPÍFISIS SEPARADA DE FÉMUR	$ 3.277.170
1979	795601B	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ SIN FIJACIÓN	$ 2.853.540
1980	795602B	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ CON FIJACIÓN	$ 3.277.170
1981	795603B	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONÉ SIN FIJACIÓN	$ 2.853.540
1982	795604B	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONÉ CON FIJACIÓN	$ 2.853.540
1983	796101B	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE HÚMERO	$ 957.150
1984	796201B	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE CÚBITO O RADIO	$ 957.150
1985	796401B	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURAS EXPUESTAS DE FALANGES EN MANO	$ 756.000
1986	796501B	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE FEMUR	$ 957.150
1987	796601B	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE TIBIA O PERONE	$ 957.150
1988	796701B	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE TARSIANOS O METATARSIANOS	$ 957.150
1989	796801B	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE DEDOS DE PIE	$ 957.150
1990	796902B	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA EXPUESTA DE RÓTULA	$ 957.150
1991	796903B	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA EXPUESTA DE PELVIS	$ 957.150
1992	796905B	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE RAQUIS O COLUMNA	$ 957.150
1993	797101B	REDUCCION CERRADA DE LUXACION EN HOMBRO	$ 957.150
1994	797201B	REDUCCION CERRADA DE LUXACION EN CODO	$ 957.150
1995	797301B	REDUCCION CERRADA DE LUXACION EN MUÑECA	$ 1.872.630
1996	797401B	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN CARPIANA	$ 1.872.630
1997	797402B	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN CARPOMETACARPIANA	$ 2.853.540
1998	797403B	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN METACARPOFALÁNGICA (UNA O MÁS)	$ 2.138.580
1999	797404B	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN INTERFALÁNGICA (UNA O MÁS)	$ 1.703.790
2000	797502B	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA DE CADERA	$ 1.872.630
2001	797503B	REDUCCIÓN CERRADA DE DISPLASIA O LUXACIÓN CONGÉNITA DE CADERA CON TENOTOMÍA DE ADUCTORE PSOAS	$ 2.853.540
2002	797601B	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA DE RODILLA	$ 957.150
2003	797602B	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TIBIOPERONERA PROXIMAL	$ 957.150
2004	797603B	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA DE RÓTULA	$ 957.150
2005	797701B	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA TOBILLO (CUELLO DE PIE)	$ 957.150
2006	797801B	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TARSO-METATARSIANOS	$ 1.319.130
2007	797802B	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TARSO-METATARSIANOS CON FIJACIÓN PERCUTÁNEA	$ 1.319.130
2008	797803B	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓNES METATARSO-FALÁNGICAS O INTERFALANGICAS EN PIE	$ 957.150
2009	797901B	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN DE COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR	$ 1.703.790
2010	797902B	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN DE SACRO Y CÓCCIX	$ 138.060
2011	798101B	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN ACROMIOCLAVICULAR	$ 2.853.540
2012	798102B	REDUCCIÓN ABIERTA DE LA LUXACIÓN GLENOHUMERAL	$ 3.277.170
2013	798106B	FIJACIÓN DE ESCÁPULA A COSTILLAS [ESCAPULOPEXIA] (TRATAMIENTO DE LA LUXACIÓN CONGÉNITA DE ESCAPULA ALADA)	$ 2.853.540
2014	798201B	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN DE LA CABEZA RADIAL	$ 3.277.170
2015	798302B	REDUCCIÓN DE LUXACIÓN RADIOCUBITAL VÍA ABIERTA	$ 1.872.630
2016	798401B	REDUCCIÓN CON FIJACIÓN DE LUXACIÓN CARPIANA VÍA ABIERTA	$ 3.277.170
2017	798403B	REDUCCIÓN CON FIJACIÓN DE LUXACIÓN CARPO-METACARPIANA VÍA ABIERTA	$ 2.853.540
2018	798405B	REDUCCIÓN CON FIJACIÓN DE LUXACIÓN METACARPOFALÁNGICA O INTERFALÁNGICA VÍA ABIERTA	$ 2.853.540
2019	798501B	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN CONGÉNITA DE CADERA	$ 3.214.890
2020	798502B	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA DE CADERA	$ 3.277.170
2021	798601B	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN DE LA RODILLA	$ 2.853.540
2022	798602B	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN DE RÓTULA	$ 2.853.540
2023	798701B	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN DE TOBILLO (TIBIOASTRAGALINA)	$ 3.277.170
2024	798801B	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN TARSO-METATARSIANOS (UNO O MÁS) CON DISPOSITIVO DE FIJACIÓN	$ 1.703.790
2025	798901B	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN CERVICAL	$ 2.853.540
2026	799101B	REDUCCION DE FRACTURAS INTRAARTICULARES Y LUXOFRACTURAS EN HOMBRO	$ 957.150
2027	799201B	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXOFRACTURA RADIOCUBITAL [MONTEGGIA-GALLEAZI]	$ 1.319.130
2028	799202B	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE CODO	$ 1.319.130
2029	799203B	REDUCCIÓN ABIERTA FRACTURA CODO SIN FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESI	$ 1.703.790
2030	799204B	REDUCCIÓN ABIERTA FRACTURA O LUXOFRACTURA CODO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACI OSTEOSÍNTESIS)	$ 3.064.950
2031	799301B	REDUCCIÓN ABIERTA Y FIJACIÓN DE LUXOFRACTURA DE BENNET	$ 2.853.540
2032	799302B	REDUCCIÓN CERRADA Y FIJACIÓN DE LUXOFRACTURA DE BENNET	$ 1.319.130
2033	799401B	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN DE FRACTURA INTRAARTICULAR DE MANO (UNA O MÁS ARTICULACION	$ 2.853.540
2034	799501B	REDUCCIÓN DE FRACTURA INTRAARTICULAR Y LUXOFRACTURA DE CADERA	$ 3.277.170
2035	799601B	REDUCCIÓN DE FRACTURAS INTRAARTICULARES Y LUXOFRACTURAS EN RODILLA POR ARTROTOMÍA	$ 1.703.790
2036	799602B	REDUCCIÓN DE LAS FRACTURAS INTRAARTICULARES DE RODILLA CON FIJACIÓN INTERNA POR ARTROSCOPI	$ 2.853.540
2037	799701B	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXO-FRACTURA TOBILLO SIN FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 3.277.170

2038	799702B	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXOFRACTURA DE CUELLO DE PIE O TOBILLO	$ 1.872.630
2039	799703B	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN DE LUXO FRACTURA O FRACTURA (UNI O BIMALEOLAR) DE TOBILLO	$ 3.064.950
2040	799704B	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN DE LUXO FRACTURA TRIMALEOLAR DE TOBILLO	$ 3.064.950
2041	799803B	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACIÓN DE HUESOS DEL TARSO (CADA UNO)	$ 1.703.790
2042	799804B	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACIÓN DE HUESOS DEL METATARSO (CADA UNO)	$ 1.703.790
2043	800101B	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HOMBRO POR ARTROTOMÍA	$ 957.150
2044	800102B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN HOMBRO POR ARTROTOMÍA	$ 957.150
2045	800201B	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN CODO POR ARTROTOMÍA	$ 957.150
2046	800202B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN CODO POR ARTROTOMÍA	$ 1.703.790
2047	800301B	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN MUÑECA POR ARTROTOMÍA	$ 1.319.130
2048	800302B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN MUÑECA POR ARTROTOMÍA	$ 1.319.130
2049	800401B	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN MANO Y DEDO POR ARTROTOMÍA	$ 1.703.790
2050	800402B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ARTICULACIÓN DE MANO POR ARTROTOMÍA	$ 1.703.790
2051	800501B	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN CADERA POR ARTROTOMÍA	$ 2.853.540
2052	800601B	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RODILLA POR ARTROTOMÍA	$ 957.150
2053	800602B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN RODILLA POR ARTROTOMÍA	$ 1.703.790
2054	800701B	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TOBILLO POR ARTROTOMÍA	$ 957.150
2055	800702B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN TOBILLO POR ARTROTOMÍA	$ 1.319.130
2056	801201B	ARTROTOMIA DE CODO	$ 1.703.790
2057	801301B	ARTROTOMIA DE MUÑECA	$ 1.319.130
2058	801401B	ARTROTOMIA EN MANO	$ 1.319.130
2059	801501B	ARTROTOMIA DE PELVIS	$ 1.703.790
2060	801601B	ARTROTOMIA DE RODILLA	$ 1.703.790
2061	801701B	ARTROTOMIA DE TOBILLO O CUELLO DE PIE	$ 1.319.130
2062	803101B	BIOPSIA ARTICULAR DE HOMBRO VÍA ABIERTA	$ 756.000
2063	803201B	BIOPSIA ARTICULAR DE CODO VÍA ABIERTA	$ 756.000
2064	803301B	BIOPSIA ARTICULAR DE MUÑECA VÍA ABIERTA	$ 756.000
2065	803401B	BIOPSIA ARTICULAR EN MANO Y DEDO VÍA ABIERTA	$ 756.000
2066	803501B	BIOPSIA ARTICULAR DE CADERA VÍA ABIERTA	$ 756.000
2067	803601B	BIOPSIA ARTICULAR DE RODILLA VÍA ABIERTA	$ 756.000
2068	803701B	BIOPSIA ARTICULAR DE TOBILLO VÍA ABIERTA	$ 756.000
2069	803801B	BIOPSIA ARTICULAR EN PIE Y ARTEJOS VÍA ABIERTA	$ 756.000
2070	804101B	DIVISIÓN DE CÁPSULA LIGAMENTO O CARTÍLAGO ARTICULAR DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	$ 2.138.580
2071	804301B	CAPSULOTOMÍA METACARPOFALÁNGICA (UNA O MÁS)	$ 2.138.580
2072	804302B	CAPSULOTOMÍA INTERFALÁNGICA (UNA O MÁS)	$ 2.138.580
2073	804303B	DESBRIDAMIENTO DE FIBROCARTÍLAGO TRIANGULAR O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN MUÑECA PC ARTROSCOPIA	.$ 1.703.790
2074	804304B	RESECCIÓN DE LESIÓN EN MUÑECA POR ARTROSCOPIA	$ 1.703.790
2075	804310B	LIBERACIÓN DE BANDAS CONSTRICTIVAS	$ 1.703.790
2076	804501B	DIVISIÓN DE CÁPSULA, LIGAMENTO O CARTÍLAGO ARTICULAR DE CADERA VÍA ABIERTA	$ 1.703.790
2077	804601B	DIVISIÓN DE CÁPSULA LIGAMENTO O CARTÍLAGO ARTICULAR DE RODILLA	$ 1.703.790
2078	804802B	CORRECCIÓN DE VARO METATARSIANO O PIE ADUCTO [HEYMAN-HERNDON-STRONG]	$ 3.277.170
2079	804803B	LIBERACIÓN DE PIE TALO [GOLDNER]	$ 3.277.170
2080	805106B	ESCISIÓN DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO CERVICAL VÍA ANTERIOR ABIERTA	$ 3.870.360
2081	805109B	ESCISIÓN DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO CERVICAL VÍA POSTERIOR ABIERTA	$ 3.870.360
2082	805118B	ESCISIÓN DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO TORÁCICO VÍA POSTERIOR ABIERTA	$ 3.870.360
2083	805124B	ESCISIÓN DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO LUMBAR VÍA ANTERIOR O LATERAL ABIERTA	$ 3.870.360
2084	805128B	ESCISIÓN DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO LUMBAR VÍA POSTERIOR ABIERTA	$ 3.870.360
2085	806102B	MENISECTOMÍA MEDIAL Y LATERAL DE RODILLA VÍA ABIERTA	$ 1.872.630
2086	807001B	RESECCIÓN COMPLETA O PARCIAL DE MEMBRANA SINOVIAL	$ 2.853.540
2087	807101B	SINOVECTOMÍA DE HOMBRO PARCIAL VÍA ABIERTA	$ 1.872.630
2088	807102B	SINOVECTOMÍA DE HOMBRO TOTAL VÍA ABIERTA	$ 1.872.630
2089	807103B	SINOVECTOMÍA DE HOMBRO PARCIAL POR ARTROSCOPIA	$ 2.853.540
2090	807104B	SINOVECTOMÍA DE HOMBRO TOTAL POR ARTROSCOPIA	$ 2.853.540
2091	807201B	SINOVECTOMÍA DE CODO PARCIAL VÍA ABIERTA	$ 2.853.540
2092	807202B	SINOVECTOMÍA DE CODO TOTAL VÍA ABIERTA	$ 2.853.540
2093	807204B	SINOVECTOMÍA DE CODO TOTAL POR ARTROSCOPIA	$ 2.853.540
2094	807301B	SINOVECTOMÍA DE MUÑECA PARCIAL VÍA ABIERTA	$ 1.872.630
2095	807302B	SINOVECTOMÍA DE MUÑECA TOTAL VÍA ABIERTA	$ 1.872.630
2096	807303B	SINOVECTOMÍA DE MUÑECA PARCIAL POR ARTROSCOPIA	$ 2.853.540
2097	807304B	SINOVECTOMÍA DE MUÑECA TOTAL POR ARTROSCOPIA	$ 2.853.540
2098	807401B	SINOVECTOMÍA INTERFALÁNGICA (UNA O MÁS) VÍA ABIERTA	$ 1.703.790
2099	807402B	SINOVECTOMÍA EN CARPO VÍA ABIERTA	$ 1.872.630
2100	807403B	SINOVECTOMÍA METACARPOFALÁNGICA (UNA O MÁS) VÍA ABIERTA	$ 1.703.790
2101	807501B	SINOVECTOMÍA PARCIAL DE CADERA VÍA ABIERTA	$ 1.703.790
2102	807502B	SINOVECTOMÍA TOTAL DE CADERA, VÍA ABIERTA	$ 2.853.540
2103	807504B	SINOVECTOMÍA TOTAL DE CADERA POR ARTROSCOPIA	$ 2.853.540
2104	807601B	SINOVECTOMÍA DE RODILLA PARCIAL VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
2105	807602B	SINOVECTOMÍA DE RODILLA TOTAL VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
2106	807603B	SINOVECTOMÍA DE RODILLA PARCIAL POR ARTROSCOPIA	$ 2.853.540
2107	807604B	SINOVECTOMÍA DE RODILLA TOTAL POR ARTROSCOPIA	$ 2.853.540
2108	807705B	SINOVECTOMÍA DE TOBILLO ANTERIOR VÍA ABIERTA	$ 2.853.540
2109	807706B	SINOVECTOMÍA DE TOBILLO POSTERIOR VÍA ABIERTA	$ 2.853.540
2110	807801B	SINOVECTOMÍA DE ARTICULACIONES DEL TARSO (CADA UNA) VÍA ABIERTA	$ 2.853.540
2111	807803B	SINOVECTOMÍA DE ARTICULACIONES METATARSOFALÁNGICA (CADA UNA) VÍA ABIERTA	$ 2.853.540
2112	808011B	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE HOMBRO VÍA ABIERTA	$ 1.703.790
2113	808012B	DESBRIDAMIENTO LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	$ 2.138.580
2114	808021B	DESBRIDAMIENTO LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE CODO VÍA ABIERTA	$ 1.703.790
2115	808031B	DESBRIDAMIENTO LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE MUÑECA O PUÑO VÍA ABIERTA	$ 1.703.790
2116	808041B	DESBRIDAMIENTO LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN EN MANO O DEDOS VÍA ABIERTA	$ 1.703.790
2117	808051B	DESBRIDAMIENTO LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE CADERA VÍA ABIERTA	$ 1.872.630
2118	808061B	DESBRIDAMIENTO LAVADO Y LIMPIEZA DE RODILLA VÍA ABIERTA	$ 1.703.790
2119	808062B	LAVADO O DESBRIDAMIENTO DE RODILLA POR ARTROSCOPIA	$ 1.703.790

2120	808071B	DESBRIDAMIENTO LAVADO Y LIMPIEZA DE TOBILLO VÍA ABIERTA	$ 1.703.790
2121	808073B	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DEL TARSO VÍA ABIERTA	$ 1.703.790
2122	808077B	DESBRIDAMIENTO LAVADO Y LIMPIEZA DE FALANGES DE DEDO DEL PIE (CADA UNO) VÍA ABIERTA	$ 1.703.790
2123	808101B	RESECCIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE HOMBRO VÍA ABIERTA	$ 1.319.130
2124	808112B	EXTRACCIÓN DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	$ 1.703.790
2125	808201B	RESECCIÓN DE HIGROMA DE CODO	$ 1.319.130
2126	808202B	EXTRACCIÓN DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE CODO POR ARTROSCOPIA	$ 1.703.790
2127	808204B	REMOCIÓN DE PLICAS DE CODO POR ARTROSCOPIA	$ 1.703.790
2128	808302B	EXTRACCIÓN DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE MUÑECA POR ARTROSCOPIA	$ 1.703.790
2129	808402B	EXTRACCIÓN DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE FALANGES (UNA O MÁS) POR ARTROSCOPIA	$ 1.703.790
2130	808601B	RESECCIÓN DE HIGROMA DE RODILLA VÍA ABIERTA	$ 1.319.130
2131	808602B	EXTRACCIÓN DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE RODILLA POR ARTROSCOPIA	$ 1.703.790
2132	808702B	EXTRACCIÓN DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE TOBILLO POR ARTROSCOPIA	$ 1.703.790
2133	808802B	EXTRACCIÓN DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE PIE O ARTEJOS (UNO O MÁS) POR ARTROSCOPIA	$ 1.703.790
2134	810101B	ARTRODESIS OCCIPITOCERVICAL MEDIANTE TÉCNICA TRANSORAL SIN INSTRUMENTACIÓN	$ 3.277.170
2135	810102B	ARTRODESIS OCCIPITOCERVICAL MEDIANTE TÉCNICA TRANSORAL CON INSTRUMENTACIÓN	$ 3.870.360
2136	810103B	ARTRODESIS OCCIPITOCERVICAL VÍA POSTERIOR SIN INSTRUMENTACIÓN	$ 3.277.170
2137	810106B	ARTRODESIS C1-C2 MEDIANTE TÉCNICA TRANSORAL ANTERIOR SIN INSTRUMENTACIÓN	$ 3.277.170
2138	810107B	ARTRODESIS C1-C2 MEDIANTE TÉCNICA TRANSORAL ANTERIOR CON INSTRUMENTACIÓN	$ 3.870.360
2139	810108B	ARTRODESIS C1-C2 MEDIANTE VÍA POSTERIOR SIN INSTRUMENTACIÓN	$ 3.277.170
2140	810109B	ARTRODESIS C1-C2 MEDIANTE VÍA POSTERIOR CON INSTRUMENTACIÓN	$ 3.214.890
2141	810203B	ARTRODESIS CERVICAL DE NIVEL C2 O POR DEBAJO DE UNA A TRES VÉRTEBRAS VÍA ANTERIOR O LATERAL CO INSTRUMENTACIÓN	$ 3.870.360
2142	810304B	ARTRODESIS DE NIVEL C2 O POR DEBAJO DE UNA A TRES VÉRTEBRAS VÍA POSTERIOR O LATERAL CON INSTRUMENTACIÓN	$ 3.214.890
2143	810308B	ARTRODESIS DE NIVEL C2 O POR DEBAJO DE UNA A TRES VÉRTEBRAS VÍA POSTERIOR O LATERAL SIN INSTRUMENTACIÓN	$ 3.277.170
2144	810405B	ARTRODESIS DE LA REGIÓN TORÁCICA TÉCNICA ANTERIOR O LATERAL DE UNA A TRES SIN INSTRUMENTACIO ABIERTA	$ 3.277.170
2145	810508B	ARTRODESIS DE LA REGIÓN TORÁCICA DE UNA A TRES VÉRTEBRAS TÉCNICA POSTERIOR SIN INSTRUMENTAC VÍA ABIERTA	$ 3.277.170
2146	810605B	ARTRODESIS DE LA REGIÓN LUMBAR TÉCNICA ANTERIOR O LATERAL DE UNA A TRES VÉRTEBRAS SIN INSTRUMENTACIÓN VÍA ABIERTA	$ 3.277.170
2147	810619B	ARTRODESIS DE LA UNIÓN LUMBOSACRA TÉCNICA ANTERIOR O LATERAL SIN INSTRUMENTACIÓN VÍA ABIER	$ 3.277.170
2148	810622B	ARTRODESIS DE LA UNIÓN LUMBOSACRA TÉCNICA ANTERIOR O LATERAL CON INSTRUMENTACIÓN VÍA ABIE	$ 3.870.360
2149	810817B	ARTRODESIS DE LA REGIÓN LUMBAR TÉCNICA POSTERIOR DE UNA A TRES VÉRTEBRAS SIN INSTRUMENTACI VÍA ABIERTA	$ 3.277.170
2150	810821B	ARTRODESIS DE LA REGIÓN LUMBAR TÉCNICA POSTERIOR DE UNA A TRES VÉRTEBRAS CON INSTRUMENTAC VÍA ABIERTA	$ 3.214.890
2151	810827B	ARTRODESIS DE LA UNIÓN LUMBOSACRA TÉCNICA POSTERIOR CON INSTRUMENTACIÓN VÍA ABIERTA	$ 3.214.890
2152	810829B	ARTRODESIS DE LA UNIÓN LUMBOPÉLVICA TÉCNICA POSTERIOR SIN INSTRUMENTACIÓN VÍA ABIERTA	$ 3.277.170
2153	810831B	ARTRODESIS DE LA UNIÓN LUMBOPÉLVICA TÉCNICA POSTERIOR CON INSTRUMENTACIÓN VÍA ABIERTA	$ 3.214.890
2154	810838B	ARTRODESIS INTERSOMÁTICA POSTEROLATERAL O TRANSFORAMINAL HASTA DOS SEGMENTOS VÍA ABIERT	$ 3.214.890
2155	811101B	ARTRODESIS TIBIO-TALAR VÍA ABIERTA	$ 3.277.170
2156	811202B	ARTRODESIS SUBTALAR VÍA ABIERTA	$ 3.277.170
2157	811205B	ARTRODESIS CALCÁNEOCUBOIDEA VÍA ABIERTA	$ 3.277.170
2158	811207B	ARTRODESIS TALONAVICULAR VÍA ABIERTA	$ 3.277.170
2159	811210B	ARTRODESIS METATARSOFALÁNGICA (CADA UNA) VÍA ABIERTA	$ 3.277.170
2160	811212B	ARTRODESIS INTERFALÁNGICA DE DEDO DEL PIE (CADA UNO) VÍA ABIERTA	$ 1.703.790
2161	811213B	REVISIÓN DE ARTRODESIS DE MEDIOPIE O RETROPIE (CADA UNA) VÍA ABIERTA	$ 3.277.170
2162	812101B	ARTRODESIS DE CADERA	$ 3.870.360
2163	812201B	ARTRODESIS DE RODILLA	$ 3.214.890
2164	812301B	ARTRODESIS DE HOMBRO VÍA ABIERTA	$ 3.277.170
2165	812302B	ARTRODESIS DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	$ 3.277.170
2166	812401B	ARTRODESIS RADIOCUBITAL DISTAL	$ 1.872.630
2167	812503B	ARTRODESIS RADIOCARPIANA SIN INJERTO ÓSEO VÍA ABIERTA	$ 3.277.170
2168	812601B	ARTRODESIS TRAPECIO-METACARPIANO	$ 1.872.630
2169	812701B	ARTRODESIS METACARPO-FALANGICA	$ 1.703.790
2170	812801B	ARTRODESIS INTERFALÁNGICA EN MANO SIN INJERTO (UNA O MÁS)	$ 1.703.790
2171	812802B	ARTRODESIS INTERFALÁNGICA EN MANO CON INJERTO (UNA O MÁS)	$ 2.138.580
2172	812903B	ARTRODESIS ESCAFOSEMILUNAR POR ARTROSCOPIA	$ 1.319.130
2173	812908B	ARTRODESIS INTERCARPIANA SIN INJERTO ÓSEO VÍA ABIERTA	$ 2.853.540
2174	812909B	ARTRODESIS INTERCARPIANA CON INJERTO ÓSEO VÍA ABIERTA	$ 3.064.950
2175	812912B	ARTRODESIS SACROILÍACA SIN INSTRUMENTACIÓN	$ 3.277.170
2176	813101B	ARTROPLASTIA DE PIE Y ARTEJOS CON PRÓTESIS	$ 1.319.130
2177	813103B	ARTROPLASTIA POR INTERPOSICIÓN DE HUESOS DEL TARSO	$ 1.319.130
2178	813104B	ARTROPLASTIA POR INTERPOSICIÓN DE HUESOS DEL METATARSO	$ 1.319.130
2179	814101B	ARTROPLASTIA POR INTERPOSICIÓN O RESECCIÓN DE CADERA	$ 3.064.950
2180	814102B	CONDROPLASTIA DE ABRASIÓN DE CADERA POR ARTROSCOPIA	$ 3.277.170
2181	814220B	REPARACIÓN TRIADA DE RODILLA: MENISCOPLASTIA CON REPARACIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIO LIGAMENTO MEDIAL COLATERAL	$ 3.277.170
2182	814221B	CAPSULORRAFIA DE RODILLA	$ 1.872.630
2183	814410B	REALINEAMIENTO DE RÓTULA CON CIRUGÍA DE TEJIDOS BLANDOS	$ 2.138.580
2184	814420B	REALINEAMIENTO DE RÓTULA CON OSTEOTOMÍA DE TUBEROSIDAD ANTERIOR	$ 2.138.580
2185	814501B	REPARACIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO	$ 3.277.170
2186	814502B	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON AUTOINJERTO O ALOINJERTO VÍA ABIERTA	$ 3.277.170
2187	814503B	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR CON AUTOINJERTO O ALOINJERTO VÍA ABIERTA	$ 3.277.170
2188	814504B	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON INJERTO AUTÓLOGO O CON ALOINJERTO POR ARTROSCOPIA	$ 3.214.890
2189	814601B	OTRA CORRECCIÓN LIGAMENTARIA MEDIAL O LATERAL O CÁPSULAR	$ 3.277.170
2190	814703B	RETINACULOPLASTIA (PARA LIBERACIÓN DE LA RÓTULA)	$ 1.703.790
2191	814705B	RELAJACIÓN DE RETINÁCULO LATERAL MÁS OSTEOTOMÍA DE REALÍNEACIÓN MÁS PLICATURA DE RETINÁCU MEDIAL POR ARTROSCOPIA	$ 3.497.760

2192	814706B	RELAJACIÓN DE RETINÁCULO LATERAL POR ARTROSCOPIA	$ 1.703.790
2193	814707B	RELAJACIÓN DE RETINÁCULO LATERAL MÁS REALINEACIÓN DISTAL O PROXIMAL POR ARTROSCOPIA	$ 2.853.540
2194	814708B	FIJACIÓN DE LA RODILLA POR ARTROSCOPIA	$ 2.853.540
2195	814709B	FIJACIÓN E INJERTO ÓSEO DE LA RODILLA POR ARTROSCOPIA	$ 2.853.540
2196	814711B	SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL ABIERTA	$ 3.277.170
2197	814712B	SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL POR ARTROSCOPIA	$ 3.277.170
2198	814721B	SUTURA DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL ABIERTA	$ 3.277.170
2199	814722B	SUTURA DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL POR ARTROSCOPIA	$ 3.277.170
2200	814723B	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS DE RODILLA POR ARTROSCOPIA	$ 1.703.790
2201	814724B	REMODELACIÓN DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL POR ARTROSCOPIA	$ 3.277.170
2202	814726B	REMODELACIÓN DE MENISCO ROTO (PICO DE LORO) POR ARTROSCOPIA	$ 3.277.170
2203	814727B	REPARACIÓN AGUDA DE LIGAMENTO CRUZADO	$ 3.277.170
2204	814905B	RESECCIÓN DE LESIÓN OSTEOCONDRAL PERFORACIONES O CURETAJE DE TOBILLO POR ARTROSCOPIA	$ 3.277.170
2205	814907B	RECONSTRUCCIÓN PRIMARIA DE LIGAMENTOS DEL TOBILLO VÍA ABIERTA	$ 3.277.170
2206	814908B	RECONSTRUCCIÓN SECUNDARIA DE LIGAMENTOS DE TOBILLO CON AUTO O ALOINJERTO O DISPOSTIVO VÍA ABIERTA	$ 3.277.170
2207	814911B	CAPSULORRAFIA DE TOBILLO	$ 1.872.630
2208	815102B	REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL EN ARTRODESIS DE CADERA	$ 3.870.360
2209	815103B	REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL PRIMARIO SIMPLE DE CADERA	$ 3.870.360
2210	815201B	REEMPLAZO PARCIAL DE CADERA	$ 3.064.950
2211	815301B	REVISIÓN REEMPLAZO PROTÉSICO PARCIAL DE CADERA	$ 3.064.950
2212	815302B	REVISIÓN REEMPLAZO TOTAL DE CADERA CON RECONSTRUCIÓN DE AMBOS COMPONENTES (ACETABULAR FEMORAL)	$ 3.870.360
2213	815401B	REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA BICOMPARTIMENTAL	$ 3.870.360
2214	815403B	REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA UNICOMPARTIMENTAL (HEMIARTICULACIÓN)	$ 3.870.360
2215	815404B	REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL PRIMARIO TRICOMPARTIMENTAL SIMPLE DE RODILLA	$ 3.870.360
2216	815506B	REVISIÓN REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA CON RECONSTRUCIÓN DE LOS TRES COMPONENTES (FEMORAL, T Y PATELAR)	$ 3.870.360
2217	815601B	REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL DE TOBILLO VÍA ABIERTA	$ 3.870.360
2218	815810B	REVISIÓN REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL DE TOBILLO	$ 3.870.360
2219	817101B	REEMPLAZO PROTÉSICO EN HUESOS DEL CARPO (UNO O MÁS)	$ 1.703.790
2220	817102B	REEMPLAZO PROTÉSICO DE LA ARTICULACIÓN TRAPECIO-METACARPIANA	$ 2.138.580
2221	817201B	ARTROPLASTIA POR INTERPOSICIÓN O RESECCIÓN MUÑECA	$ 3.277.170
2222	817202B	ARTROPLASTIA RESECCIÓN TRAPECIO-METACARPIANA	$ 2.138.580
2223	817203B	ARTROPLASTIA METACARPO-FALÁNGICA (UNA O MÁS)	$ 3.064.950
2224	817204B	LIGAMENTORRAFIA O REINSERCIÓN DE LIGAMENTOS VÍA ABIERTA	$ 2.853.540
2225	817207B	CONDROPLASTIA DE ABRASIÓN DE FALANGES POR ARTROSCOPIA	$ 1.703.790
2226	817208B	ARTROPLASTIA RADIOCARPIANA (MUÑECA O PUÑO)	$ 3.277.170
2227	817301B	REEMPLAZO PROTÉSICO DE LA MUÑECA	$ 3.870.360
2228	817302B	REVISIÓN DE REEMPLAZO TOTAL DE MUÑECA	$ 3.870.360
2229	817901B	ARTROPLASTIAS INTERFALÁNGICAS (POR CADA DEDO)	$ 3.064.950
2230	818010B	REEMPLAZO PROTÉSICO PRIMARIO TOTAL DE HOMBRO	$ 3.870.360
2231	818020B	REEMPLAZO PROTÉSICO SECUNDARIO TOTAL DE HOMBRO	$ 3.870.360
2232	818201B	REPARACIÓN DE LUXACIÓN RECURRENTE DE HOMBRO VÍA ABIERTA	$ 3.277.170
2233	818301B	ACROMIOPLASTIA VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
2234	818302B	ACROMIOPLASTIA POR ARTROSCOPIA	$ 1.872.630
2235	818305B	ARTROPLASTIA ACROMIO-CLAVICULAR	$ 2.138.580
2236	818306B	ARTROPLASTIA POR INTERPOSICIÓN O RESECCIÓN HOMBRO	$ 3.277.170
2237	818307B	REPARACIÓN DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	$ 3.064.950
2238	818401B	REEMPLAZO TOTAL PROTESICO DE CODO	$ 3.870.360
2239	818501B	REEMPLAZO PARCIAL PROTESICO DE CODO	$ 3.870.360
2240	818601B	ARTROPLASTIA POR INTERPOSICIÓN O RESECCIÓN DEL CODO	$ 3.277.170
2241	818602B	RECONSTRUCCIÓN SECUNDARIA DE LIGAMENTOS DE CODO CON AUTO O ALOINJERTO	$ 3.214.890
2242	818603B	LIBERACIÓN ANTERIOR O POSTERIOR DE CODO PARA CONTRACTURA	$ 1.319.130
2243	818604B	REPARACIÓN AGUDA DE LIGAMIENTO COLATERAL CODO	$ 3.277.170
2244	818606B	CONDROPLASTIA DEL CODO VÍA ARTROSCOPICA	$ 3.277.170
2245	819101B	ASPIRACIÓN ARTICULAR	$ 68.850
2246	819310B	CAPSULORRAFIA DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	$ 2.853.540
2247	819330B	SUTURA DEL FIBROCARTÍLAGO TRIANGULAR O DE LIGAMENTOS INTERCARPIANOS VÍA ARTROSCÓPICA	$ 2.138.580
2248	819331B	CAPSULORRAFIA ARTICULAR EN MUÑECA VÍA ABIERTA	$ 1.703.790
2249	819401B	RECONSTRUCCIÓN PRIMARIA DE TENDÓN DE AQUILES VÍA ABIERTA	$ 2.138.580
2250	819520B	REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DEL TENDÓN ROTULIANO	$ 2.138.580
2251	819601B	ARTRODIASTASIS CON FIJADOR EXTERNO	$ 3.277.170
2252	819701B	REVISIÓN DE ARTROPLASTIA DE HOMBRO	$ 1.319.130
2253	819702B	REVISIÓN REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL DE HOMBRO	$ 3.870.360
2254	819703B	REVISIÓN REEMPLAZO PROTÉSICO DE HOMBRO COMPONENTE GLENOIDEO	$ 3.870.360
2255	819704B	REVISIÓN REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL DE HOMBRO COMPONENTE HUMERAL	$ 3.870.360
2256	819706B	REVISIÓN REEMPLAZO TOTAL DE CODO	$ 3.870.360
2257	820101B	EXPLORACIÓN DE VAINA DE TENDÓN DE MANO	$ 756.000
2258	820102B	ELIMINACIÓN DE CUERPOS RICIFORMES DE VAINA DE TENDÓN DE MANO	$ 756.000
2259	820201B	MIOTOMÍA DE MANO	$ 756.000
2260	820401B	INCISION Y DRENAJE DE ESPACIO PALMAR O TENAR	$ 1.703.790
2261	821101B	TENOTOMÍA DE MANO PALMAR	$ 756.000
2262	821102B	TENOTOMÍA DE MANO DORSAL	$ 756.000
2263	821201B	FASCIOTOMIA DE MANO	$ 1.703.790
2264	821901B	DIVISIÓN DE MÚSCULO DE MANO	$ 756.000
2265	822101B	RESECCIÓN DE GANGLIÓN EN DEDOS DE MANO	$ 1.319.130
2266	822104B	RESECCIÓN DE GANGLIÓN DORSAL DE MUÑECA VÍA ABIERTA	$ 1.703.790
2267	822106B	RESECCIÓN DE GANGLIÓN PALMAR DE MUÑECA VÍA ABIERTA	$ 1.703.790
2268	822201B	ESCISIÓN DE TUMOR BENIGNO EN MÚSCULO DE MANO	$ 1.319.130
2269	822202B	ESCISIÓN DE TUMOR MALIGNO EN MÚSCULO DE MANO	$ 1.319.130
2270	823101B	BURSECTOMÍA DE MANO	$ 1.319.130
2271	823201B	ESCISIÓN DE TENDÓN DE MANO PARA INJERTO (DIFERENTE REGIÓN OPERATORIA)	$ 1.319.130

2272	823301B	TENOSINOVECTOMÍA EN EXTENSORES DE MANO (UNO O MÁS)	$ 1.703.790
2273	823303B	TENOSINOVECTOMÍA FLEXORES MANO (UNO O MÁS)	$ 2.853.540
2274	823307B	TENOSINOVECTOMÍA EN COMPARTIMENTO EXTENSOR	$ 1.319.130
2275	823311B	TENOSINOVECTOMÍA EN DEDOS DE MANO (UNO O MÁS)	$ 1.703.790
2276	823401B	ESCISIÓN DE MÚSCULO O FASCIA DE MANO PARA INJERTO	$ 756.000
2277	823501B	ESCISIÓN DE APONEUROSIS EN MANO	$ 3.277.170
2278	823502B	ESCISIÓN DE APONEUROSIS EN DEDOS	$ 3.277.170
2279	824101B	SUTURA DE ENVOLTURA O VAINA DE TENDÓN DE MANO	$ 756.000
2280	824201B	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) CON NEURORRAFIA	$ 3.214.890
2281	824202B	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) CON NEURORRAFIA Y VASCULARIZACIÓN	$ 3.214.890
2282	824203B	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) SIN NEURORRAFIA	$ 3.214.890
2283	824211B	TENORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MÁS) CON NEURORRAFIA Y VASCULARIZACIÓN	$ 3.214.890
2284	824213B	TENORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MÁS) CON NEURORRAFIA	$ 3.214.890
2285	824301B	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE DEDOS (CADA UNO)	$ 2.138.580
2286	824321B	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE MANO (UNO O MÁS)	$ 2.138.580
2287	824601B	MIORRAFIA DE EXTENSORES DE MANO (UNO O MÁS)	$ 1.703.790
2288	824611B	MIORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MÁS)	$ 1.703.790
2289	825301B	TRANSFERENCIA TENDÓN MANO Y PUÑO (UNO O MÁS)	$ 3.277.170
2290	825303B	TRANSFERENCIA DE PRONADOR A SUPINADOR	$ 3.277.170
2291	825304B	TRANSFERENCIA DE FLEXORES A EXTENSORES (ESPÁSTICOS)	$ 3.277.170
2292	825305B	TRANSFERENCIA DE EXTENSOR DEL PULGAR	$ 3.277.170
2293	825306B	REINSERCIÓN DE TENDÓN EN MANO (UNO O MÁS)	$ 2.853.540
2294	825307B	TRASFERENCIA DE TENDÓN EN MANO O MUÑECA (UNO O MÁS)	$ 3.277.170
2295	825401B	REFIJACIÓN DE MÚSCULO DE MANO	$ 1.703.790
2296	825501B	ALARGAMIENTO DE TENDÓN EN MANO (UNO O MÁS)	$ 1.703.790
2297	826101B	PULGARIZACION O POLICITACION CON SUMINISTRO NEUROVASCULAR	$ 3.497.760
2298	826920B	INJERTOS AL PULGAR (ÓSEO Y PEDICULO DE PIEL)	$ 1.703.790
2299	827102B	INJERTO DE TENDÓN DE FLEXOR DE UN DEDO CON RECONSTRUCCIÓN DE POLEAS	$ 3.214.890
2300	827103B	INJERTO DE TENDÓN DE FLEXOR DE DOS O MÁS DEDOS CON RECONSTRUCCIÓN DE POLEAS	$ 4.482.720
2301	827901B	INJERTO DE TENDÓN EXTENSOR DE MANO O DEDOS (UNO O MÁS)	$ 1.872.630
2302	827902B	INJERTO DE TENDÓN FLEXOR DE MANO O DEDOS (UNO O MÁS)	$ 3.064.950
2303	827910B	INJERTO TENDINOSO CON IMPLANTE EN DEDOS DE LA MANO (CADA UNO)	$ 3.214.890
2304	828101B	TRASPOSICIÓN DE DEDO	$ 3.497.760
2305	828102B	TRASPLANTE DE ARTEJO A MANO	$ 6.400.890
2306	828201B	REPARACION DE DEFORMIDADES CONGENITAS DE LA MANO	$ 3.277.170
2307	828302B	CORRECCIÓN DE SINDACTILIA SIMPLE (UNO O MÁS ESPACIOS)	$ 1.872.630
2308	828304B	CORRECCIÓN DE SINDACTILIA COMPLEJA	$ 2.138.580
2309	828310B	CORRECCIÓN QUIRÚRGICA DE LA MACRODACTILIA	$ 3.277.170
2310	828320B	CORRECCIÓN SIMPLE DE CAMPTODACTILIA (UNO O MÁS DEDOS)	$ 1.872.630
2311	828330B	CORRECCIÓN DE CAMPTODACTILIA CON OSTEOTOMÍA (UNO O MÁS DEDOS)	$ 1.872.630
2312	828340B	CORRECCIÓN QUIRÚRGICA DE CLINODACTILIA (UNO O MÁS DEDOS)	$ 1.319.130
2313	828350B	CORRECCIÓN DE POLIDACTILIA CON RECONSTRUCCIÓN	$ 1.319.130
2314	828351B	CORRECCIÓN DE POLIDACTILIA CON ESCISIÓN SIMPLE	$ 1.319.130
2315	828355B	CORRECCIÓN DE ACORTAMIENTO Y ARQUEAMIENTO DE RADIO Y CÚBITO	$ 3.277.170
2316	828401B	CORRECCIÓN QUIRÚRGICA DE DEDO EN BOTONERA	$ 3.064.950
2317	828402B	CORRECCIÓN QUIRÚRGICA DE DEDO EN CUELLO DE CISNE	$ 3.064.950
2318	828403B	CORRECCIÓN QUIRÚRGICA DE DEDO EN MARTILLO	$ 1.872.630
2319	828404B	CORRECCIÓN QUIRÚRGICA DE DEDO EN GATILLO [DEDO DE RESORTE]	$ 1.319.130
2320	828501B	TENODESIS EN MANO (UNO O MÁS)	$ 1.319.130
2321	828910B	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO EN MANO	$ 2.138.580
2322	829101B	LIBERACIÓN DE ADHESIONES DE FASCIA, MÚSCULO Y TENDÓN DE MANO	$ 756.000
2323	829111B	TENOLISIS EN EXTENSORES DE DEDO (UNO O MÁS)	$ 1.703.790
2324	829115B	TENOLISIS EN FLEXORES DE DEDOS (UNO O MÁS)	$ 2.853.540
2325	829121B	TENOLISIS EN EXTENSORES DE MANO (UNO O MÁS)	$ 1.703.790
2326	829125B	TENOLISIS EN FLEXORES DE MANO (UNO O MÁS)	$ 2.853.540
2327	829201B	ASPIRACIÓN DE BURSA DE MANO	$ 68.850
2328	829401B	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA DENTRO DE BURSA DE MANO	$ 25.470
2329	829501B	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA DENTRO DE TENDÓN DE MANO	$ 25.470
2330	829901B	DESBRIDAMIENTO DE MÚSCULO TENDÓN Y FASCIA EN MANO	$ 2.853.540
2331	829910B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE DEDOS DE LA MANO	$ 1.319.130
2332	829912B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE MANO (EXCEPTO DEDOS)	$ 1.703.790
2333	830101B	EXPLORACIÓN DE VAINA DE TENDÓN	$ 1.703.790
2334	830102B	ELIMINACIÓN DE CUERPOS RICIFORMES DE VAINA DE TENDÓN	$ 957.150
2335	830231B	MIOTOMÍA DEL TEMPORAL	$ 1.872.630
2336	830232B	MIOTOMÍA PTERIGOIDEO	$ 1.872.630
2337	830233B	MIOTOMÍA DE MASETERO	$ 1.872.630
2338	830301B	EXTRACCIÓN DE DEPÓSITOS CALCÁREOS O BURSA-SUBDELTOIDEOS O INTRATENDINOSOS	$ 957.150
2339	831101B	TENOTOMÍAS EN PIE (UNA O MÁS)	$ 562.500
2340	831202B	LIBERACIÓN PERIARTICULAR DE LA CADERA, CON TENOTOMÍAS (CADERA COLGANTE)	$ 562.500
2341	831204B	LIBERACIÓN DE MUSCULATURA PELVITROCANTÉRICA	$ 562.500
2342	831205B	TENOTOMÍA DE CADERA VÍA ABIERTA	$ 562.500
2343	831402B	INCISIÓN DE BANDA ILIOTIBIAL	$ 562.500
2344	831403B	ESCISIÓN PARCIAL DE FASCIA	$ 1.319.130
2345	831450B	FASCIOTOMÍA EN ANTEBRAZO CON LIBERACIÓN EN CODO Y MUÑECA	$ 1.319.130
2346	831451B	FASCIOTOMÍA DESCOMPRESIVA DE LA ARTERIA BRAQUIAL	$ 1.319.130
2347	831461B	FASCIOTOMÍA EN MUSLO POR UNA O MÁS INCISIONES	$ 1.319.130
2348	831471B	FASCIOTOMÍA EN PIERNA POR UNA O MÁS INCISIONES	$ 1.319.130
2349	831481B	FASCIOTOMÍA EN PIE UNA O MÁS INCISIONES	$ 1.319.130
2350	831905B	ESCALENOTOMÍA O SECCIÓN DE ESCALENO ANTERIOR SIN RESECCIÓN DE COSTILLA CERVICAL	$ 1.319.130
2351	831910B	SECCIÓN DE ESTERNOCLEIDOMASTOIDEO	$ 1.319.130
2352	832101B	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS TENDÓN FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA ABIERTA	$ 562.500
2353	832102B	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS TENDÓN FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA PERCUTÁNEA	$ 562.500
2354	832103B	BIOPSIA DE DISCO INTERVERTEBRAL VÍA ABIERTA	$ 957.150

2355	833001B	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE FASCIA MÚSCULO TENDÓN O SINOVIAL	$ 1.319.130
2356	833002B	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE FASCIA MÚSCULO TENDÓN O SINOVIAL	$ 1.319.130
2357	833101B	ESCISIÓN DE GANGLIÓN DE ENVOLTURA DE TENDÓN EXCEPTO DE MANO	$ 1.319.130
2358	833201B	ESCISIÓN DE MIOSITIS OSIFICANTE	$ 1.319.130
2359	833202B	ESCISIÓN O RESECCIÓN DE: HUESO HETEROTÓPICO O CALCIFICACIONES HETEROTÓPICAS EN MUSCULO	$ 1.319.130
2360	833901B	ESCISIÓN DE QUISTE POPLÍTEO [DE BAKER]	$ 1.319.130
2361	834101B	ESCISIÓN DE TENDÓN PARA INJERTO (DIFERENTE REGIÓN OPERATORIA)	$ 1.319.130
2362	834201B	ESCISIÓN DE APONEUROSIS O VAINA DE TENDÓN	$ 1.319.130
2363	834202B	TENOSINOVECTOMÍA	$ 1.319.130
2364	834501B	DESBRIDAMIENTO DE MÚSCULO	$ 1.319.130
2365	834910B	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS TENDONES Y FASCIA EN BRAZO	$ 1.703.790
2366	834920B	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS TENDONES Y FASCIA EN ANTEBRAZO	$ 1.703.790
2367	834930B	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS TENDONES Y FASCIA EN MUSLO	$ 1.703.790
2368	834940B	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS TENDONES Y FASCIA EN PIERNA	$ 1.703.790
2369	834950B	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS TENDONES Y FASCIA EN PIE	$ 1.703.790
2370	835101B	BURSECTOMIA ABIERTA	$ 1.319.130
2371	836001B	SUTURA DE MUSCULO O TENDÓN O FASCIA O APONEUROSIS VÍA ABIERTA	$ 957.150
2372	836201B	TENORRAFIA DE FLEXORES DE ANTEBRAZO (UNO O MÁS)	$ 3.214.890
2373	836202B	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE ANTEBRAZO (UNO O MÁS)	$ 3.214.890
2374	836301B	REPARACIÓN DEL MANGUITO ROTADOR VÍA ABIERTA	$ 3.277.170
2375	836302B	SUTURA DEL MANGUITO ROTADOR VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.138.580
2376	837502B	TRANSFERENCIAS DE TENDÓN EN PARÁLISIS RADIAL	$ 1.872.630
2377	837503B	TRANSFERENCIA TENDINOSA O MIOTENDINOSA CON ESCAPULOPEXIA	$ 1.872.630
2378	837601B	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE HOMBRO	$ 1.872.630
2379	837602B	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE ANTEBRAZO	$ 1.872.630
2380	837603B	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE CODO	$ 1.872.630
2381	837604B	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE MUÑECA	$ 1.872.630
2382	837605B	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE CADERA	$ 1.872.630
2383	837606B	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE MUSLO	$ 1.872.630
2384	837607B	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE RODILLA	$ 1.872.630
2385	837608B	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE PIERNA	$ 1.872.630
2386	837609B	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE PIE	$ 1.872.630
2387	838501B	ALARGAMIENTO TENDÓN POPLÍTEO	$ 2.138.580
2388	838502B	ALARGAMIENTO O ACORTAMIENTO DEL TENDÓN DE AQUILES	$ 2.138.580
2389	838505B	REPARACIÓN DEL TENDÓN DEL CUÁDRICEPS CON FIJACIÓN	$ 3.064.950
2390	838601B	CUADRICESPLASTIA ABIERTA	$ 3.064.950
2391	838602B	CUADRICEPLASTIA POR ARTROSCOPIA	$ 2.853.540
2392	838830B	TENODESIS	$ 1.872.630
2393	839101B	LISIS DE ADHERENCIAS DE TENDÓN [TENOLISIS]	$ 957.150
2394	839401B	ASPIRACION DE BURSA	$ 68.850
2395	839501B	ASPIRACIÓN DE OTRO TEJIDO BLANDO	$ 68.850
2396	839601B	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE BURSA	$ 25.470
2397	839701B	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE TENDON	$ 25.470
2398	839901B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE HOMBRO (MÚSCULOS TENDÓN SINOVIAL)	$ 957.150
2399	839902B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE BRAZO (MÚSCULOS TENDÓN SINOVIAL)	$ 1.319.130
2400	839903B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE ANTEBRAZO (MÚSCULO TENDÓN SINOVIAL)	$ 1.319.130
2401	839906B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE CADERA (MÚSCULO TENDÓN SINOVIAL)	$ 1.319.130
2402	839907B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE MUSLO (MÚSCULO TENDÓN SINOVIAL)	$ 1.319.130
2403	839908B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE PIERNA (MÚSCULO TENDÓN SINOVIAL)	$ 1.319.130
2404	839909B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE PIE (MÚSCULO TENDÓN SINOVIAL)	$ 1.319.130
2405	840001B	AMPUTACIÓN CON COLGAJO CERRADO DE MIEMBRO SUPERIOR SITIO NO ESPECIFICADO	$ 1.872.630
2406	840101B	AMPUTACION Y DESARTICULACION DE DEDOS DE LA MANO (UNO O MAS)	$ 957.150
2407	840201B	AMPUTACIÓN Y DESARTICULACIÓN DE PULGAR	$ 957.150
2408	840301B	AMPUTACION A TRAVES DE MANO (CARPO)	$ 1.872.630
2409	840401B	DESARTICULACION DE MUÑECA	$ 1.872.630
2410	840501B	AMPUTACION A TRAVES DE ANTEBRAZO	$ 1.872.630
2411	840601B	DESARTICULACION DE CODO	$ 1.872.630
2412	840701B	AMPUTACIÓN DE BRAZO	$ 1.872.630
2413	840801B	DESARTICULACION DE HOMBRO	$ 3.277.170
2414	840901B	AMPUTACION INTERTORACO ESCAPULAR	$ 3.277.170
2415	841001B	AMPUTACIÓN CON COLGAJO CERRADO DE MIEMBRO INFERIOR SITIO NO ESPECIFICADO	$ 1.872.630
2416	841101B	AMPUTACIÓN O DESARTICULACIÓN DE DEDO DE PIE (CADA UNO)	$ 756.000
2417	841203B	AMPUTACIÓN O DESARTICULACIÓN DE ANTEPIE	$ 1.703.790
2418	841301B	DESARTICULACIÓN DE TOBILLO	$ 1.703.790
2419	841401B	AMPUTACIÓN DE TOBILLO A TRAVÉS DEL MALÉOLO DE TIBIA Y PERONÉ	$ 1.703.790
2420	841501B	AMPUTACION O DESARTICULACION DE PIERNA	$ 1.872.630
2421	841601B	DESARTICULACION DE RODILLA	$ 1.872.630
2422	841701B	AMPUTACION POR ENCIMA DE RODILLA	$ 2.138.580
2423	841801B	DESARTICULACION DE CADERA	$ 3.277.170
2424	842205B	REIMPLANTE DE CUATRO O MÁS DEDOS EN MANO	$ 6.400.890
2425	843101B	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE HOMBRO	$ 1.319.130
2426	843201B	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE ANTEBRAZO	$ 1.319.130
2427	843301B	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE BRAZO	$ 1.319.130
2428	843401B	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE MANO	$ 1.319.130
2429	843501B	REMODELACIÓN [RECONSTRUCCIÓN] (REVISIÓN) DEL MUÑÓN DE AMPUTACIÓN DE DEDOS DE MANO (UNO MÁS)	$ 957.150
2430	843601B	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE MUSLO	$ 1.872.630
2431	843701B	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE LA PIERNA	$ 1.872.630
2432	843801B	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DEL PIE O ARTEJOS	$ 957.150
2433	843901B	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE CADERA	$ 1.872.630
2434	849401B	CORRECCION DE SINOSTOSIS RADIOCUBITAL	$ 2.853.540
2435	850101B	DRENAJE EN MAMA DE COLECCIÓN POR MASTOTOMÍA O MAMOTOMÍA	$ 562.500
2436	850201B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE MAMA POR MASTOTOMÍA	$ 756.000